



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

La justicia comunal como herramienta para el ejercicio de la ciudadanía en el pueblo indígena kichwa de la región San Martín, en el año 2023

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Abogado

AUTOR:

Sangama Cachay, Marco Antonio(orcid.org/0000-0002-4583-7723)

ASESOR:

Mg. Rodriguez Garcia, Alexander Maximo (orcid.org/0000-0003-0579-6485)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Derechos Fundamentales, Procesos y Jurisdicción Constitucional y Partidos Políticos

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía

TARAPOTO – PERÚ

2024

Dedicatoria

A mis hijos Hammer Alexis, Ezzio Joseph y Fabrizzio Yamil, por ser mi fuente de motivación para seguir superándome y lograr concretar este sueño.

AGRADECIMIENTO

*A la Universidad Cesar Vallejo, que me
abrió sus puertas para darme la oportunidad
de materializar mis sueños.*

*A las comunidades nativas
del pueblo Kichwa de San Martín
por su contribución en el presente estudio.*

*A la Organización Indígena CEPKA de San Martín
por coincidir en ideales y aspiraciones,
y a quien me debo para continuar
su perseverante acción reivindicativa.*



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, RODRIGUEZ GARCIA ALEXANDER MAXIMO, docente de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - TARAPOTO, asesor de Tesis Completa titulada: "La justicia comunal como herramienta para el ejercicio de la ciudadanía en el pueblo indígena kichwa de la región San Martín, en el año 2023.", cuyo autor es SANGAMA CACHAY MARCO ANTONIO, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 15.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis Completa cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

TARAPOTO, 16 de Abril del 2024

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
RODRIGUEZ GARCIA ALEXANDER MAXIMO DNI: 18069488 ORCID: 0000-0003-0579-6485	Firmado electrónicamente por: ARODRIGUEZGA22 el 06-05-2024 11:29:44

Código documento Trilce: TRI - 0742913





UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

Declaratoria de Originalidad del Autor

Yo, SANGAMA CACHAY MARCO ANTONIO estudiante de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - TARAPOTO, declaro bajo juramento que todos los datos e información que acompañan la Tesis titulada: "La justicia comunal como herramienta para el ejercicio de la ciudadanía en el pueblo indígena kichwa de la región San Martín, en el año 2023.", es de mi autoría, por lo tanto, declaro que la Tesis:

1. No ha sido plagiada ni total, ni parcialmente.
2. He mencionado todas las fuentes empleadas, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes.
3. No ha sido publicada, ni presentada anteriormente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de la información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

Nombres y Apellidos	Firma
SANGAMA CACHAY MARCO ANTONIO DNI: 42931284 ORCID: 0000-0002-4583-7723	Firmado electrónicamente por: MASANGAMA el 07-05- 2024 20:22:40

Código documento Trilce: INV - 1576166



ÍNDICE DE CONTENIDOS

Dedicatoria	ii
Agradecimiento.....	iii
Declaratoria de autenticidad del asesor.....	iv
Declaratoria de originalidad del autor	v
Índice de contenidos.....	vi
Indice de tablas	viii
RESUMEN.....	xi
ABSTRACT.....	1
I. INTRODUCCIÓN	2
II. MARCO TEÓRICO	5
III. METODOLOGÍA.....	16
3.1 Tipo y diseño de investigación	16
3.2 Categorías, subcategorías y matriz de categorización	16
3.3 Escenario de estudio	17
3.4 Participantes	18
3.5 Técnicas e instrumentos de recolección de datos	18
3.6 Procedimiento.....	18
3.7 Rigor científico.....	19
3.8 Método de análisis de datos.....	20
3.9 Aspectos éticos.....	21
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN	22
4.1. Resultados.....	22
4.2. Discusión	27
V. CONCLUSIONES	38
VI. RECOMENDACIONES.....	40

REFERENCIAS.....	42
ANEXOS.....	49

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Matriz de consistencia.....	49
Tabla 2: Matriz de categorización.....	63
Tabla 3: Instrumento (entrevista estructurada)	64
Tabla 4: Ficha de validación de experto.....	68
Tabla 5: Ficha de validación de experto.....	70
Tabla 6: Ficha de validación de experto.....	72

RESUMEN

Se presenta la investigación titulada "La justicia comunal como herramienta para el ejercicio de la ciudadanía en el pueblo indígena kichwa de la región San Martín, 2023". El objetivo general es determinar las características de la justicia comunal que contribuyen al ejercicio de la ciudadanía en el pueblo indígena kichwa de la región San Martín en 2023. La metodología es de tipo aplicada, de nivel descriptivo analítico, con enfoque cualitativo y diseño de análisis del discurso que aplica el método comparativo. Como resultados se obtuvo que la jurisdicción especial indígena es una forma de resistencia, reivindicación e identidad. Es un mecanismo de acceso a la justicia que busca reparar relaciones sociales, y es una herramienta para la ciudadanía y la democracia participativa. Además, la judicatura comunitaria es una práctica ancestral basada en la autonomía y es una forma de ejercicio de la ciudadanía y democracia que fomenta el pluralismo jurídico. Se concluye que la justicia comunal contribuye al ejercicio de la ciudadanía en el pueblo indígena kichwa, al permitir la aplicación, reconocimiento y defensa de los derechos humanos de sus integrantes.

Palabras clave: justicia comunal, ejercicio de la ciudadanía, pueblo indígena, diálogo intercultural.

ABSTRACT

The research titled "Communal justice as a tool for the exercise of citizenship in the kichwa indigenous people of the San Martín region, 2023" is presented. The general objective is to determine the characteristics of communal justice that contribute to the exercise of citizenship in the kichwa indigenous people of the San Martín region in 2023. The methodology is applied, at a descriptive-analytical level, with a qualitative approach and discourse analysis design that applies the comparative method. As a result, the special indigenous jurisdiction is a form of resistance, vindication and identity. It is a mechanism of access to justice that seeks to repair social relations, and is a tool for citizenship and participatory democracy. Furthermore, the community judiciary is an ancestral practice based on autonomy and is a form of exercise of citizenship and democracy that promotes legal pluralism. It is concluded that communal justice contributes to the exercise of citizenship in the Kichwa indigenous people, by allowing the application, recognition and defense of the human rights of its members. The application of its communal justice has scope and limits that are related to respect for cultural diversity, indigenous autonomy and national and international legal order. It constitutes an instrument to exercise and defend your human rights, as it is based on principles, values and norms that seek social harmony and collective well-being. The forms, modes, practices and procedures of communal justice that contribute to the exercise and defense of human rights are those that guarantee due process, community participation, comprehensive reparation and conflict prevention.

Keywords: communal justice, exercise of citizenship, indigenous people, intercultural dialogue.

I. INTRODUCCIÓN

El derecho comunitario es una forma de resolver los antagonismos sociales que se presentan en los territorios indígenas, basado en sus propias normas, valores y cosmovisión (Cruz, 2021). El derecho comunitario reconoce la autonomía y la heterogeneidad histórica de las comunidades originarias, así como su garantía a elegir a sus autoridades según sus tradiciones y costumbres (Valladares, 2021). Implica la tutela judicial efectiva estatal, con garantías de interculturalidad, debido proceso y defensa adecuada (Guevara, 2020). La participación de los pueblos indígenas se refiere a la valoración de su identidad, su implicación política y social, y su aporte al desenvolvimiento nacional desde su propia visión (Yásnaya, 2020). Estas poblaciones son parte fundamental e integrante de la nación y tienen garantía de conservar y desarrollar sus culturas en un Estado pluricultural (Paguay, 2023).

También es una forma de participación que respeta su heterogeneidad, identidad y autonomía. Se fundamenta en el "buen vivir", la armonía, la democracia, la comunicación recíproca, la paz, garantías universales y la equidad. Se expresa en asambleas, sanciones educativas y reparadoras, y la restauración social (Escobar, 2019). Algunos ejemplos son: Saraguro (Ecuador), donde el "allin kawsay" guía el diálogo intercultural y la solución pacífica de antagonismos (Gutiérrez, 2021); Challapata (Bolivia), donde las asambleas aplican puniciones y previenen antagonismos con educación para la paz (Aruquipa, 2023); y Sololá (Guatemala), donde se busca restaurar el tejido social y generar conciencia (Tzul, 2019).

Tiene la gran responsabilidad de vigorizar la participación basándose en el equilibrio con la naturaleza y la armonía social. En Bolivia, los Aymaras practican esta justicia, que implica la comunicación recíproca y horizontal entre las partes, la mediación y la reparación (Choque, 2022). El derecho comunitario en Perú y Ecuador enfrenta varios desafíos. Particularmente en Perú solo se aplica a delitos menores. Además, el marco de justicia gubernativa interfiere, deslegitima y criminaliza a menudo el derecho comunitario, sin respetar la cultura y su cosmovisión.

En Ecuador, hay casos de autoridades originarias perseguidas punitivamente por aplicarla, sin tener en cuenta el contexto histórico y las garantías

procesales de la justicia originaria (Bautista, 2021). Otro desafío es la pérdida o el debilitamiento de la autoridad y la cohesión comunitaria, debido a factores como la migración, la globalización, el individualismo, la corrupción o la violencia, lo que limita la capacidad de las comunidades originarias para resolver sus antagonismos internos de manera autónoma y pacífica.

En Colombia enfrentan desplazamiento, fragmentación y amenazas, la concurrencia de actores armados ilegales y legales que desconocen la autoridad de los cabildos y líderes originarios, y que generan violaciones a garantías universales y al derecho internacional humanitario; y la falta de valoración y armonización entre el derecho comunitario y la justicia ordinaria, que genera antagonismos de competencia y de aplicación normativa (Salazar-Gallego, 2021).

El derecho comunitario se aplica según las normas y los valores de cada cultura, y resuelve los antagonismos con implicación, plática y conciliación. Se basa en la implicación, la plática, el asentimiento y la observancia de los ancianos y las autoridades tradicionales. Las sanciones son educativas y restaurativas, que reparan el daño y reintegran al infractor. Se respeta y coordina con la heterogeneidad, la independencia y la libertad de las comunidades originarias y las autoridades (Rodas & Calcina, 2021).

En Puno (Perú) se hace una asamblea comunitaria con votación popular y resolución obligatoria (García y Arcos, 2021). En el pueblo Achuar (Ecuador) se puede aplicar una multa, una labor o una ceremonia de purificación (Carlsson, 2019). En el pueblo Palenquero (Colombia) se conserva su lengua, creencias y organización social. La familia, los ancianos y el cabildo son sus pilares. A veces, intervienen un juez de paz o un defensor del pueblo para armonizar el derecho comunitario y la ordinaria. El defensor del pueblo es una entidad estatal que protege y promueve los estándares de garantías humanas universalmente aceptadas, en especial de los indígenas (Ramírez *et al.*, 2021).

En el caso del pueblo kichwa de la región San Martín, esta justicia enfrenta varios desafíos, como la falta de valoración y articulación legal, la poca capacitación de las autoridades y la influencia de factores externos que afectan su autonomía e imparcialidad.

Estos problemas impiden que el derecho comunitario promueva la participación y las garantías universales. En esta secuencia, se plantearon los siguientes problemas. Problema general: ¿De qué manera la justicia comunal contribuye al ejercicio de la ciudadanía en el pueblo indígena kichwa de la región San Martín, en 2023? Problemas específicos: ¿Cuáles son los alcances y límites de la aplicación de la justicia comunal que contribuyen al ejercicio de ciudadanía en el pueblo kichwa de la región San Martín? ¿La justicia comunal constituye un instrumento para ejercer y defender los derechos humanos del pueblo kichwa en la región San Martín en 2023? ¿Cuáles son las formas, modos, prácticas y procedimientos de la justicia comunal que contribuyen al ejercicio y defensa de los derechos humanos del pueblo kichwa en la región San Martín en 2023?

Respecto a la justificación, el estudio buscó generar nuevo conocimiento sobre el derecho comunitario y la participación cívica en el pueblo kichwa, así como contribuir al debate jurídico sobre el derecho consuetudinario y la heterogeneidad cultural. Además, permitió conocer el estado actual del derecho comunitario en el pueblo kichwa de la región San Martín y difundir su importancia como herramienta para el ejercicio y la defensa de las garantías universales. También, sirvió como referencia para otros estudios comparativos de otros pueblos. Como justificación metodológica, el estudio se basa en teorías y metodologías adecuadas para el objeto de investigación y se crearon instrumentos de estudio válidos y confiables, como cuestionarios, que podrán utilizarse en futuras investigaciones.

Por ello surgieron los siguientes objetivos de investigación: objetivo general determinar las características de la justicia comunal que contribuyen al ejercicio de la ciudadanía en el pueblo indígena kichwa de la región San Martín en 2023. Los objetivos específicos fueron: precisar las características de los alcances y límites de la aplicación de la justicia comunal que contribuyen al ejercicio de la ciudadanía en el pueblo kichwa de la región San Martín; establecer el modo en que la justicia comunal constituye un instrumento para ejercer y defender los derechos humanos del pueblo kichwa en la región San Martín en 2023; y, describir las formas, modos, prácticas y procedimientos de la justicia comunal que contribuyen al ejercicio y defensa de los derechos humanos del pueblo kichwa en la región San Martín en 2023.

II. MARCO TEÓRICO

Respecto de los antecedentes o estudios previos, internacionalmente se tiene a Acosta (2019) en su artículo académico titulado "Derechos humanos de los pueblos originarios en clave de pluralismo jurídico e interculturalidad" (Revista Ánfora), se plantea como objetivo analizar la trama de garantías universales de las comunidades originarias desde una perspectiva crítica que reconozca la heterogeneidad cultural y jurídica. La metodología que aplica se resume en un examen bibliográfico de fuentes primarias y secundarias, así como en un diagnóstico hermenéutico de los instrumentos internacionales y nacionales que sistematizan sus derechos. Concluye que es necesario avanzar hacia un modelo de pluralismo jurídico e interculturalidad que garantice la observancia, la salvaguarda y la promoción de garantías universales, así como su implicación activa en los procesos de toma de decisiones que les afectan.

Álvarez (2020) en su artículo académico titulado Pluralismo jurídico posdesarrollista en la Constitución de Montecristi (Revista Foro), se plantea como objetivo examinar la valoración positiva y la articulación de los ordenamientos jurídicos originarios y públicos en el marco constitucional ecuatoriano. La metodología se resume en una exploración bibliográfica y documental, con una orientación crítico y descolonial. Concluye que el pluralismo jurídico posdesarrollista es una propuesta innovadora y transformadora que busca superar el monismo jurídico occidental y construir una democracia intercultural e interlegal.

Cabrera y Medina (2022) en su artículo académico titulado "Responsabilidad Penal juvenil en la Jurisdicción indígena Mokaná del Caribe Colombiano" (Revista Justicia), se plantean como objetivo analizar el tratamiento jurídico que se da a los menores de edad que ejecutan delitos dentro de la comunidad Mokaná, una etnia indígena que habita en el departamento de Atlántico. La metodología es cualitativa, basada en entrevistas semiestructuradas a líderes y autoridades tradicionales, así como en la revisión de documentos normativos y jurisprudenciales. Concluyen que existe una tensión entre el derecho punitivo público y el derecho consuetudinario indígena, que se manifiesta en la falta de valoración y articulación de ambos ordenamientos jurídicos, lo que genera vacíos e inconsistencias en la salvaguarda de los derechos de los niños, niñas y adolescentes Mokaná.

Cruz (2021) en su artículo académico titulado Pluralismo jurídico y acceso a la justicia del Estado: Justicia social y pueblos originarios (Revista Utopía y Praxis Latinoamericana), se plantea como objetivo analizar la correspondencia entre el pluralismo jurídico y la tutela judicial efectiva de las poblaciones autóctonas en el contexto latinoamericano. La metodología se resume en una revisión bibliográfica de fuentes primarias y secundarias, así como en un análisis crítico de la realidad jurídica y social. Concluye que el pluralismo jurídico es una herramienta para asegurar la valoración positiva y la salvaguarda de sus derechos, pero que también implica desafíos y tensiones con el marco jurídico estatal.

Fonseca-Ortiz *et al.* (2022) en su artículo académico titulado La percepción de las comunidades originarias amazónicas sobre los derechos humanos y la ley (Revista Universitas), se plantean como objetivo analizar las concepciones y prácticas jurídicas de las poblaciones autóctonas amazónicas en relación con garantías universales. La metodología se resume en un examen bibliográfico y un diagnóstico crítico de fuentes primarias y secundarias. Concluyen que concurre una tracción entre la valoración positiva legal de los derechos originarios y la realidad sociocultural de los pueblos amazónicos, que intima de un diálogo intercultural y una transformación del marco jurídico estatal.

Desde lo nacional, Vargas (2022) en su artículo académico titulado Administración de justicia de las rondas urbanas y campesinas de Perú en la perspectiva de la justicia intercultural (Revista Boliviana de Derecho), se plantea como objetivo analizar el funcionamiento y los postulados de las rondas urbanas y campesinas como dispositivos alternativos de resolución de antagonismos en el contexto peruano. La metodología se resume en una verificación bibliográfica y documental, así como en entrevistas a líderes y componentes de las rondas. Concluye que las rondas urbanas y campesinas personifican un estilo de justicia intercultural que busca la armonía social y la observancia a la heterogeneidad cultural.

Salas (2022) en su artículo académico titulado La economía política de la ambigüedad de la valoración positiva: derechos colectivos de los pueblos indígenas bajo el neoliberalismo a la peruana (1990-2000) (Revista La Colmena), se plantea como objetivo examinar las discordancias y tracciones entre el discurso oficial de

valoración de la heterogeneidad cultural y las políticas económicas neoliberales que conmovieron a las comunidades originarias en el Perú durante 1990 y 2000. La metodología se resume en un examen crítica de fuentes secundarias, especialmente documentos oficiales, informes de organismos internacionales y estudios académicos. Concluye que la valoración positiva de las garantías fue ambiguo y restringido, pues se sujetó a los intereses del paradigma neoliberal y a la lógica de la gobernabilidad.

Rodas y Calcina (2021) en su tesis de licenciatura en derecho; titulada "Propuesta de Ley que determina competencia en la aplicación de Justicia Comunal Campesina, Nativa y Rondas Campesinas; y, Poder Judicial" (Universidad Particular de Chiclayo), se plantean como objetivo estudiar la trama jurídica existente de las formas de justicia comunitaria en el Perú y formular una normativa que sistematice su articulación con el marco judicial nacional. La metodología se resume en un estudio jurídica descriptiva y normativa, asentada en fuentes bibliográficas, documentales y jurisprudenciales. Concluyen que es forzoso atender la pluralidad jurídica y fijar mecanismos de armonización, contribución y concurso entre autoridades jurisdiccionales públicas y las autoridades comunales.

Rengifo (2021) en su tesis de suficiencia profesional; titulada La política nacional para la transversalización del enfoque intercultural en la política institucional del Poder judicial (Universidad Privada del Norte), se plantea como objetivo examinar el nivel de configuración de tal política en el ámbito judicial. La metodología que aplica es estudio de caso con enfoque cualitativo, asentado en entrevistas a magistrados y funcionarios jurisdiccionales. Concluye que concurre una fisura entre el marco normativo y la práctica judicial, y que se intima vigorizar la capacitación y sensibilización de los operadores de justicia en materia intercultural.

Orcotorio (2023) en su tesis de maestría; titulada "La regulación jurídica de la participación informada. en el Perú: algunos apuntes críticos en torno a la Sentencia 27/2022 y otros pronunciamientos relevantes del Tribunal Constitucional" (Universidad Nacional Mayor de San Marcos), se plantea como objetivo examinar el marco normativo y jurisprudencial de la participación informada a las comunidades originarias en el Perú. La metodología que aplica es estudio de caso,

asentado en el diagnóstico documental y la entrevista a informantes clave. Concluye que la participación informada es un derecho primordial de mayor configuración y garantía por parte del Estado, de activa representación indígena.

Desde las bases teóricas, se puede destacar lo siguiente: respecto de las características de los alcances y límites de la aplicación del derecho comunitario que contribuyen al ejercicio de la participación en las comunidades originarias (Zuleta & Ortiz, 2021). Para entender científicamente este aspecto, es necesario comprender la valoración positiva constitucional y legal de la heterogeneidad cultural y la autonomía de las comunidades originarias, así como la observancia a sus derechos colectivos e individuales. Este extremo, se fracciona en la comunicación recíproca intercultural y la participación libre e informada, como mecanismos para asegurar la implicación activa de las poblaciones en las decisiones que les afectan, así como para prevenir y resolver antagonismos (Ocampo, 2023).

La comunicación recíproca intercultural es un proceso de comunicación y entendimiento entre grupos de diferentes culturas, que busca la valoración positiva mutua, la observancia y la convivencia pacífica. La participación informada, libre e informada es un derecho de las poblaciones a ser consultados antes de que se adopten disposiciones normativas que puedan afectar sus intereses, derechos o territorios (García, 2022). Ambos mecanismos son fundamentales para asegurar la implicación activa en las decisiones que les conciernen, así como para prevenir y resolver antagonismos que puedan surgir por la falta de consulta o el desconocimiento de sus cosmovisiones, necesidades y aspiraciones (Sarmiento *et al.*, 2020).

La potenciación de las instituciones indígenas propias, es el proceso de consolidar y ampliar sus capacidades para ejercer su autogobierno y autodeterminación, de acuerdo con sus propios regímenes políticos, sociales, económicos e históricos. (Eversole, 2010). La valoración positiva de su pluralismo jurídico es la observancia y la garantía de sus normas, valores y prácticas culturales, que regulan la convivencia y la solución de antagonismos dentro de sus comunidades y con otros actores. Estos dos elementos son fundamentales para el ejercicio pleno de las garantías de las comunidades originarias, así como para su

desarrollo sostenible y su implicación en la sociedad nacional (Acosta, 2019).

La configuración de políticas públicas diferenciadas con enfoque intercultural, que promuevan el desarrollo holístico y sostenible, respetando su identidad, cosmovisión y derechos humanos (Durango & Durango, 2022). Es un proceso que busca reconocer la heterogeneidad cultural y lingüística; diseñar y poner en marcha programas y servicios públicos que respondan a las necesidades, demandas y expectativas; y promover el desarrollo holístico y sostenible garantizando el ejercicio pleno de sus derechos humanos, colectivos e individuales, y el acceso equitativo a los recursos y oportunidades (Ocampo, 2023). Estos tres conceptos se basan en el principio de interculturalidad, que implica la comunicación recíproca, la observancia y la colaboración entre los diferentes actores sociales, culturales y políticos, para construir una sociedad más inclusiva, democrática y diversa (Mora, 2020).

Segundo aspecto, la comunicación recíproca intercultural y la armonización entre el marco estatal de justicia y los regímenes propios de judicatura comunitaria, basados en el principio de complementariedad y no subordinación. Se refieren a la interacción y colaboración entre diferentes regímenes de justicia en una sociedad (Rengifo, 2021). Estos ordenamientos buscan complementarse mutuamente, reconociendo su heterogeneidad y valorando sus contribuciones a la administración de justicia, con el objetivo final de lograr una justicia más efectiva y equitativa para todos los miembros de la sociedad (Rengifo, 2021). Este extremo, se divide en:

La valoración positiva constitucional y legal de la heterogeneidad cultural y la pluralidad jurídica, que implica la observancia a las normas, valores y prácticas de las poblaciones indígenas y afrodescendientes, así como a sus autoridades y mecanismos de solución de antagonismos (Laguna *et al.*, 2020). El establecimiento de mecanismos efectivos de armonización, contribución y concurso entre el marco estatal de justicia y los regímenes propios de judicatura comunitaria, que permitan asegurar la tutela judicial efectiva, la salvaguarda de garantías universales y la convivencia pacífica entre las diferentes culturas (Mora, 2020). La promoción de procesos de diálogo intercultural y capacitación mutua entre los operadores de justicia estatal y comunal, que favorezcan el entendimiento, la observancia y la

confianza entre ambos ordenamientos, así como el intercambio de experiencias y buenas prácticas (Quintriqueo *et al.*, 2020).

Tercer aspecto, la implicación activa y democrática de las comunidades originarias en la definición, configuración y evaluación de las políticas públicas que afectan su acceso a la justicia y su ejercicio de la participación cívica (Mora, 2020). Este extremo, se divide en: reconocer y asegurar la participación libre e informada, conforme a los estándares internacionales de derechos humanos, para asegurar su consentimiento sobre las disposiciones normativas que puedan afectar sus derechos colectivos o individuales (Durango & Durango, 2022). Promover y fortalecer los regímenes jurídicos propios, respetando su heterogeneidad cultural y su estructuración social, política y económica, así como su cosmovisión y valores (Álvarez, 2020). Asimismo, fijar mecanismos de armonización, contribución y concurso entre el marco jurídico estatal y los marcos jurídicos originarios, asentados en la comunicación recíproca intercultural y la observancia mutua. Impulsar la implicación equitativa y efectiva en los órganos y espacios de decisión del Estado, tanto a nivel nacional como local, mediante la consumación o la potenciación de instancias de representación, consulta y armonización (García, 2022). Además, asegurar el acceso a la información pública y a los medios de comunicación, así como la garantía de la educación intercultural bilingüe y a la capacitación en derechos humanos (Huañahui, 2020).

Respecto de la manera en que el derecho comunitario constituye un instrumento para ejercer y defender las garantías universales de las comunidades originarias (Millaleo, 2019), para entender científicamente este aspecto, es necesario comprender tres aspectos: primero, la valoración positiva constitucional y legal de la heterogeneidad cultural y la plurinacionalidad del Estado, que implica la observancia a la identidad, las garantías y las formas propias de organización y gobierno de las poblaciones indígenas (Zuleta & Ortiz, 2021). Este extremo, se divide en tres conceptos: La valoración positiva de la personalidad jurídica de las comunidades originarias, que implica la observancia a su identidad, su cultura, su lengua, sus tradiciones y sus instituciones propias (Bachmann & Navarro, 2022). La valoración positiva incluye las garantías a tierra, al territorio, a los bienes ambientales, a la participación informada, a la implicación política, a la educación

intercultural bilingüe y a la salvaguarda de su patrimonio cultural (Tzul, 2019). La valoración positiva de las formas propias de organización y gobierno se basan en sus normas, autoridades y regímenes jurídicos consuetudinarios, y que deben ser compatibles con los principios y valores del ordenamiento jurídico nacional (Sánchez *et al.*, 2022).

Segundo aspecto, la participación informada, libre e informada como mecanismo de diálogo intercultural e implicación activa en las decisiones que les afectan, especialmente en materia de desenvolvimiento, explotación de bienes ambientales y disposiciones normativas (Orcotorio, 2023). Este apartado, se divide en la valoración positiva de las garantías a su identidad, cultura, territorio y autodeterminación, así como la observancia a su heterogeneidad y pluralismo jurídico (Salas, 2022). La garantía de un proceso de consulta que sea adecuado a las características culturales, sociales y políticas de cada pueblo indígena, que cuente con su consentimiento y que se realice de buena fe, con información suficiente, oportuna y accesible. La incorporación de los resultados de la consulta en las decisiones que les afecten, asegurando su implicación activa y el cumplimiento de sus derechos humanos, ambientales y territoriales. (Vázquez-Martínez *et al.*, 2020).

Tercer aspecto, la garantía de acceso a la justicia ordinaria y especializada, así como la potenciación. de la jurisdicción indígena y el pluralismo jurídico, que permita la convivencia armónica entre los ordenamientos normativos y la salvaguarda de garantías universales de las comunidades originarias y sus integrantes (Ibáñez, 2021). Esto analiza tres conceptos: la valoración positiva constitucional y legal de la jurisdicción indígena como parte del marco judicial nacional, respetando su autonomía, heterogeneidad y especificidad cultural, y estableciendo mecanismos de armonización, contribución y concurso. con la justicia ordinaria y especializada (Cabrera & Medina, 2022).

La configuración de políticas públicas y programas de capacitación, sensibilización y difusión dirigidos a los operadores de justicia ordinaria y especializada, así como a las autoridades originarias, para promover el conocimiento mutuo, la comunicación recíproca intercultural y la observancia a los estándares de garantías humanas universalmente aceptadas (Zuleta & Romero-

Cárdenas, 2020). La dotación de recursos humanos, materiales y financieros adecuados para asegurar el acceso efectivo de las comunidades originarias y sus integrantes a la justicia ordinaria y especializada, así como para fortalecer las capacidades institucionales y técnicas de la jurisdicción indígena, en particular en materia de registro, documentación, seguimiento y evaluación de sus decisiones (Fonseca-Ortiz *et al.*, 2022).

Respecto de las formas, modos, prácticas y procedimientos del derecho comunitario que contribuyen al ejercicio y defensa de las garantías universales de las poblaciones autóctonas (Vargas, 2022). Para entender científicamente este aspecto, es necesario comprender tres aspectos: primero, la valoración positiva constitucional y legal de la jurisdicción especial indígena, que implica la observancia a la autonomía y la heterogeneidad cultural de los pueblos originarios, así como la armonización y la comunicación recíproca intercultural entre los regímenes jurídicos estatal y comunitario (Ramírez & Espinoza, 2021).

Esto hace referencia a tres conceptos: la observancia a la autonomía y la heterogeneidad cultural de los pueblos originarios, que implica reconocer su garantía de aplicar sus propias normas, valores y principios en la solución de antagonismos internos, siempre que no vulneren garantías universales ni el orden público (Acosta, 2019). La armonización y la comunicación recíproca intercultural entre los ordenamientos jurídicos estatal y comunitario, que implica fijar mecanismos de contribución y concurso, consulta y articulación entre las autoridades jurisdiccionales ordinarias y las autoridades originarias (Sarmiento *et al.*, 2020). La adecuación del marco normativo e institucional del Estado a la valoración de la jurisdicción especial indígena, que implica reformar las leyes y los reglamentos que regulan el funcionamiento de la administración de justicia, así como fortalecer las capacidades de los operadores jurídicos y las organizaciones originarias (Ibáñez, 2021).

Segundo aspecto, la garantía de los principios de legalidad, debido proceso, proporcionalidad y no discriminación en el ejercicio del derecho comunitario, implica la observancia a garantías universales de todas las personas involucradas en los antagonismos, tanto originarios como no originarios, así como la prevención y sanción de posibles abusos o arbitrariedades (Laguna *et al.*, 2020). Se puede

reconocer en tres conceptos: la valoración positiva constitucional y legal de la jurisdicción indígena como parte del marco pluralista de justicia, que implica la observancia a la autonomía y heterogeneidad cultural de los pueblos originarios (Ocampo, 2023). La delimitación clara y precisa de los ámbitos de competencia del derecho comunitario, que evite la interferencia o invasión de otras jurisdicciones, así como la vulneración de las garantías universales de las personas sometidas a su ámbito de aplicación, especialmente en materia punitiva (Zuleta & Ortiz, 2021).

La capacitación y sensibilización permanente de los operadores de justicia, tanto públicos como comunitarios, sobre los principios y normas que rigen el ejercicio del derecho comunitario, así como sobre los mecanismos de diálogo intercultural, solución pacífica de antagonismos y salvaguarda de garantías universales (Rengifo, 2021).

Tercer aspecto, la promoción de la implicación y la potenciación de las capacidades de las autoridades y líderes originarios, que implica el apoyo técnico, financiero y político del Estado para el desenvolvimiento de sus propios mecanismos de administración de justicia (Laguna *et al.*, 2020). Las comunidades originarias tienen garantía de mantener y desarrollar sus propias formas de organización y administración de justicia, de acuerdo con sus costumbres y tradiciones. Para asegurar este derecho, el Estado debe adoptar disposiciones jurídicas que reconozcan y respeten la heterogeneidad cultural y la autonomía de las autoridades y líderes originarios (Zuleta & Ortiz, 2021). Entre estas disposiciones, se pueden señalar tres puntos clave:

El primero es el establecimiento de un marco normativo que regule la armonización y la comunicación recíproca entre el marco jurídico estatal y los ordenamientos jurídicos originarios (García, 2022). El segundo es la potenciación de las capacidades de las autoridades y líderes originarios para ejercer sus funciones jurisdiccionales (Sarmiento *et al.*, 2020). Esto implica facilitar el acceso a la información, la capacitación, los recursos materiales y humanos, y la salvaguarda de su seguridad e integridad (Mora, 2020). El tercero es la generación de espacios de intercambio de experiencias y buenas prácticas entre las comunidades originarias, así como con otros actores del marco jurídico estatal (García, 2022).

Por otro lado, con el fin de tener un enfoque teórico que ayude contextualizar nuestro tema investigación y participar en la definición de las categorías establecidas en el presente estudio, presentamos las siguientes teorías como parte del marco conceptual:

Dialogo intercultural, según el Consejo de Europa (2008) el dialogo intercultural es un proceso que consiste en la libre comunicación, basado en el respeto de las normas entre individuos y grupos con diversas costumbres, hábitos, creencias y procedencia étnica, cultural, religiosa y lingüística, en un espíritu de comprensión y respeto mutuo. En tanto la Unesco (2017) sostiene que el dialogo intercultural, es el intercambio y el dialogo justos entre sociedades y grupo de personas, fundados en la dignidad y el entendimiento recíproco de las culturas, son las condiciones *sine qua non* para construir la coherencia social, de la pasa entre pueblos, estados, países y de la reconciliación entre ciudadanos.

Ejercicio de la ciudadanía, el Minedu (2015) propone su realización en cuatro ejes de acción para desarrollo personal y social, que significarían cambios en la sociedad que fortalezcan el Estado de derecho, sobre la base de la convivencia democrática intercultural. La ciudadanía debe entenderse en dos niveles: primero, como estatus legal; segundo, como proceso continuo de construcción, que permite a los individuos: ejercer sus derechos y cumplir sus deberes y responsabilidades, a través de la convivencia, sintiéndose parte de un grupo social y participando a través del diálogo intercultural.

Justicia comunal, según Yrigoyen Fajardo, la jurisdicción comunal está contenida en tres competencias que están incluidas en cualquier jurisdicción. *Notio* referida a la potestad que tiene la justicia comunal para conocer los conflictos que son de interés de la comunidad, instar a las partes y recabar medios de prueba. *Iudicium* es la potestad de resolver estos conflictos conforme a sus propias normas. *Imperium* traducida en la potestad de hacer efectiva la fuerza de su ley para con ello efectivizar sus decisiones (2008). En tanto Martínez afirma que la jurisdicción comunitaria incluye los siguientes factores: a) respeto al ejercicio de la jurisdicción, b) igualdad de oportunidades para todos los miembros de la comunidad, tanto en sus tradiciones como en la resolución de conflictos y c) juicios justos y adecuados al estatuto comunal (2012).

Pueblo indígena, Gracia (2013) define a los pueblos indígenas como los descendientes del antiguo Perú, que han conservado total o parcialmente un conjunto de instituciones económicas, sociales y culturales que los distinguen del resto de la sociedad nacional. El Reglamento de la Ley de Consulta Previa DS No 001-2012-MC, en su art. 3º, inciso K, lo define: es cualquier persona que desciende de la época de la colonia y que conserva su cultura, instituciones sociales, económicas y políticas; y se reconoce como tal.

III. METODOLOGÍA

3.1 Tipo y diseño de investigación

La investigación es de tipo básica, ya que busca resolver un problema práctico relacionado con el ejercicio de la ciudadanía y los derechos humanos; de metodología de tipo aplicada de nivel descriptivo analítico, ya que pretende describir y analizar las características y el funcionamiento de una norma (Álvarez, A. (2020). El enfoque fue de análisis cualitativo, ya que se basa en el análisis e interpretación de las opiniones y experiencias de los entrevistados; y, de fuente de información de campo, ya que se recoge directamente de los sujetos involucrados en el fenómeno estudiado (Borjas, 2020). El diseño de investigación de teoría fundamentada, se basó en el análisis del discurso de autoridades ligadas a la judicatura comunitaria, a quienes se les aplicará una entrevista semiestructurada. De esta manera, se espera contribuir al conocimiento y valoración de la judicatura comunitaria como una forma alternativa de resolución de conflictos y de construcción de ciudadanía en el contexto intercultural peruano (Calderón, & Alzamora, 2019).

Se aplicó el método comparativo que permitiría analizar las características de la judicatura comunitaria que contribuyen al ejercicio de la ciudadanía en el pueblo indígena kichwa de la región San Martín, contrastando sus alcances y límites, su modo de ejercer y defender los derechos humanos, y sus formas, modos, prácticas y procedimientos con otros sistemas de justicia, tanto formales como informales. Así, se podría obtener una comprensión más profunda y crítica de la realidad jurídica y social de la comunidad originaria Kichwa en el contexto peruano. (Finol & Vera, 2020).

3.2 Categorías, subcategorías y matriz de categorización

A continuación, se definen las categorías y subcategorías de investigación. Se inicia por la categoría Judicatura comunitaria, entendida como sistema de resolución de conflictos basado en los principios, valores y normas propias de las comunidades indígenas, que busca la armonía social y el respeto a los derechos humanos (Guevara, 2020). Esta categoría implica tres subcategorías: primera, Alcances y límites, que es el conjunto de prácticas que regulan la resolución de

conflictos en el ámbito de las comunidades indígenas, respetando sus costumbres, identidad y autonomía, pero sin vulnerar los derechos humanos ni el orden constitucional (Garzón, 2019). Segunda, Modo e instrumento, definida como el conjunto de procedimientos que regulan la resolución de conflictos y la sanción de infracciones dentro de una comunidad indígena u originaria, basados en sus costumbres y tradiciones. (Grondona-Opazo & Rodríguez-Mancilla, 2020). Tercera, Formas, modos, prácticas y procedimientos, que es el conjunto de valores que regulan la convivencia y la resolución de conflictos en las comunidades indígenas, originarias y campesinas, respetando su identidad, cultura y cosmovisión (Monteros, 2019).

La segunda categoría es Ejercicio de la ciudadanía, definida como intervención activa y responsable de los individuos en la vida política y social de su comunidad, respetando los derechos humanos y las normas democráticas (Ibarra & Calderón, 2022).

Además, incluye tres subcategorías. Primera, Derechos humanos entendida como las garantías fundamentales que tienen todas las personas por el hecho de ser humanas, sin distinción de ningún tipo. Estos derechos protegen la dignidad, la libertad y la igualdad de las personas frente al poder y la violencia (Lafferriere & Lell, 2020). Segunda, Participación, entendido como el proceso por el cual los habitantes de una comunidad o país intervienen activamente en las decisiones públicas que les afectan, ya sea de forma directa o a través de representantes elegidos democráticamente (Montecinos & Contreras, 2019). Tercera, Identidad cultural y diversidad, que se refiere al conjunto de rasgos, valores, creencias, costumbres, lenguas, tradiciones y expresiones artísticas que caracterizan a un grupo humano y lo diferencian de otros. Es un concepto dinámico que se construye y transforma a lo largo del tiempo y en relación con el contexto social (Jorge & Buendía, 2021).

3.3 Escenario de estudio

El pueblo indígena kichwa de la región San Martín es uno de los tres pueblos originarios que habitan en esta zona del Perú, junto con los Awajún y los Shawi. El origen de los kichwa se remonta a los procesos de quechuización que se dieron a grupos indígenas durante la colonia. La lengua kichwa es una variante del quechua,

con influencias del español y de otras lenguas amazónicas. Los kichwa se ubican principalmente en la provincia de Lamas. Son 46 comunidades agrupadas y representadas en el Consejo Étnico de Pueblos Kichwa de la Amazonía (CEPKA). La judicatura comunitaria busca restablecer el equilibrio social y reparar el daño causado, más que castigar al infractor. La judicatura comunitaria se reconoce como parte del pluralismo jurídico en el Perú, y se coordina con el sistema de justicia estatal cuando es necesario.

3.4 Participantes

5 Apus (autoridades comunales) del pueblo kichwa de la región San Martín, autoridades tradicionales que resuelven los conflictos internos de su comunidad de acuerdo con sus costumbres y normas. Su labor es fundamental para preservar la identidad, la cultura y la armonía del pueblo kichwa.

3.5 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

La técnica de entrevista abierta semiestructurada consistió en realizar una serie de preguntas a los participantes de la investigación, siguiendo un guion previamente elaborado, permitiendo la flexibilidad y adaptación según el contexto y las respuestas de los entrevistados. El objetivo fue obtener información sobre las opiniones, experiencias, actitudes y percepciones de los participantes respecto al tema de estudio, en este caso, la justicia comunal y el ejercicio de la ciudadanía en el pueblo indígena kichwa de la región San Martín.

Como instrumento de recolección de datos se utilizó una guía de entrevista (cuestionario) que contenía las preguntas para los participantes durante la entrevista. Incluyo preguntas abiertas que permitan al entrevistado expresarse libremente y profundizar en los aspectos relevantes.

3.6 Procedimiento

1. Se elaboró un guion de preguntas abiertas y cerradas que aborden los objetivos del estudio, tanto el general como los específicos, y que permitan conocer las características, alcances, límites, formas, modos, prácticas y procedimientos de la judicatura comunitaria que contribuyen al ejercicio de la ciudadanía y la defensa de los derechos humanos del pueblo kichwa.

2. Se seleccionó a cinco apus (autoridades comunales) del pueblo kichwa de la región San Martín, teniendo en cuenta criterios como la experiencia, el género, la edad, la ubicación geográfica y el nivel de participación en la justicia comunal.

3. Se solicitó el consentimiento informado a los apus seleccionados, así como del presidente del CEPKA como organización representativa, explicándoles el propósito, los beneficios, los riesgos y las garantías éticas de la investigación, así como el uso que se dará a la información recabada.

4. Se concertó una cita con cada apu, para realizar la entrevista y el cuestionario en un lugar y un horario convenientes para ambos. Se procuró que el ambiente sea agradable, tranquilo, cómodo y respetuoso.

5. Se grabó la entrevista con el permiso del entrevistado y se tomaron notas durante la misma. Se siguió el guion de preguntas, se permitió que el entrevistado exprese libremente sus opiniones, experiencias y conocimientos. Se hizo preguntas de seguimiento o aclaratorias en el momento necesario.

6. Se aplicó el cuestionario al finalizar la entrevista, pidiendo que responda las preguntas cerradas marcando con una X la opción que considere más adecuada y que complemente las preguntas abiertas con sus comentarios si lo desea.

7. Se agradeció al entrevistado por su colaboración y se le entregó un obsequio simbólico como muestra de reconocimiento.

8. Se transcribió la entrevista y se codificó el cuestionario, asignando un código alfanumérico a cada juez comunal para preservar su anonimato.

9. Se analizó la información obtenida mediante técnicas cualitativas, buscando identificar patrones, tendencias, similitudes, diferencias y relaciones entre las respuestas de los jueces comunales.

10. Se elaboró un informe con los resultados del análisis, las conclusiones y las recomendaciones, siguiendo las normas académicas correspondientes.

3.7 Rigor científico

Los elementos de rigor científico principales que se consideraron en la entrevista abierta semiestructurada y un instrumento basado en un cuestionario

dirigido a 5 apus del pueblo kichwa de la región San Martín, 2023, fueron los siguientes:

La validez interna, que se refiere al grado en que los resultados obtenidos se corresponden con la realidad estudiada y no con otros factores ajenos a la investigación. Para garantizar la validez interna, se debe tener en cuenta la claridad y coherencia de las preguntas, la pertinencia y suficiencia de las fuentes de información, la triangulación de los datos y el análisis crítico de los hallazgos. La validez externa, que se refiere al grado en que los resultados obtenidos son generalizables a otros contextos o poblaciones similares a la estudiada. Para garantizar la validez externa, se debe tener en cuenta el criterio de transferibilidad, es decir, la posibilidad de aplicar los resultados a otras situaciones con características semejantes, y el criterio de confirmabilidad, es decir, la posibilidad de contrastar los resultados con otras investigaciones o fuentes.

La fiabilidad, que se refiere al grado en que los resultados obtenidos son consistentes y reproducibles si se repite el mismo proceso de investigación. Para garantizar la fiabilidad, se debe tener en cuenta el criterio de dependencia, es decir, la estabilidad y coherencia de los datos a lo largo del tiempo y entre diferentes observadores o instrumentos, y el criterio de auditabilidad, es decir, la transparencia y verificabilidad del proceso de investigación.

La ética, que se refiere al respeto a los principios y valores que rigen la conducta del investigador y de los participantes en la investigación. Para garantizar la ética, se debe tener en cuenta el consentimiento informado, el anonimato y confidencialidad de los datos, el beneficio social y el respeto a la diversidad cultural.

3.8 Método de análisis de datos

El método de análisis de datos que se utilizó fue el análisis de contenido, que consiste en una técnica de interpretación y codificación de los datos textuales obtenidos a través de la entrevista abierta semiestructurada y el cuestionario. El análisis de contenido permitió identificar las categorías, temas y subtemas que emergen de las respuestas de los jueces comunales, así como las relaciones y patrones que se establecen entre ellos. El análisis de contenido se realizó con los siguientes pasos: 1) transcripción y organización de los datos textuales; 2) lectura

comprehensiva y exploratoria de los datos; 3) definición de las unidades de análisis y los criterios de codificación; 4) asignación de códigos a las unidades de análisis; 5) agrupación de los códigos en categorías, temas y subtemas; 6) elaboración de matrices, tablas y gráficos para la presentación y comparación de los datos; y 7) interpretación y discusión de los resultados obtenidos.

3.9 Aspectos éticos

Los aspectos éticos que se consideraron para la realización de la entrevista abierta semiestructurada y el instrumento basado en un cuestionario fueron:

Se solicitó el consentimiento informado de los jueces comunales del pueblo kichwa de la región San Martín, así como al presidente del CEPKA como organización representativa, explicando el propósito, los objetivos, los beneficios y los riesgos de la investigación.

Se respetó la autonomía, la dignidad y la identidad de los participantes, reconociendo su rol como sujetos de derecho y agentes de cambio social.

Se garantizó la confidencialidad y el anonimato de los datos personales y las opiniones de los participantes, utilizando códigos alfanuméricos para identificarlos y evitando cualquier referencia que pueda comprometer su seguridad o integridad.

Se evitó cualquier tipo de coerción, manipulación, inducción o influencia indebida sobre los participantes, respetando su libertad para aceptar o rechazar participar en la investigación o retirarse en cualquier momento.

Se aplicó el principio de beneficencia, buscando maximizar los beneficios y minimizar los daños o riesgos para los participantes y las comunidades involucradas en la investigación.

Se aplicó el principio de justicia, asegurando una distribución equitativa de los beneficios y las cargas de la investigación, así como el reconocimiento y la valoración de los aportes de los participantes.

Se cumplió con las normas legales y éticas vigentes en el ámbito nacional e internacional, así como con los protocolos y lineamientos establecidos por la institución responsable de la investigación.

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. Resultados

Objetivo general:
Determinar las características de la justicia comunal que contribuyen al ejercicio de la ciudadanía en el pueblo indígena kichwa de la región San Martín en 2023

Respecto del reconocimiento y respeto de los derechos colectivos e individuales de la comunidad originaria kichwa. El pueblo kichwa lucha por sus derechos desde siempre (E1). Tiene normas nacionales e internacionales que le protegen (E2). Tiene una cultura rica y diversa en varios aspectos (E3). Participa en la política estatal y tiene su propia organización política. (E4). Tiene un sistema educativo propio y accede al nacional (E5)

La jurisdicción especial indígena es una forma de resistencia, reivindicación e identidad del pueblo (E1). Es un mecanismo de acceso a la justicia con normas y autoridades propias, articulado con el sistema estatal y respetuoso del debido proceso, el pluralismo jurídico y la interculturalidad (E2). Busca reparar relaciones sociales mediante la mediación y la conciliación (E3). Reconoce y ejerce los derechos políticos colectivos, y es una herramienta para la ciudadanía y la democracia participativa (E4). Genera procesos educativos pertinentes al pueblo y a la sociedad (E5)

En lo referente al acceso a la justicia como derecho humano fundamental. La judicatura comunitaria es una práctica ancestral basada en la autonomía y la solidaridad (E1). Es un derecho reconocido por el Estado peruano que promueve la interculturalidad y el acceso equitativo a la justicia (E2). Se basa en la participación colectiva, el diálogo y la reparación en armonía con la naturaleza (E3). Es una forma de ejercicio de la ciudadanía y democracia local que fomenta el pluralismo jurídico y político (E4). Es un proceso de aprendizaje colectivo que fomenta el respeto y la convivencia pacífica, y que se articula con la educación intercultural bilingüe (E5).

Acerca de la representación y voz de la comunidad originaria kichwa en los espacios públicos. La voz de la comunidad originaria subanálisis se representa y

expresa de diversas formas en la sociedad, según las diferentes ópticas: histórica (E1), jurídica (E2), sociocultural (E3), política (E4) y pedagógica (E5). Cada una muestra una forma de representación y expresión de su memoria, derechos, cultura, participación y educación. Estas formas deben ser reconocidas y respetadas para lograr una sociedad más justa e intercultural.

Respecto de la Incidencia y propuesta de la comunidad originaria kichwa en las políticas públicas. El pueblo kichwa ha dialogado con el Estado sobre sus territorios y derechos (E1). Ha consultado previamente para respetarlos (E2). Se ha fortalecido con su lengua, cosmovisión y saberes (E3). Ha conformado alianzas para incidir y vigilar la agenda pública (E4). Ha implementado la EIB que respeta la diversidad cultural y lingüística (E5). El pueblo kichwa ha participado e incidido en las políticas públicas que lo afectan, garantizando y valorando su identidad cultural.

En cuanto a la articulación y alianza de la comunidad originaria kichwa con otros actores sociales. La articulación del pueblo kichwa con otros actores sociales se destaca en cuatro aspectos: la defensa histórica de sus derechos (E1), el uso de mecanismos legales para protegerlos (E2), las redes de solidaridad y cooperación con otros pueblos y organizaciones (E3) y sus formas propias de organización y representación política. Algunas citas clave son: "plurinacionalidad, autonomía territorial, consulta previa" y "democracia comunitaria y buen vivir".

En lo que se refiere a Identidad cultural y diversidad. Se exponen 5 ideas: 1) Su historia de resistencia y derechos; 2) El respeto y protección de sus derechos fundamentales; 3) El diálogo intercultural y la valoración de su cultura; 4) Su empoderamiento y participación política; y 5) Una educación intercultural bilingüe que incluya su lengua, cultura y saberes. Estas perspectivas, histórica, jurídica, sociocultural, política y pedagógica, son claves para reconocer y valorar su identidad cultural en su comunidad y en el Estado.

La convivencia con otras culturas y cosmovisiones en la comunidad kichwa y el Estado se logra mediante: 1) un proceso histórico de lucha, resistencia y reivindicación de derechos colectivos; 2) el reconocimiento legal de la plurinacionalidad y el pluralismo jurídico; 3) la diversidad de expresiones culturales en el territorio; 4) espacios de representación política para los indígenas; y 5) una educación intercultural bilingüe. La jurisdicción especial indígena fortalece la

autonomía, la identidad, la democracia y la cohesión social del pueblo kichwa, y tiene una función educativa al transmitir los saberes, valores y prácticas ancestrales a las nuevas generaciones.

Finalmente, el diálogo intercultural entre el pueblo kichwa y otros actores sociales se basa en: 1) la valoración de su memoria colectiva e identidad nacional; 2) el ejercicio de sus derechos colectivos legales; 3) la convivencia armónica y solidaria entre culturas; 4) la participación en espacios políticos y el pluralismo; y 5) la educación intercultural bilingüe que respeta y valora la lengua y cultura kichwa. El diálogo intercultural implica el respeto, el aprendizaje, el reconocimiento de la diversidad cultural y el intercambio de saberes, experiencias y prácticas culturales.

Objetivo específico 1:
Precisar las características de los alcances y límites de la aplicación de la justicia comunal que contribuyen al ejercicio de la ciudadanía en el pueblo indígena kichwa de la región San Martín

Sobre el territorio y población que abarca la jurisdicción especial indígena. Los resultados coinciden en que los kichwa ejercen la judicatura comunitaria en diferentes dimensiones del territorio y la población. Estas dimensiones son: el espacio ancestral (E1), el reconocimiento estatal (E2), la convivencia interétnica (E3), el autogobierno (E4) y el aprendizaje cultural (E5).

Sobre normas y principios jurídicos sustentan la jurisdicción especial indígena. Los resultados coinciden en que la judicatura comunitaria se basa en: Nuestras normas y principios jurídicos ancestrales que buscan el equilibrio y la armonía con la naturaleza. Son "ajenos a nuestra cultura y cosmovisión" (E1). Nuestros derechos culturales, políticos y jurídicos reconocidos por el Estado y el derecho internacional. La ONU dice: "Los pueblos indígenas tienen derecho a mantener y fortalecer sus propias instituciones" (E2). Nuestra identidad, valores, costumbres, creencias y organización social. Estos se heredan, se comunican y se adaptan. "Reflejan nuestra identidad" (E3). Nuestra autonomía, representación, incidencia y articulación. Nuestro gobierno, nuestra participación, nuestra defensa y nuestras alianzas. "Fortalecen nuestra autodeterminación" (E4). Nuestra forma de resolver los conflictos de forma pacífica y educativa. Su fundamento pedagógico es

"promover el aprendizaje, la reflexión, la prevención, la reparación y la transformación" (E5).

Coordinación y articulación con el sistema judicial estatal. Los resultados coinciden en que la jurisdicción especial indígena resuelve los conflictos de nuestra comunidad (E1), respetando nuestra identidad, cultura y jurisdicción indígena (E2). Busca preservar nuestra autonomía y derechos, y coordinar con el sistema judicial estatal (E3). También fortalece la convivencia (E4), la participación y la educación intercultural bilingüe (E5).

Objetivo específico 2:
Establecer el modo en que la justicia comunal constituye un instrumento para ejercer y defender los derechos humanos de la comunidad originaria kichwa en la región San Martín en 2023.

Sobre principios, valores y fines que orientan la judicatura comunitaria. Resistencia y reivindicación de identidad, cultura y derechos. Mantiene autonomía, respeto y reivindicación (E1). Jurisdicción especial indígena coordinada con justicia ordinaria (E2). Promueve la convivencia armónica y valores solidarios, complementarios y de reparación (E3). Fortalece organización y representación política de pueblos originarios e influye en políticas públicas (E4). Educación intercultural bilingüe reivindica cultura y lengua(E5).

Respecto de los procedimientos y métodos para resolver conflictos y sancionar infracciones. Ideas centrales: resolver conflictos y sanciones en base a prácticas ancestrales, identidad, autonomía y cosmovisión. Valores de respeto, solidaridad, armonía y restauración de relaciones colectivas (E1). Se rige por normas y costumbres, con respeto a los derechos humanos y la ley nacional (E2). Sus métodos son participativos, plurales, democráticos, legítimos y educativos; procurando prevenir conflictos y restaurar relaciones comunales (E3). La clave es "Procedimientos y métodos" y "valores" (E4).

Acerca de los efectos y consecuencias de la aplicación de la jurisdicción especial indígena. Idea principal: La judicatura comunitaria kichwa defiende su identidad, derechos y autonomía, basada en sus tradiciones y valores jurídicos

(E1). Es una alternativa al sistema judicial ordinario que les ignora (E2). Respeta la diversidad cultural, la cosmovisión y la naturaleza, buscando el desarrollo integral y sostenible (E3). Apoya la construcción de un Estado plurinacional e intercultural, respetando su autodeterminación y consulta previa (E4). Impulsa una educación intercultural bilingüe, que valora y difunde la cultura y los saberes del pueblo kichwa (E5).

Objetivo específico 3:
Describir las formas, modos, prácticas y procedimientos de la justicia comunal que contribuyen al ejercicio y defensa de los derechos humanos de la comunidad originaria kichwa en la región San Martín en 2023.

Actores e instituciones que participan en la administración de la jurisdicción especial indígena de la comunidad. La judicatura comunitaria kichwa se basa en su propia cosmovisión (E1), el marco normativo nacional e internacional, los valores Kichwa, los mecanismos democráticos (E2). Sus actores e instituciones son: Las familias o ayllus, las Asambleas Comunitarias, el Apu de la comunidad, el consejo directivo de la comunidad, los líderes Comunitarios, el consejo directivo de la Organización Indígena, la asamblea de la organización indígena.

Tipos y modalidades de conflictos e infracciones objeto de la judicatura comunitaria en la comunidad. Los conflictos e infracciones que la jurisdicción especial indígena kichwa resuelve, provienen de la resistencia y defensa de su identidad ante la dominación y exclusión históricas (E1). Resuelve los conflictos e infracciones según su cosmovisión, buscando la reparación, la reconciliación y el restablecimiento del equilibrio social, con respeto al debido proceso y los derechos humanos (E2). Se da en una sociedad pluricultural y multiétnica, con distintas visiones y valores (E3). Se relaciona con la idea de Estado plurinacional e intercultural. (E4). Los conflictos e infracciones que son objeto de la judicatura comunitaria son oportunidades de aprendizaje y transformación social, con una educación intercultural bilingüe que respeta la diversidad cultural (E5).

Modo de garantizar la participación y deliberación en el proceso de la justicia comunal. Las ideas principales: la jurisdicción especial indígena se basa en las

prácticas ancestrales, que privilegian el "consenso, el diálogo y el respeto mutuo" (E1): La judicatura comunitaria se basa en la autonomía y diversidad cultural de los pueblos indígenas, reconocidas constitucional y legalmente, que les permite aplicar sus normas y costumbres (E2). La judicatura comunitaria se apoya en la cohesión social y el sentido de pertenencia de la comunidad, que tiene valores como "la solidaridad, la reciprocidad y la complementariedad" (E3). Desde una perspectiva política, los pueblos indígenas han reivindicado sus "derechos colectivos y su identidad cultural" frente al Estado y la sociedad nacional, fortaleciendo su "incidencia política y su autonomía" para administrar sus asuntos internos (E4). La educación formal e informal transmite el conocimiento y la cultura indígena, que garantizan la participación y deliberación comunitaria en la jurisdicción especial indígena (E5)

4.2. Discusión

Objetivo general:
Determinar las características de la justicia comunal que contribuyen al ejercicio de la ciudadanía en el pueblo indígena kichwa de la región San Martín en 2023

Respecto del reconocimiento y respeto de los derechos colectivos e individuales del pueblo kichwa: los resultados coinciden en presentar la situación desde cinco ópticas: La comunidad kichwa ha defendido sus derechos desde la colonia, ahora con el apoyo de su organización indígena CEPKA. Tiene un respaldo legal nacional e internacional. Su política es pluralista y busca el reconocimiento. Su educación es propia y bilingüe, y busca integrar sus saberes con los occidentales. Desde los estudios previos y las bases teóricas, El paradigma neoliberal y la gobernabilidad han limitado las garantías de las poblaciones indígenas (Ibáñez, 2021). A partir del análisis comparativo entre los resultados y los estudios teóricos, se tiene que el pueblo kichwa lucha por sus derechos históricos, culturales, jurídicos y educativos. El Estado neoliberal y monocultural se los niega. Se necesita adecuar la ley, capacitar a los actores y articular los saberes indígenas y occidentales.

Sobre la promoción y protección de los derechos humanos desde una perspectiva intercultural. Los resultados coinciden en que la jurisdicción especial indígena kichwa, es de resistencia, reivindicación, cultura y educación. Se basa en sus normas y autoridades propias, y se coordina con el sistema estatal. Desde los estudios previos y las bases teóricas se coincide en que el derecho comunitario respeta la diversidad, la autonomía y la participación de las comunidades originarias en el ámbito jurídico. Este derecho reconoce sus formas de organización y elección de autoridades. También implica el acceso a la justicia estatal con criterios interculturales y garantías procesales. Además, requiere un modelo de pluralismo jurídico e interculturalidad que asegure sus derechos universales e incidencia en las decisiones que les afectan (Valladares, 2021; Acosta, 2019). A partir del análisis comparativo entre los resultados y los estudios teóricos, se plantea que el derecho comunitario reconoce diversidad, autonomía y participación del pueblo kichwa, muestra este derecho en acción, defendiendo su identidad y cultura, pluralismo jurídico y restauración social. Pero desafía al sistema estatal de justicia, requiriendo diálogo intercultural y coordinación efectiva, respetando los derechos universales de las comunidades originarias en las decisiones que les afectan.

Sobre el acceso a la justicia como derecho humano fundamental. Los resultados coinciden en que la judicatura comunitaria kichwa es ancestral, basada en autonomía, solidaridad, participación colectiva, diálogo y reparación. Es un derecho reconocido por el Estado peruano, fomenta interculturalidad y acceso equitativo a la justicia. Ejercita ciudadanía, democracia local y fomenta pluralismo jurídico y político. Favorece el respeto y convivencia pacífica, y se articula con educación intercultural bilingüe. Desde los estudios previos y las bases teóricas se coincide en que la participación democrática de comunidades originarias en políticas públicas se divide en tres conceptos. Se debe asegurar su participación informada, libre e informada, conforme a derechos humanos internacionales. Se debe obtener su consentimiento sobre las normas que puedan afectar sus derechos. Se recomienda fortalecer sus regímenes jurídicos propios, respetando su diversidad y cosmovisión. (Álvarez, 2022; Mora, 2020; y, Durango, 2022). A partir del análisis comparativo entre los resultados y los estudios teóricos, se formula que la jurisdicción especial indígena kichwa es una expresión de su cultura, autonomía y convivencia. El Estado peruano debe reconocer y respetar este derecho,

promover la interculturalidad y la equidad, garantizar la participación de las comunidades originarias y fortalecer sus regímenes jurídicos propios, respetando su diversidad y cosmovisión.

En lo que concierne a la representación y voz de la comunidad originaria Kichwa en los espacios públicos. Los resultados coinciden en que los kichwa se expresan de diversas formas según cinco ópticas: histórica, jurídica, sociocultural, política y pedagógica. Estas ópticas reflejan su memoria, sus derechos, su cultura, su participación y su educación. Desde los estudios previos y las bases teóricas se coincide en la necesidad de impulsar la implicación equitativa y efectiva de las poblaciones indígenas en los órganos y espacios de decisión del Estado, tanto a nivel nacional como local, mediante la consumación o la potenciación. de instancias de representación, consulta y armonización (García, 2022). A partir del análisis comparativo entre los resultados y los estudios teóricos, se formula que los kichwa se expresan de diversas formas según su historia, cultura, derechos, educación y política. Pero los estudios y las teorías indican que los kichwa aún tienen barreras para participar en los espacios públicos del Estado. Por eso, se necesita fortalecer o crear mecanismos de representación, consulta y armonización que garanticen su voz e incidencia.

Acerca de la incidencia y propuesta de la comunidad originaria Kichwa en las políticas públicas. Los resultados coinciden en que los kichwa han incidido y propuesto en las políticas públicas que los afectan o benefician, desde diferentes ópticas. Han participado en diálogos y concertaciones con el Estado por la titulación de sus territorios y protección de sus derechos. Han ejercido su derecho a la consulta previa y se han fortalecido organizativa e identitariamente. Conformaron alianzas para incidir en la agenda y ejercer veeduría ciudadana. Han implementado educación intercultural bilingüe. Desde los estudios previos y las bases teóricas se coincide en la configuración de políticas públicas diferenciadas y con enfoque intercultural, que promuevan el desenvolvimiento holístico y sostenible de las poblaciones indígenas, respetando su identidad, cosmovisión y derechos humanos (Durango & Durango, 2022). A partir del análisis comparativo entre los resultados y los estudios teóricos, se formula que los kichwa han participado activamente en la definición y el seguimiento de las políticas públicas que les conciernen, desde

diferentes ámbitos y enfoques. Se destaca su rol histórico, jurídico, sociocultural, político y pedagógico en la defensa de sus derechos, su territorio, su cultura y su educación.

En lo referente a la articulación y alianza del pueblo kichwa con otros actores sociales. Los resultados coinciden que el pueblo indígena kichwa ha desarrollado estrategias para defender derechos y promover cultura. Han establecido alianzas con otros actores sociales entre ellas el Instituto de Defensa Legal -IDL, Forest Peoples Programme-FPP, instituciones con las cuales han recurrido a mecanismos legales nacionales y supranacionales, estableciendo redes de cooperación y solidaridad. Han desarrollado su forma de organización y representación política basada en la democracia comunitaria. Han impulsado la educación intercultural bilingüe y la formación de líderes y profesionales indígenas. Buscan proteger derechos y promover cultura. Adaptan estrategias a diferentes ópticas y trabajan en colaboración con otros actores sociales para lograr objetivos. Desde los estudios previos y las bases teóricas se coincide en el principio de interculturalidad, implica la comunicación recíproca, la observancia y la colaboración entre los diferentes actores sociales, culturales y políticos, para construir una sociedad más inclusiva, democrática y diversa (Mora, 2020). A partir del análisis comparativo entre los resultados y los estudios teóricos, se formula que el pueblo kichwa ha resistido y adaptado a los desafíos que ha enfrentado. Ha usado estrategias de defensa de sus derechos y promoción de su cultura, basadas en la colaboración, la solidaridad, el diálogo y el respeto. Estas estrategias han cambiado según las ópticas y los contextos, pero han afirmado su identidad indígena y buscado el buen vivir. El pueblo kichwa es un ejemplo de lucha y dignidad, que merece reconocimiento y apoyo.

En lo que se refiere a identidad cultural y diversidad: los resultados valoran la identidad cultural kichwa, la lucha por sus derechos, el respeto y promoción de su cultura, la participación política y la defensa de la educación intercultural bilingüe. La representación política, la educación intercultural bilingüe y la judicatura comunitaria, se promueve a través de valoración del aporte del pueblo kichwa. Desde los estudios previos y las bases teóricas se coincide en que relación entre judicatura comunitaria y ciudadanía es compleja y dinámica, pues implica el

reconocimiento de la diversidad cultural, el diálogo intercultural y la construcción de una convivencia pacífica y democrática. Se exige el fortalecimiento de la autonomía y la identidad de las comunidades; el respeto a la pluralidad jurídica y la interlegalidad; la coordinación entre los sistemas de justicia estatal y comunal; y la promoción de una cultura de paz y de derechos humanos. Como contrastación entre los resultados y los estudios teóricos, esta investigación reconoce y valora su identidad, a través de diferentes mecanismos políticos, jurídicos, educativos y culturales. Se destaca la importancia del diálogo intercultural y la jurisdicción especial indígena para el entendimiento mutuo y la convivencia pacífica entre las culturas. Se plantea que la relación entre judicatura comunitaria y la ciudadanía, requiere de un reconocimiento de la diversidad, una coordinación entre los sistemas de justicia, y una promoción de una cultura de paz y derechos humanos.

Objetivo específico 1:
Precisar las características de los alcances y límites de la aplicación de la justicia comunal que contribuyen al ejercicio de la ciudadanía en el pueblo indígena kichwa de la región San Martín

Sobre el territorio y población que abarca la jurisdicción especial indígena: Los resultados coinciden en que la judicatura comunitaria de los kichwa se basa en diferentes enfoques que abordan el territorio y la población desde diversas perspectivas. Estos enfoques son: el histórico, que reconoce el espacio ancestral; el jurídico, que respeta el reconocimiento legal; el sociocultural, que promueve la convivencia intercomunal; el político, que reafirma la autodeterminación; y el pedagógico, que fomenta la educación intercultural. Desde los estudios previos y las bases teóricas se coincide en que (Cruz, 2021; Salazar-Gallego, 2021; y, Tzul, 2019) la judicatura comunitaria es el derecho comunitario que se aplica en los territorios de los pueblos originarios, según sus normas, valores y cosmovisión. Sin embargo, esta justicia enfrenta varios desafíos, como el desplazamiento, la fragmentación y las amenazas a sus territorios y culturas. Por eso, es importante reconocer y garantizar los derechos, que abarcan la tierra, el territorio, los bienes ambientales, la participación, la educación y el patrimonio cultural. A partir del análisis comparativo entre los resultados y los estudios teóricos, se formula que la

jurisdicción especial indígena kichwa es expresión de su identidad y autonomía basada en relación con territorio y población. Busca resolver conflictos, preservar valores, principios y saberes, y promover diálogo intercultural y respeto hacia la diversidad. Enfrenta obstáculos y amenazas que ponen en riesgo su vigencia y efectividad, como la falta de reconocimiento estatal, invasión y degradación de territorios, discriminación y pérdida de cultura e idioma.

Sobre normas y principios jurídicos sustentan la judicatura comunitaria: Los resultados coinciden desde diversos enfoques en que la justicia indígena es sistema propio basado en valores, cultura y cosmovisión. Destacan: antigüedad y vigencia de normas y principios, reconocimiento estatal e internacional de derechos indígenas. Desde los estudios previos y las bases teóricas se coincide en que (Sánchez *et al.*, 2022; Acosta, 2019; Laguna *et al.*, 2020; y, Rengifo, 2021) el derecho comunitario es una forma de organización y gobierno de las comunidades originarias, que respeta su autonomía y heterogeneidad cultural, pero que también debe ser compatible con el ordenamiento jurídico nacional y las garantías universales. A partir del análisis comparativo entre los resultados y los estudios teóricos, se formula que el derecho comunitario es un sistema jurídico legítimo y vigente que refleja la diversidad cultural y la autonomía de los pueblos originarios, pero que también debe armonizarse con el marco legal nacional y los derechos humanos. Para lograr este equilibrio, se requiere de una mayor coordinación y cooperación entre los operadores de justicia estatales y comunitarios, así como de una formación permanente y un diálogo intercultural que permita el reconocimiento mutuo y el respeto de las normas y principios propios de cada sistema.

Sobre la Coordinación y articulación con el sistema judicial estatal: los resultados coinciden en que la jurisdicción especial indígena respeta y resuelve los conflictos internos de la comunidad, preservando su identidad, cultura y tradiciones. Reconoce la jurisdicción especial indígena y la convivencia armónica. Debe coordinarse con el sistema judicial estatal y fortalecer la participación democrática y la educación intercultural bilingüe. Desde los estudios previos y las bases teóricas (Álvarez, 2020; Cabrera y Medina, 2022; Rodas y Calcina, 2021; Sarmiento *et al.*, 2020) se coincide en que el pluralismo jurídico posdesarrollista propone una democracia intercultural e interlegal que articule el derecho punitivo público y el

derecho consuetudinario indígena, respetando las garantías universales y la heterogeneidad cultural. Así, se supera el monismo jurídico occidental que deja vacíos e inconsistencias en la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. A partir del análisis comparativo entre los resultados y los estudios teóricos, se formula que la judicatura comunitaria es una forma de diversidad cultural y jurídica que el Estado debe respetar y garantizar según la ley. Esta justicia debe coordinarse con el sistema judicial estatal para resolver los conflictos de forma eficaz, equitativa y respetuosa de los derechos humanos.

Objetivo específico 2:
Establecer el modo en que la justicia comunal constituye un instrumento para ejercer y defender los derechos humanos de la comunidad originaria kichwa en la región San Martín en 2023.

Sobre principios, valores y fines que orientan la jurisdicción especial indígena: Los resultados coinciden en que la judicatura comunitaria es una forma de expresar y defender la identidad, la cultura y los derechos. Se basa en principios como el respeto, la preservación y la reivindicación, y busca la armonía y el equilibrio con la justicia ordinaria. Su finalidad es fortalecer los lazos sociales y culturales, prevenir y reparar los daños a la comunidad, y consolidar la organización y representación política de los pueblos indígenas. Se apoya en la educación intercultural bilingüe, que valora y difunde los saberes ancestrales y dialoga con otros actores sociales. Desde los estudios previos y las bases teóricas se coincide en que el derecho comunitario regula la vida y los conflictos de los pueblos originarios, según su cultura y autonomía. Se basa en sus normas, valores y visión del mundo, y busca el diálogo y el acuerdo. Su pluralismo jurídico reconoce su diversidad cultural y social, y respeta sus formas de resolver problemas, si no violan derechos universales ni el orden público (Cruz, 2021; Rodas & Calcina, 2021; Acosta, 2019; Laguna *et al.*, 2020; Álvarez, 2020). A partir del análisis comparativo entre los resultados y los estudios teóricos, se formula que la judicatura y el derecho comunitarios son parte de la identidad y cultura de los pueblos originarios. Su fin es fortalecer los vínculos sociales y culturales, prevenir y reparar los daños a la comunidad, y consolidar la organización y representación política de los pueblos

indígenas. Se apoyan en la educación intercultural bilingüe, que respeta y difunde los saberes ancestrales y dialoga con otros actores sociales. La valoración positiva de su pluralismo jurídico implica respetar su diversidad cultural y garantizar sus prácticas culturales, siempre que no violen derechos universales ni el orden público.

Respecto de los procedimientos y métodos para resolver conflictos y sancionar infracciones: Los resultados coinciden en que la jurisdicción especial indígena kichwa es una forma de resolver los conflictos y sancionar las infracciones basada en sus prácticas ancestrales, su derecho a la identidad y la autonomía, su cosmovisión y organización, su ciudadanía comunal y su aprendizaje permanente. Desde los estudios previos y las bases teóricas se coincide en que el derecho comunitario resuelve los conflictos internos según sus propias formas y prácticas participativas, dialogantes, consensuadas y respetuosas de los ancianos y las autoridades tradicionales. Las sanciones son educativas y restaurativas, que reparan el daño y reintegran al infractor. Se dan ejemplos de Ecuador, Bolivia y Guatemala (Escobar, 2019; Gutiérrez, 2021; Aruquipa, 2023; Tzul, 2019; Rodas & Calcina, 2021). A partir del análisis comparativo entre los resultados y los estudios teóricos, se formula que la jurisdicción especial indígena kichwa es un sistema legítimo y eficaz de solucionar conflictos y sancionar infracciones según su identidad, autonomía y cosmovisión, respetando los derechos humanos y el orden jurídico nacional.

Acerca de los efectos y consecuencias de la aplicación de la judicatura comunitaria: Los resultados coinciden en que la judicatura comunitaria kichwa es su identidad, autonomía, memoria y tradición. Dialoga con el Estado, reconoce la pluralidad jurídica y la diversidad cultural. Así, fortalece la convivencia, la cohesión social, la democracia participativa y la ciudadanía kichwa. Pedagógicamente, fomenta el aprendizaje significativo, basado en el diálogo de saberes y el respeto mutuo. Desde los estudios previos y las bases teóricas se reconoce el derecho de los pueblos indígenas a decidir sobre su destino y a gestionar sus propios asuntos. Se establece la obligación de consultar y hacer partícipes a los miembros de la comunidad en el sistema jurídico indígena, que busca la reparación, la compensación y el consenso entre las partes involucradas. Se propone la prevención y la lucha contra la violencia, el delito y la impunidad. (Choque, 2022).

A partir del análisis comparativo entre los resultados y los estudios teóricos, se propone que la jurisdicción especial indígena del pueblo kichwa es legítima y válida para resolver conflictos y preservar su identidad y su cultura. Este sistema jurídico respeta los principios universales de los derechos humanos, el medio ambiente y la cosmovisión indígena.

Objetivo específico 3:
Describir las formas, modos, prácticas y procedimientos de la justicia comunal que contribuyen al ejercicio y defensa de los derechos humanos de la comunidad originaria kichwa en la región San Martín en 2023.

Actores e instituciones que participan en la administración de la jurisdicción especial indígena de la comunidad: Los resultados se enfocan en cinco ópticas: histórica, jurídica, social, política y educativa. La óptica histórica integra instituciones tradicionales como el Consejo o bendición de las familias, la Asamblea comunal, basados en la cosmovisión propia. La óptica jurídica utiliza el marco normativo nacional e internacional a través del Apu de la comunidad. La óptica social promueve la cohesión social, la identidad cultural y el diálogo intercultural a través de líderes y de la propia organización indígena. La óptica política involucra la participación democrática de la Asamblea de la Organización Indígena. Por último, la óptica educativa utiliza la pedagogía crítica y liberadora con maestros bilingües, centros educativos comunitarios y los Yachak o sabios ancestrales. Desde los estudios previos y las bases teóricas, Salazar-Gallego (2021) denuncia la vulneración de sus derechos por parte de actores armados y la falta de armonización entre el derecho comunitario y el ordinario. Eversole (2010) propone la potenciación de sus instituciones propias como forma de ejercer su autogobierno y autodeterminación. Bachmann y Navarro (2022) destacan la importancia de reconocer su personalidad jurídica y respetar su identidad, cultura, lengua, tradiciones e instituciones. Como contrastación entre los resultados y los estudios teóricos estos se enfocan en cinco ópticas: histórica, jurídica, social, política y educativa. Este sistema debe ser potenciado y reconocido porque fomenta la

cohesión social, la identidad cultural y el diálogo intercultural, fortalece la democracia participativa y el autogobierno.

Tipos y modalidades de conflictos e infracciones objeto de la judicatura comunitaria en la comunidad. Los resultados coinciden en que la Justicia comunal se basa en autonomía y diversidad cultural de pueblos indígenas. Resuelve conflictos e infracciones sobre recursos naturales, derechos colectivos, costumbres, tradiciones y convivencia armónica, según su cosmovisión. Busca reconciliación, equilibrio social y derecho al debido proceso. Implica desafíos para diálogo intercultural, diversidad, ciudadanía, inclusión y desarrollo. Relacionada con Estado plurinacional e intercultural, donde pueblos indígenas tienen rol protagónico. Demandas y propuestas para democracia participativa, ciudadanía plena, descentralización del poder y reconocimiento de sus autoridades. Conflictos e infracciones son oportunidades de aprendizaje y transformación social. Desde los estudios previos y las bases teóricas, se presentan algunos ejemplos a nivel mundial.

La justicia indígena en América Latina: se aplica en comunidades indígenas con reconocimiento legal y autonomía para resolver asuntos internos según sus costumbres y tradiciones, solucionando conflictos sobre temas como la tierra o la violencia intrafamiliar mediante el diálogo, la mediación, el trabajo comunitario y la multa. (Peña, 2019). La justicia restaurativa en Europa: busca involucrar a la víctima, al infractor, la comunidad y a la sociedad en procesos de diálogo, reparación y prevención relacionados con conflictos como la violencia juvenil y doméstica mediante los círculos restaurativos, las conferencias familiares o las juntas reparatoras. (Martínez, 2015).

La justicia tradicional en África: busca preservar la cohesión social y el respeto mutuo entre comunidades, resolviendo conflictos relacionados con temas como el matrimonio o el homicidio mediante consejos de ancianos, tribunales populares y ceremonias de reconciliación que se fundamentan en valores culturales y religiosos de cada comunidad. (Rosés, 2006). A partir del análisis comparativo entre los resultados y los estudios teóricos, se formula que la jurisdicción especial indígena kichwa resuelve conflictos e infracciones desde autonomía y diversidad cultural de pueblos indígenas. Basada en su cosmovisión y enfocada en reparación,

reconciliación y equilibrio social. Enfrenta tensiones y desafíos en sociedad pluricultural y multiétnica. Conflictos e infracciones sobre recursos naturales, derechos colectivos, costumbres y convivencia.

Modo de garantizar la participación y deliberación comunitaria en el proceso de judicatura comunitaria en la comunidad. Los resultados coinciden en que la Judicatura comunitaria es sistema jurídico indígena basado en prácticas ancestrales, autonomía, diversidad cultural, cohesión social, valores comunitarios, reivindicación política y educación intercultural. Privilegia consenso, diálogo y respeto mutuo entre miembros de comunidad y autoridades indígenas y estatales. Participación y deliberación comunitaria garantizadas por continuidad histórica de prácticas.

Desde los estudios previos y las bases teóricas, las comunidades originarias aportan al país, valorando su identidad y conservando sus culturas. Participan cívicamente en decisiones públicas basándose en "buen vivir", armonía, democracia, comunicación, paz, equidad y restauración social. Se ejemplifica en Ecuador, Bolivia y Guatemala. Participación informada es derecho que requiere Estado y poblaciones indígenas. (Montecinos & Contreras, 2019; Yásnaya, 2020; Escobar, 2019; Gutiérrez, 2021; Tzul, 2019; Orcotorio, 2023). A partir del análisis comparativo entre los resultados y los estudios teóricos, se formula que la jurisdicción especial indígena es sistema jurídico indígena basado en cosmovisión, historia y cultura. Promueve paz, respeto, diálogo y participación.

V. CONCLUSIONES

Primero. La justicia comunal contribuye al ejercicio de la ciudadanía en el pueblo indígena kichwa, al permitir la aplicación, reconocimiento y defensa de los derechos humanos de sus integrantes. Su aplicación tiene alcances y límites que se relacionan con el respeto a la diversidad cultural, autonomía indígena y ordenamiento jurídico nacional e internacional. Las formas, modos, prácticas y procedimientos que contribuyen al ejercicio y defensa de los derechos humanos, son aquellos que garantizan el debido proceso, participación comunitaria, reparación integral y prevención de conflictos.

Segundo. La judicatura comunitaria de los kichwa es una forma de afirmar su identidad y autonomía como pueblo originario, que busca resolver conflictos y preservar su cosmovisión ancestral. Sin embargo, enfrenta desafíos y amenazas que limitan su efectividad, como la invasión de sus territorios y la discriminación. Para lograr un equilibrio entre el derecho comunitario y el marco legal nacional, se requiere una mayor coordinación, cooperación y diálogo intercultural entre operadores de justicia estatales y comunitarios.

Tercero. En el sistema de judicatura comunitaria, los procedimientos y métodos para resolver conflictos y sancionar violaciones se basan en costumbres, valores y normas, respeta los derechos humanos y el orden jurídico nacional. Busca el consenso y el restablecimiento de las relaciones comunitarias, empleando métodos participativos, inclusivos y pluralistas. Respeto los principios universales de los derechos humanos, el medio ambiente y la cosmovisión indígena.

Cuarto. La jurisdicción kichwa, es un sistema complejo e integrador de diferentes actores e instituciones, se enfoca en el consenso, la restauración social, la deliberación y la armonía entre individuos, comunidades y naturaleza. Se ejerce en una sociedad pluricultural, donde diferentes visiones y valores generan tensiones y desafíos para el diálogo intercultural, la diversidad, la ciudadanía, la inclusión y el desarrollo.

VI. RECOMENDACIONES

Primero. Se recomienda al Estado peruano que reconozca y respete el derecho de acceso a la justicia de la comunidad originaria kichwa, como un derecho humano fundamental y una expresión de su identidad cultural y autonomía política. Para ello, se debe adecuar el marco normativo e institucional, fortalecer las capacidades de los actores sociales, y armonizar los saberes del pueblo kichwa con los del mundo occidental. Asimismo, se debe garantizar la participación informada, libre y previa de las comunidades originarias en las decisiones que les afecten.

Segundo. Se recomienda a las autoridades estatales y comunitarias que establezcan mecanismos de coordinación y articulación entre la jurisdicción especial indígena de los kichwa y el sistema judicial nacional, con el fin de garantizar el respeto a los derechos humanos y la diversidad cultural, reconociendo la legitimidad y validez de la judicatura comunitaria como expresión de la identidad y la autonomía indígena.

Tercero. Se recomienda promover la valoración y respeto de la judicatura comunitaria y el derecho comunitario como expresiones de identidad, cultura y derechos de los pueblos originarios, reconociendo su autonomía y participación en la vida jurídica. Es necesario fomentar el diálogo intercultural e interjurisdiccional con el Estado para garantizar la inclusión de los pueblos originarios en la toma de decisiones.

Cuarto. Finalmente se recomienda al Estado peruano que reconozca y respete la jurisdicción especial indígena kichwa como un sistema legítimo y eficaz de administración de justicia, que garantiza los derechos colectivos e individuales de los pueblos indígenas, promoviendo la armonización normativa entre el sistema jurídico nacional y el sistema jurídico indígena. Asimismo, se debe proteger a los actores e instituciones de la judicatura comunitaria kichwa de las amenazas y agresiones de los grupos armados ilegales, que ponen en riesgo su integridad física y cultural.

REFERENCIAS

- Acosta, J. (2019). Derechos humanos de los pueblos indígenas en clave de pluralismo jurídico e interculturalidad. *Ánfora*, 26(47), 37–60. <https://doi.org/10.30854/anf.v26.n47.2019.632>
- Álvarez, Y. (2020). Pluralismo jurídico posdesarrollista en la Constitución de Montecristi. Foro: *Revista de Derecho*, (34), 7-23. <https://doi.org/10.32719/26312484.2020.34.1>
- Aruquipa, A. (2023). *Análisis de las sanciones en la administración de justicia indígena originaria campesina, en el marco de los derechos humanos y fundamentales reconocidos por la Constitución política del Estado Plurinacional de Bolivia, convenios y Tratados internacionales* [Tesis de doctorado, Universidad Mayor de San Andrés]. *Repositorio UMSA*. <https://repositorio.umsa.bo/handle/123456789/31288>
- Bachmann, R., & Navarro, V. (2022). Derechos de la naturaleza y personalidad jurídica de los ecosistemas: nuevo paradigma de protección medioambiental: Un enfoque comparado. *Revista Internacional De Pensamiento Político*, 16, 357–378. <https://doi.org/10.46661/revintpensampolit.6336>
- Bautista, O. (2021). Desvinculación de la justicia especial de la justicia ordinaria, Provincia de Condorcanqui, Perú. *Revista Científica UNTRM: Ciencias Sociales Y Humanidades*, 3(3), 09–15. <https://doi.org/10.25127/rcsh.20203.640>
- Cabrera, L. & Medina, M. (2022). Responsabilidad Penal juvenil en la Jurisdicción indígena Mokaná del Caribe Colombiano. *Justicia*, 27(41), 31-42. Epub June 30, 2022. <https://doi.org/10.17081/just.27.41.5060>
- Carlsson, A. (2019). *Interculturalidad en Ecuador. Un análisis crítico de discurso de quince artículos de la prensa ecuatoriana*. [Tesis de Maestría, Göteborgs Universitet]. *Göteborg University Library GUPEA*. <https://gupea.ub.gu.se/handle/2077/62462>

- Choque, A. (2022). *La justicia restaurativa como una opción jurídica para el bien social del estado plurinacional de Bolivia* [Universidad mayor de San Andrés, Doctoral dissertation]. Repositorio institucional UMSA. <https://repositorio.umsa.bo/handle/123456789/31226>.
- Cruz, E. (2021). Pluralismo jurídico y acceso a la justicia del Estado: Justicia social y pueblos indígenas. *Utopía y Praxis Latinoamericana*, 26(93), 104-120. <https://www.redalyc.org/journal/279/27966751013/27966751013.pdf>
- Durango, J., & Durango, R. (2022). La evaluación del riesgo ambiental como herramienta de apoyo en la consulta previa, libre e informada de los pueblos indígenas del Ecuador. *Revista de derecho ambiental (Santiago)*, (18), 155-188. <https://dx.doi.org/10.5354/0719-4633.2022.67945>
- Escobar, A. (2019). *Autonomía y diseño: la realización de lo comunal*. Editorial Universidad del Cauca. <https://books.google.com.pe/books?hl=es&lr=&id=VoewDwAAQBAJ&oi=fnd&pg=PA3&dq=JUSTICIA+COMUNAL+%22buen+vivir%22&ots=ciKrZnnFXq&sig=F4PoXT3hNYNUVvbxUHAZdpchITk#v=onepage&q=JUSTICIA%20COMUNAL%20%22buen%20vivi%22&f=false>
- Eversole, R. (2010). Empoderamiento de las instituciones: lecciones indígenas y peligros políticos. *Development*, 53, (1), 77-82. <https://typeset.io/papers/empowering-institutions-indigenous-lessons-and-policy-perils-iq7bymncxv>
- Fonseca-Ortiz, T. L., Sierra-Zamora, P. A., Bermúdez-Tapia, M., & Seminario-Hurtado, N. (2022). La percepción de los pueblos indígenas amazónicos sobre los derechos humanos y la ley. *Vniversitas*, 71. <https://www.redalyc.org/journal/825/82570824021/82570824021.pdf>
- García, L. (2022). Pluralismo jurídico y sistemas normativos indígenas: aproximación al estudio del fenómeno en México. *Revista Justicia(s)*, 1(1), 11–26. <https://doi.org/10.47463/rj.v1i1.15>
- García, S., & Arcos, V. (2021). La asamblea comunal y su funcionamiento en el estado de Guerrero. *RICSH Revista Iberoamericana De Las Ciencias*

Sociales Y Humanísticas, 10(19), 360 - 377.
<https://doi.org/10.23913/ricsh.v10i19.248>

Guevara, S. (2020). Violencia sexual y justicia comunal en pueblos indígenas Awajún – Wampis, región Amazonas. *Revista Ciencias Y Tecnología*, 16(3), 111-123. <https://revistas.unitru.edu.pe/index.php/PGM/article/view/3018>

Gutiérrez, E. (2021). Filosofía intercultural y el Allin Kawsay (Vivir bien Andino) En el Diálogo de Razones. *Universum (Talca)*, 36(1), 313-318. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-23762021000100313>

Huañahui, A. (2020). El Ejercicio de los derechos lingüísticos de los pueblos indígenas u originarios en el Perú. *Revista de la facultad de derecho y ciencias políticas (Cusco)*, 4(12), 75-96. <https://doi.org/10.51343/rfdcp.v4i12.647>

Ibáñez, R. (2021). Limitaciones en el acceso al sistema de justicia boliviano de la jurisdicción indígena originaria campesina Qhara Qhara Suyu y los desajustes en la cooperación y coordinación. *Revista Ciencia, Tecnología e Innovación*, 19(24), 87-112. http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2225-87872021000200007&lng=es&tlng=es.

Laguna, H., Méndez, C., Puetate, J., & Álvarez, M. (2020). Origin and evolution of legal pluralism in Latin America, as a critical vision from the perspective of comparative law. *Revista Universidad y Sociedad*, 12(5), 381-388. Epub 02 de octubre de 2020. Recuperado en 23 de agosto de 2023, de http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2218-36202020000500381&lng=es&tlng=en.

Martínez, M. (2015). La justicia restaurativa y un modelo integrador de justicia penal. *RDUNED: revista de derecho UNED*, 16, 1237-1263. <http://e-spacio.uned.es/fez/view/bibliuned:RDUNED-2015-16-7420>

Millaleo, S. (2019). ¿Para qué sirve una Constitución?: reflexiones sobre la inclusión constitucional de los pueblos indígenas. *Revista de derecho (Valdivia)*, 32(1), 29-50. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-09502019000100029>

- Mora, D. (2020). Enfoque participativo de los pueblos indígenas como un reto para la democracia en el Ecuador: Caso Pueblo Kichwa Sarayaku. *Revistapuce*. <http://revistapuce.edu.ec/index.php/revpuce/article/view/275>
- Ocampo, M. (2023). Desafíos de la enseñanza del derecho con enfoque intercultural en Chiapas. *Revista Investigaciones Andina*, 24(44). <https://doi.org/10.33132/01248146.2196>
- Orcotorio, R. (2023). La regulación jurídica de la consulta previa en el Perú: algunos apuntes críticos en torno a la Sentencia 27/2022 y otros pronunciamientos relevantes del Tribunal Constitucional. *Revista LP Derecho*, 4, 76-89. <https://cdn-revista.lpderecho.pe/uploads/2023/02/18/zPIOYJ6r-La-regulacion-juridica-de-la-consulta-previa-en-el-Peru-algunos-apuntes-criticos-y-otros-pronunciamientos-relevantes-del-Tribunal-Constitucional.pdf>
- Paguay L. (2023). *La justicia indígena en el derecho comparado latinoamericano*. [Tesis de titulación, Universidad Nacional de Chimborazo]. *Repositorio UNACH*. <http://dspace.unach.edu.ec/handle/51000/10585>
- Peña, C. (2019). La justicia comunal como alternativa en el Perú del 2019. *PuntoEdu*. <https://puntoedu.pucp.edu.pe/voces-pucp/la-justicia-comunal-como-alternativa-en-el-peru-del-2019/>
- Quintriqueo S., Morales, S., Quilaqueo, D., & Arias, K. (2020). *Interculturalidad para la formación inicial docente: Desafíos para construir un diálogo intercultural*. Universidad Católica de Temuco. <https://inatuzugumew.uct.cl/wp-content/uploads/2019/01/Libro-Interculturalidad-formacion-docente-UCT.pdf>
- Ramirez, L. & Espinoza, Y. (2021). Comunalidad, pedagogía y cooperativismo. algunas experiencias en los pueblos originales del sur mexicano. *Pegada - A Revista Da Geografia Do Trabalho*, 22(2), 402–427. <https://doi.org/10.33026/peg.v22i2.8556>
- Ramírez, D., Henao, A., & Bustamente, M. (2021). “Barreras de acceso a la justicia digital de la población en situación de pobreza extrema y afrodescendientes.”
1. *Justicia Digital: Avances y Retrocesos*, 106.

https://bibliotecadigital.iue.edu.co/bitstream/20.500.12717/2970/1/RI-IUE_Fondo_Editorial_Justicia%20Digital.pdf#page=106

- Rengifo, C. (2021). *La política nacional para la transversalización del enfoque intercultural en la política institucional del Poder Judicial* [Trabajo de suficiencia profesional, Universidad Privada del Norte]. *Repositorio de la Universidad Privada del Norte*. <https://hdl.handle.net/11537/28111>
- Rodas, E. & Calcina, M. (2021). *Propuesta de Ley que determina competencia en la aplicación de justicia Campesina, Nativa y Rondas Campesinas; y, Poder Judicial*. [Tesis de titulación, Universidad Particular de Chiclayo]. *Repositorio Institucional Universidad Chiclayo*. <http://repositorio.udch.edu.pe/handle/UDCH/1085>
- Rosés, M. (2006). La dualidad jurisdiccional en Madagascar. El caso de los dinas. *Gazeta de Antropología*, 22. <http://www.gazeta-antropologia.es/?p=2644>
- Salas, F. (2022). La economía política de la ambigüedad del reconocimiento: derechos colectivos de los pueblos indígenas bajo el neoliberalismo a la peruana (1990-2000). *La Colmena*, (15), 51-62. <https://doi.org/10.18800/lacolmena.202201.003>
- Salazar-Gallego, J. (2021). El papel de la justicia comunitaria en el escenario de construcción de paz en Colombia. *Revista Derecho del Estado*, (50), 323-351. http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S0122-98932021000300323&script=sci_arttext
- Sánchez, L., Parra, M., & Zamora, C. (2022). Autonomía de los pueblos indígenas latinoamericanos. Estudios de caso comparativo entre Chilón (México) y Charagua (Bolivia). *Latinoamérica. Revista de estudios Latinoamericanos*, (75), 93-121. Epub 22 de noviembre de 2022. <https://doi.org/10.22201/cialc.24486914e.2022.75.57501>
- Sarmiento, I., Zuluaga, G., Paredes-Solís, G., Chomat., A., Loutfi, D., Cockcroft., A., & Neil, Andersson, N. (2020). Bridging Western and Indigenous knowledge through intercultural dialogue: lessons from participatory research in Mexico.

BMJ Global Health, 5(9), e002488.
<https://gh.bmj.com/content/5/9/e002488.abstract>

Valladares, R. (2021). La antropología comunitaria. Una nueva relación de investigación en y con los pueblos indígenas. *Alteridades*, 31(62), 13-24.
<https://doi.org/10.24275/uam/izt/dcsh/alteridades/2021v31n62/valladaresc>

Vargas, E. (2022). Administración de justicia de las rondas urbanas y campesinas de Perú en la perspectiva de la justicia intercultural. *Revista Boliviana de Derecho*, (34), 854-877.
<https://dspace.uniandes.edu.ec/handle/123456789/15278>

Vázquez-Martínez, D., Erazo-Álvarez, J., Narváez-Zurita, C. & Pozo-Cabrera, E. (2020). La consulta previa, libre e informada en el Ecuador y la necesidad de su codificación. *Iustitia Socialis: Revista Arbitrada de Ciencias Jurídicas y Criminalísticas*, 5(9), 135-159.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8964930>

Tuaza, L. (2020). Alcance de los derechos colectivos de los pueblos indígenas en América Latina. *Revista de ciencias sociales*, 26(4), 276-292.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7687040>

Tzul, G. (2019). Archipiélago y tejido de asambleas: algunas claves críticas para comprender la tensa relación entre Estado guatemalteco y comunidades indígenas. *Vuelta a la Autonomía*, 101.
[https://www.academia.edu/download/61195617/Vuelta a la autonomia - con portada20191112-55128-16uqwdp.pdf#page=101](https://www.academia.edu/download/61195617/Vuelta_a_la_autonomia_-_con_portada20191112-55128-16uqwdp.pdf#page=101)

Yásnaya, E. (2020). Mujeres indígenas, fiesta y participación política. *Dossier*, 12.
<https://arquitectas.mx/wp-content/uploads/2022/07/mujeres-indigenas-fiesta-y-participacion-politica.pdf>

Zuleta, A., & Romero-Cárdenas, R. (2020). Coordinación entre la JEP y la JEI: rol de las autoridades indígenas en la justicia aplicada durante el posacuerdo. *Opinión Jurídica*, 19(39), 167-185. <https://doi.org/10.22395/ojum.v19n39a7>

Zuleta, A. & Ortiz, G. (2021). Análisis desde la plurinacionalidad y la interculturalidad de la justicia indígena en el Ecuador. *Res non verba revista científica*, 11(1), 92–105. <https://doi.org/10.21855/resnonverba.v11i1.421>

ANEXOS

Anexo 1

Matriz de consistencia

Problemas	Objetivos	Supuestos	Categorías	Subcategorías	Indicadores	Metodología
<p>Problema general:</p> <p>¿De qué manera la justicia comunal contribuye al ejercicio de la ciudadanía en el pueblo indígena kichwa de la región San Martín, en 2023?</p> <p>Problemas específicos:</p> <p>¿Cuáles son los alcances y límites de la aplicación de la justicia comunal que contribuyen al ejercicio de ciudadanía en el pueblo kichwa de la región San Martín?</p> <p>¿La justicia comunal constituye un</p>	<p>Objetivo general:</p> <p>Determinar las características de la justicia comunal que contribuyen al ejercicio de la ciudadanía en el pueblo indígena kichwa de la región San Martín en 2023.</p> <p>Objetivos específicos:</p> <p>Precisar las características de los alcances y límites de la aplicación de la justicia comunal que contribuyen al ejercicio de la ciudadanía en el pueblo indígena kichwa de la región San Martín;</p>	<p>Hipótesis general:</p> <p>La justicia comunal contribuye al ejercicio de la ciudadanía en el pueblo indígena kichwa de la región San Martín en 2023, al permitir la aplicación, el reconocimiento y la defensa de los derechos humanos de sus integrantes.</p> <p>Hipótesis específicas:</p> <p>- La aplicación de la justicia comunal tiene alcances y límites que se relacionan con el respeto a la diversidad cultural, la autonomía indígena y el ordenamiento jurídico nacional e internacional.</p>	Justicia comunal	Alcances y límites	<p>Ámbito territorial y poblacional de aplicación</p> <p>Criterios normativos y jurídicos que sustentan la justicia comunal</p> <p>Mecanismos de coordinación y articulación con el sistema judicial estatal</p>	<p>Tipo: aplicada</p> <p>Nivel: descriptivo analítico</p> <p>Enfoque: cualitativo.</p> <p>Diseño: análisis del discurso.</p> <p>Método: comparativo.</p> <p>Escenario de estudio: pueblo indígena Kichwa de la región San Martín.</p> <p>Participantes: 5 apus (autoridades comunales) del pueblo indígena kichwa de la región San Martín.</p> <p>Técnicas e instrumentos: entrevista abierta semiestructurada.</p> <p>Método de análisis de datos: análisis de contenido.</p>
				Modo e instrumento	<p>Principios, valores y fines que orientan la justicia comunal</p> <p>Procedimientos y métodos para resolver conflictos y sancionar infracciones</p> <p>Efectos y consecuencias de la aplicación de la justicia comunal</p>	
				Formas, modos,	Actores e instituciones involucrados en la	

<p>instrumento para ejercer y defender los derechos humanos del pueblo indígena kichwa en la región San Martín en 2023? ¿Cuáles son las formas, modos, prácticas y procedimientos de la justicia comunal que contribuyen al ejercicio y defensa de los derechos humanos del pueblo indígena kichwa en la región San Martín en 2023?</p>	<p>Establecer el modo en que la justicia comunal constituye un instrumento para ejercer y defender los derechos humanos del pueblo indígena kichwa en la región San Martín en 2023; y,</p> <p>Describir las formas, modos, prácticas y procedimientos de la justicia comunal que contribuyen al ejercicio y defensa de los derechos humanos del pueblo indígena kichwa en la región San Martín en 2023.</p>	<p>- La justicia comunal constituye un instrumento para ejercer y defender los derechos humanos del pueblo indígena kichwa en la región San Martín en 2023, al basarse en principios, valores y normas propias que buscan la armonía social y el bienestar colectivo.</p> <p>- Las formas, modos, prácticas y procedimientos de la justicia comunal que contribuyen al ejercicio y defensa de los derechos humanos del pueblo indígena kichwa en la región San Martín en 2023 son aquellos que garantizan el debido proceso, la participación comunitaria, la reparación integral y la prevención de conflictos.</p>		prácticas y procedimientos	administración de la justicia comunal	
					Tipos y modalidades de conflictos e infracciones que son objeto de la justicia comunal	
					Formas de participación y deliberación comunitaria en el proceso de justicia comunal	
			Ejercicio de la ciudadanía	Derechos humanos	Reconocimiento y respeto de los derechos colectivos e individuales del pueblo indígena kichwa	
					Promoción y protección de los derechos humanos desde una perspectiva intercultural	
					Acceso a la justicia como derecho humano fundamental	
Participación política y social	Representación y voz del pueblo indígena Kichwa en los espacios públicos					
	Incidencia y propuesta del pueblo indígena kichwa en las políticas públicas					
	Articulación y alianza del pueblo indígena					

					kichwa con otros actores sociales	
				Identidad cultural y diversidad	Afirmación y valoración de la identidad cultural del pueblo indígena kichwa	
					Respeto y convivencia con otras culturas y cosmovisiones	
					Diálogo intercultural como medio para el entendimiento mutuo	

Anexo 2

Matriz de categorización

Categorías	Subcategorías	Indicadores
Justicia comunal	Alcances y límites	Ámbito territorial y poblacional de aplicación
		Criterios normativos y jurídicos que sustentan la justicia comunal
		Mecanismos de coordinación y articulación con el sistema judicial estatal
	Modo e instrumento	Principios, valores y fines que orientan la justicia comunal
		Procedimientos y métodos para resolver conflictos y sancionar infracciones
		Efectos y consecuencias de la aplicación de la justicia comunal
	Formas, modos, prácticas y procedimientos	Actores e instituciones involucrados en la administración de la justicia comunal
		Tipos y modalidades de conflictos e infracciones que son objeto de la justicia comunal
		Formas de participación y deliberación comunitaria en el proceso de justicia comunal
Ejercicio de la ciudadanía	Derechos humanos	Reconocimiento y respeto de los derechos colectivos e individuales del pueblo indígena kichwa
		Promoción y protección de los derechos humanos desde una perspectiva intercultural
		Acceso a la justicia como derecho humano fundamental
	Participación	Representación y voz del pueblo indígena kichwa en los espacios públicos
		Incidencia y propuesta del pueblo indígena kichwa en las políticas públicas
		Articulación y alianza del pueblo indígena kichwa con otros actores sociales
	Identidad cultural y diversidad	Afirmación y valoración de la identidad cultural del pueblo indígena kichwa
		Respeto y convivencia con otras culturas y cosmovisiones
		Diálogo intercultural como medio para el entendimiento mutuo

Anexo 3

Instrumento (entrevista abierta semiestructurada)

Categorías	Subcategorías	Indicadores	Preguntas
Justicia comunal	Alcances y límites	Ámbito territorial y poblacional de aplicación	- ¿Qué territorio y población abarca la justicia comunal que ustedes ejercen?
		Criterios normativos y jurídicos que sustentan la justicia comunal	- ¿Qué normas y principios jurídicos sustentan la justicia comunal que ustedes aplican?
		Mecanismos de coordinación y articulación con el sistema judicial estatal	- ¿Cómo se coordinan y articulan con el sistema judicial estatal para resolver los casos que les competen?
	Modo e instrumento	Principios, valores y fines que orientan la justicia comunal	- ¿Qué principios, valores y fines orientan la justicia comunal que ustedes practican?
		Procedimientos y métodos para resolver conflictos y sancionar infracciones	- ¿Qué procedimientos y métodos utilizan para resolver los conflictos y sancionar las infracciones que se presentan en su comunidad?
		Efectos y consecuencias de la aplicación de la justicia comunal	- ¿Qué efectos y consecuencias tiene la aplicación de la justicia comunal para los involucrados y la comunidad en general?
	Formas, modos, prácticas y procedimientos	Actores e instituciones involucrados en la administración de la justicia comunal	- ¿Quiénes son los actores e instituciones que participan en la administración de la justicia comunal en su comunidad?
		Tipos y modalidades de conflictos e infracciones que son objeto de la justicia comunal	- ¿Qué tipos y modalidades de conflictos e infracciones son objeto de la justicia comunal en su comunidad?
		Formas de participación y deliberación comunitaria en el proceso de justicia comunal	- ¿Cómo se garantiza la participación y deliberación comunitaria en el proceso de justicia comunal en su comunidad?
Ejercicio de la ciudadanía	Derechos humanos	Reconocimiento y respeto de los derechos colectivos e individuales del pueblo indígena kichwa	- ¿Cómo se reconoce y respeta los derechos colectivos e individuales del pueblo indígena kichwa en su comunidad y en el ámbito estatal?

		Promoción y protección de los derechos humanos desde una perspectiva intercultural	- ¿Cómo se promueve y protege los derechos humanos desde una perspectiva intercultural en su comunidad y en el ámbito estatal?
		Acceso a la justicia como derecho humano fundamental	- ¿Cómo se accede a la justicia como derecho humano fundamental en su comunidad y en el ámbito estatal?
	Participación política y social	Representación y voz del pueblo indígena kichwa en los espacios públicos	- ¿Cómo se representa y expresa la voz del pueblo indígena kichwa en los espacios públicos locales, regionales y nacionales?

Anexo 4: Ficha de validación de expertos



SOLICITO:

Validación de instrumento de recojo de información.

Sr.: Bryan Martín Tuanama Mori

Yo, Marco Antonio Sangama Cachay, identificada con DNI N° 42931284 alumno del Programa de Titulación en Derecho, a usted con el debido respeto me presento y le manifiesto:

Que siendo requisito indispensable el recojo de datos necesarios para la tesis que vengo elaborando titulada: **La justicia comunal como herramienta para el ejercicio de la ciudadanía en el pueblo indígena kichwa de la región San Martín, 2023**, solicito a Ud. se sirva validar el instrumento que le adjunto bajo los criterios académicos correspondientes. Para este efecto adjunto los siguientes documentos:

- Instrumento
- Ficha de evaluación
- Matriz de consistencia

Por tanto:

A usted, ruego acceder mi petición.

Lamas, setiembre de 2023.



.....
Marco Antonio Sangama Cachay

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

- 1.1. Nombres y apellidos: Bryan Martín Tuanama Mori
 1.2. Cargo e institución donde labora: Federación Kichwa Huallaga dorado-FEKIHD
 1.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: Ficha de cuestionario.
 1.4. Autor(a) de Instrumento: Marco Antonio Sangama Cachay.

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE						MÍNIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE			
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible.													X
2. OBJETIVIDAD	Esta expresado con conductas observables.													X
3. ACTUALIDAD	Esta adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.													X
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.													X
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales													X
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar los aspectos de estudio.													X
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.													X
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas objetivos, hipótesis, categorías e indicadores.													X
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y propósito de estudio.													X
10. PERTINENCIA	Genera nuevas pautas para la investigación y construcción de teorías.													X

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación

SI

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

100%



Bryan Martín Tuanama Mori
 ABOGADO
 Reg. C.A.S.M. 1858

FIRMA DEL EXPERTO

Lamas, setiembre del 2023.

Telf.: 973429776

Anexo 5: Ficha de validación de expertos



SOLICITO:

Validación de instrumento de recojo de información.

Sra.: Olga Cristina Del Rocío Gavancho León

Yo, Marco Antonio Sangama Cachay, identificada con DNI N° 42931284 alumno del Programa de Titulación en Derecho, a usted con el debido respeto me presento y le manifiesto:

Que siendo requisito indispensable el recojo de datos necesarios para la tesis que vengo elaborando titulada: **La justicia comunal como herramienta para el ejercicio de la ciudadanía en el pueblo indígena kichwa de la región San Martín, 2023**, solicito a Ud. se sirva validar el instrumento que le adjunto bajo los criterios académicos correspondientes. Para este efecto adjunto los siguientes documentos:

- Instrumento
- Ficha de evaluación
- Matriz de consistencia

Por tanto:

A usted, ruego acceder mi petición.

Lamas, setiembre de 2023.



.....
Marco Antonio Sangama Cachay

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

V. DATOS GENERALES

- 5.1. Nombres y apellidos: Olga Cristina Del Rocío Gavancho León
 5.2. Cargo e institución donde labora: Forest Peoples Programme-FPP
 5.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: Ficha de cuestionario.
 5.4. Autor(A) de Instrumento: Marco Antonio Sangama Cachay.

VI. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE						MÍNIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE			
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible.													X
2. OBJETIVIDAD	Esta expresado con conductas observables.													X
3. ACTUALIDAD	Esta adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.													X
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.													X
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales													X
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar los aspectos de estudio.													X
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.													X
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas objetivos, hipótesis, categorías e indicadores.													X
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y propósito de estudio.													X
10. PERTINENCIA	Genera nuevas pautas para la investigación y construcción de teorías.													X

VII. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El instrumento cumple con los requisitos para su aplicación
- El instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación

SI

VIII. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

100%



Olga Cristina del Rocío Gavancho Leon
 ABOGADA
 CASM N° 528

 FIRMA DEL EXPERTO

Tel.: 930968617

Lamas, setiembre del 2023.

Anexo 6: Ficha de validación de expertos



SOLICITO:

Validación de instrumento de recojo de información.

Sr.: Juan Carlos Ruiz Molleda

Yo, Marco Antonio Sangama Cachay, identificada con DNI N° 42931284 alumno del Programa de Titulación en Derecho, a usted con el debido respeto me presento y le manifiesto:

Que siendo requisito indispensable el recojo de datos necesarios para la tesis que vengo elaborando titulada: **La justicia comunal como herramienta para el ejercicio de la ciudadanía en el pueblo indígena kichwa de la región San Martín, 2023**, solicito a Ud. se sirva validar el instrumento que le adjunto bajo los criterios académicos correspondientes. Para este efecto adjunto los siguientes documentos:

- Instrumento
- Ficha de evaluación
- Matriz de consistencia

Por tanto:

A usted, ruego acceder mi petición.

Lamas, setiembre de 2023.



.....
Marco Antonio Sangama Cachay

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

IX. DATOS GENERALES

- 9.1. Nombres y apellidos: Juan Carlos Ruiz Molleda
 9.2. Cargo e institución donde labora: Instituto de Defensa Legal-IDL
 9.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: Ficha de cuestionario.
 9.4. Autor(a) de Instrumento: Marco Antonio Sangama Cachay.

X. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	REGULAR						BUENO			EXELENTE			
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible.													X
2. OBJETIVIDAD	Esta expresado con conductas observables.													X
3. ACTUALIDAD	Esta adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.													X
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.													X
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales													X
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar los aspectos de estudio.													X
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.													X
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas objetivos, hipótesis, categorías e indicadores.													X
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y propósito de estudio.													X
10. PERTINENCIA	Genera nuevas pautas para la investigación y construcción de teorías.													X

XI. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El instrumento cumple con los requisitos para su aplicación
- El instrumento no cumple con los requisitos para su aplicación

SI

XII. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

100%



Juan Carlos Ruiz Molleda
Abogado
Registro CAL N° 28423

 FIRMA DEL EXPERTO

Lamas, setiembre del 2023.

Telf.: 997521685

Anexo 7: Entrevista 1

(E1):



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Título de la investigación: La justicia comunal como herramienta para el ejercicio de la ciudadanía en el pueblo indígena kichwa de la región San Martín, 2023
Cuestionario sobre Justicia comunal y ciudadanía en el pueblo indígena kichwa de San Martín
Estimado/a participante:
Gracias por colaborar en esta investigación. Su opinión es fundamental para comprender mejor la relación entre la justicia comunal y el ejercicio de la ciudadanía en el pueblo indígena kichwa de la región San Martín. Sus respuestas serán confidenciales y anónimas.
Entrevistado 1 (autoridad comunal y poblador del pueblo indígena kichwa de San Martín)

PREGUNTA:

- 1. ¿Qué territorio y población abarca la justicia comunal que ustedes ejercen?**

La justicia comunal que ejercemos abarca el territorio ancestral del pueblo indígena kichwa, que se extiende desde el río Huallaga hasta el río Mayo, y que comprende los distritos de Lamas, Alonso de Alvarado, San Roque de Cumbaza y Tabalosos. La población que se beneficia de esta justicia es de aproximadamente 30 mil habitantes, según el censo del 2017.

- 2. ¿Qué normas y principios jurídicos sustentan la justicia comunal que ustedes aplican?**

La justicia comunal que aplicamos se sustenta en las normas y principios jurídicos que han regido la vida de nuestro pueblo desde tiempos ancestrales, antes de la colonización y la imposición de un sistema jurídico ajeno a nuestra cultura y

cosmovisión. Estas normas y principios se basan en el respeto, la solidaridad, la reciprocidad, el equilibrio y la armonía entre los seres humanos y la naturaleza.

3. ¿Cómo se coordinan y articulan con el sistema judicial estatal para resolver los casos que les competen?

La justicia comunal del pueblo indígena kichwa de la región San Martín tiene sus raíces en las prácticas ancestrales de resolución de conflictos, basadas en el diálogo, la reparación y la armonía. Estas prácticas se han mantenido a lo largo del tiempo, a pesar de las intervenciones coloniales y republicanas que intentaron imponer un modelo jurídico ajeno a su cosmovisión. Por ello, la justicia comunal se coordina y articula con el sistema judicial estatal mediante el reconocimiento mutuo de sus competencias y el respeto a sus normas y procedimientos.

4. ¿Qué principios, valores y fines orientan la justicia comunal que ustedes practican?

La justicia comunal que practicamos se basa en el respeto a nuestra identidad, cultura y tradiciones, que se han mantenido a lo largo de los siglos frente a las imposiciones coloniales y estatales. Buscamos preservar nuestra autonomía y nuestra forma de vida, así como reivindicar nuestros derechos colectivos como pueblo originario.

5. ¿Qué procedimientos y métodos utilizan para resolver los conflictos y sancionar las infracciones que se presentan en su comunidad?

La justicia comunal del pueblo indígena kichwa de la región San Martín tiene sus raíces en las prácticas ancestrales de los pueblos originarios de la Amazonía, que se basaban en el respeto, la solidaridad y la armonía con la naturaleza. Los procedimientos y métodos que utilizan para resolver los conflictos y sancionar las infracciones son el diálogo, la mediación, la conciliación y la reparación, buscando siempre el consenso y la restauración de las relaciones comunitarias.

6. ¿Qué efectos y consecuencias tiene la aplicación de la justicia comunal para los involucrados y la comunidad en general?

La aplicación de la justicia comunal tiene el efecto de reivindicar la identidad y la autonomía del pueblo indígena kichwa, que ha sido históricamente marginado y discriminado por el Estado y la sociedad nacional. La justicia comunal también tiene la consecuencia de fortalecer los lazos comunitarios y la memoria colectiva, al recuperar las tradiciones y los valores ancestrales que sustentan el sistema jurídico propio.

7. ¿Quiénes son los actores e instituciones que participan en la administración de la justicia comunal en su comunidad?

Los actores e instituciones que participan en la administración de la justicia comunal en la comunidad kichwa son: el Consejo o bendición de las familias (rimanakuy), la asamblea comunal que es el órgano máximo de autoridad y sabiduría ancestral; el Apu de la comunidad, que es el encargado de velar por el cumplimiento de las normas y los derechos colectivos; y las Asambleas de federación, que son los espacios de deliberación y decisión democrática. Estas instancias se basan en los principios de la cosmovisión kichwa, como el pampachakuy (perdonarse), sumak kawsay (buen vivir), el yanapanakuy (ayudarse) y el munanakuy (quererse).

8. ¿Qué tipos y modalidades de conflictos e infracciones son objeto de la justicia comunal en su comunidad?

Los conflictos e infracciones que son objeto de la justicia comunal en la comunidad kichwa de la región San Martín tienen su origen en la resistencia y la defensa de su identidad frente a las diversas formas de dominación y exclusión que han sufrido a lo largo de los siglos. Estos conflictos e infracciones se relacionan con el acceso y el uso de los recursos naturales, la protección de los derechos colectivos, la preservación de las costumbres y las tradiciones, y la convivencia armónica entre los miembros de la comunidad y con otras comunidades vecinas.

9. ¿Cómo se garantiza la participación y deliberación comunitaria en el proceso de justicia comunal en su comunidad?

La participación y deliberación comunitaria en el proceso de justicia comunal se garantiza por la continuidad de las prácticas ancestrales de los pueblos indígenas, que se basan en el consenso, el diálogo y el respeto mutuo. Estas prácticas se han

mantenido a lo largo del tiempo, a pesar de las intervenciones coloniales y estatales que han intentado imponer otros modelos jurídicos.

10. ¿Cómo se reconoce y respeta los derechos colectivos e individuales del pueblo indígena kichwa en su comunidad y en el ámbito estatal?

El pueblo indígena kichwa ha tenido una larga lucha por el reconocimiento y el respeto de sus derechos colectivos e individuales, tanto en su comunidad como en el ámbito estatal. Desde la época colonial hasta la actualidad, han enfrentado diversas formas de discriminación, exclusión y violencia, pero también han resistido y reivindicado su identidad, su cultura y su autonomía. Un hito importante fue la creación de la Organización Regional Consejo Étnico de los Pueblos Kichwa de la Amazonia (CEPKA) en 2000, que agrupa a las comunidades kichwa de la región San Martín, y que ha impulsado la defensa de sus derechos territoriales, ambientales, lingüísticos y políticos.

11. ¿Cómo se promueve y protege los derechos humanos desde una perspectiva intercultural en su comunidad y en el ámbito estatal?

La justicia comunal ha sido una forma de resistencia y reivindicación de la identidad y la autonomía del pueblo indígena kichwa frente a las imposiciones coloniales y republicanas. La justicia comunal se basa en el respeto a los derechos humanos, entendidos como los principios y valores que rigen la convivencia armónica entre los miembros de la comunidad y con la naturaleza. Así, la justicia comunal promueve y protege los derechos humanos desde una perspectiva intercultural, reconociendo la diversidad y el diálogo entre las diferentes cosmovisiones y culturas que coexisten en el territorio.

12. ¿Cómo se accede a la justicia como derecho humano fundamental en su comunidad y en el ámbito estatal?

La justicia comunal es una práctica ancestral que se basa en los principios de autonomía, solidaridad y reciprocidad. Los kichwa han mantenido esta forma de resolver sus conflictos a lo largo de la historia, a pesar de las imposiciones coloniales y republicanas. La justicia comunal se complementa con la justicia

estatal, que reconoce la pluralidad jurídica y el derecho consuetudinario indígena en la Constitución y en las leyes.

13. ¿Cómo se representa y expresa la voz del pueblo indígena kichwa en los espacios públicos locales, regionales y nacionales?

La voz del pueblo indígena Kichwa se representa y expresa a través de su memoria colectiva, sus luchas y resistencias, sus organizaciones y movimientos sociales, y sus alianzas con otros pueblos originarios. Estos elementos les permiten reivindicar su identidad, su cultura, sus derechos y su territorio en los espacios públicos locales, regionales y nacionales.

14. ¿Cómo se incide y propone desde el pueblo indígena kichwa en las políticas públicas que les afectan o benefician?

El pueblo indígena Kichwa ha incidido y propuesto en las políticas públicas que les afectan o benefician a través de su participación en diversos espacios de diálogo y concertación con el Estado, como la Mesa Técnica de Titulación, Mesa Técnica de Trabajo para la Participación Efectiva del Pueblo Kichwa en la Gestión Integral del Parque Nacional Cordillera Azul-PNCAZ, Mesa Regional para la protección de las personas defensoras de Derechos Humanos. Estos espacios les han permitido expresar sus demandas, propuestas y prioridades en temas como la titulación de sus territorios, la consulta previa, la educación intercultural bilingüe, la salud intercultural, el desarrollo sostenible y la protección de sus derechos colectivos.

15. ¿Cómo se articula y alianza el pueblo indígena kichwa con otros actores sociales para defender sus intereses y derechos?

El pueblo indígena kichwa ha tenido una larga trayectoria de articulación y alianza con otros actores sociales para defender sus intereses y derechos. Un ejemplo de ello es la participación del pueblo kichwa en la Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana (AIDSESP), que desde la década de 1981 ha luchado por el reconocimiento de la plurinacionalidad, la autonomía territorial y la consulta previa, libre e informada.

16. ¿Cómo se afirma y valora la identidad cultural del pueblo indígena kichwa en su comunidad y en el ámbito estatal?

Se puede afirmar y valorar la identidad cultural del pueblo indígena kichwa en su comunidad y en el ámbito estatal reconociendo su trayectoria de resistencia, lucha y reivindicación de sus derechos colectivos frente a las diversas formas de opresión y exclusión que han sufrido a lo largo de la historia. Asimismo, se puede resaltar su aporte al desarrollo social, económico y cultural del país, así como su diversidad y riqueza lingüística, cosmovisión y saberes ancestrales.

17. ¿Cómo se respeta y convive con otras culturas y cosmovisiones en su comunidad y en el ámbito estatal?

El respeto y la convivencia con otras culturas y cosmovisiones en la comunidad kichwa y en el ámbito estatal se ha construido a través de un proceso de lucha, resistencia y reivindicación de los derechos colectivos de los pueblos indígenas. La investigación muestra cómo la justicia comunal ha sido una herramienta para defender la autonomía, la identidad y la cultura kichwa frente a las imposiciones y discriminaciones del Estado y de otros actores sociales.

18. ¿Cómo se promueve el diálogo intercultural como medio para el entendimiento mutuo entre el pueblo indígena kichwa y otros actores sociales?

El diálogo intercultural se promueve a través del reconocimiento y la valoración de la memoria colectiva del pueblo kichwa, así como de su aporte a la construcción de la identidad nacional y regional. El diálogo intercultural implica respetar y aprender de la diversidad cultural que existe en el país, y que se expresa en las diferentes formas de organización social, política y económica de los pueblos originarios.

Anexo 8: Entrevista 2

(E2):



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Título de la investigación: La justicia comunal como herramienta para el ejercicio de la ciudadanía en el pueblo indígena kichwa de la región San Martín, 2023
Cuestionario sobre justicia comunal y ciudadanía en el pueblo indígena kichwa de San Martín
Estimado/a participante:
Gracias por colaborar en esta investigación. Su opinión es fundamental para comprender mejor la relación entre la justicia comunal y el ejercicio de la ciudadanía en el pueblo indígena kichwa de la región San Martín. Sus respuestas serán confidenciales y anónimas.
Entrevistado 2 (juez comunal y poblador del Pueblo indígena kichwa de San Martín)

PREGUNTA:

- 1. ¿Qué territorio y población abarca la justicia comunal que ustedes ejercen?**

La justicia comunal que ejercemos abarca el territorio reconocido por el Estado peruano como comunidad nativa kichwa, que tiene una superficie de 118 mil hectáreas y que está inscrita en el Registro de Comunidades Nativas. La población que se acoge a esta justicia es de alrededor de 25 mil habitantes.

- 2. ¿Qué normas y principios jurídicos sustentan la justicia comunal que ustedes aplican?**

La justicia comunal que aplicamos se sustenta en las normas y principios jurídicos reconocidos por el Estado peruano y el derecho internacional, como el derecho a la identidad cultural, el derecho a la autonomía, el derecho a la participación, el

derecho a la consulta previa y el derecho consuetudinario. Estas normas y principios se encuentran en la Constitución Política del Perú, el Convenio 169 de la OIT, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y otras leyes y tratados.

3. ¿Cómo se coordinan y articulan con el sistema judicial estatal para resolver los casos que les competen?

La justicia comunal del Pueblo Indígena Kichwa de la región San Martín se rige por el principio de pluralismo jurídico, consagrado en la Constitución Política del Perú y en los tratados internacionales de derechos humanos. Este principio implica que existen diversos sistemas normativos que coexisten en el país, y que tienen validez y legitimidad para regular las relaciones sociales de sus integrantes. Por tanto, la justicia comunal se coordina y articula con el sistema judicial estatal mediante la aplicación de los criterios de concurrencia y complementariedad establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial y en el Código Procesal Penal.

4. ¿Qué principios, valores y fines orientan la justicia comunal que ustedes practican?

La justicia comunal que practicamos se sustenta en el reconocimiento legal de nuestra jurisdicción especial indígena, que nos permite resolver los conflictos internos según nuestras propias normas y procedimientos, siempre que no sean contrarios a los derechos humanos. Asimismo, buscamos coordinar con el sistema de justicia ordinario cuando sea necesario, para garantizar la armonía y el equilibrio entre ambos sistemas.

5. ¿Qué procedimientos y métodos utilizan para resolver los conflictos y sancionar las infracciones que se presentan en su comunidad?

La justicia comunal del pueblo indígena kichwa de la región San Martín se enmarca en el reconocimiento constitucional del derecho a la identidad cultural y a la autonomía de las comunidades nativas, así como en los convenios internacionales sobre los derechos de los pueblos indígenas. Los procedimientos y métodos que utilizan para resolver los conflictos y sancionar las infracciones son acordes con sus

costumbres, valores y normas, siempre que no sean contrarios a los derechos humanos y al ordenamiento jurídico nacional.

6. ¿Qué efectos y consecuencias tiene la aplicación de la justicia comunal para los involucrados y la comunidad en general?

La justicia comunal tiene el efecto de garantizar el acceso a la justicia y el respeto a los derechos humanos de los miembros del pueblo indígena kichwa, que muchas veces no encuentran una respuesta adecuada en el sistema judicial ordinario. La justicia comunal también tiene la consecuencia de generar un diálogo intercultural e interjurisdiccional, al reconocer la pluralidad jurídica y la diversidad cultural que existe en el país.

7. ¿Quiénes son los actores e instituciones que participan en la administración de la justicia comunal en su comunidad?

Los actores e instituciones que participan en la administración de la justicia comunal en la comunidad kichwa son: el Apu, que es el representante de la comunidad y tiene competencia para resolver conflictos de menor cuantía; el presidente de la federación, que es el encargado de proteger y promover los derechos humanos, la Defensoría del Pueblo, que es un servicio gratuito de asesoría legal y acompañamiento por parte del Estado. Estas instancias se rigen por el marco normativo nacional e internacional, como la Constitución Política, el Código Penal y el Convenio 169 de la OIT.

8. ¿Qué tipos y modalidades de conflictos e infracciones son objeto de la justicia comunal en su comunidad?

Los conflictos e infracciones que son objeto de la justicia comunal en la comunidad kichwa de la región San Martín se basan en el reconocimiento legal y constitucional de la autonomía y la diversidad cultural de los pueblos indígenas. Estos conflictos e infracciones se rigen por los principios, normas y procedimientos propios de la cosmovisión kichwa, que buscan la reparación, la reconciliación y el restablecimiento del equilibrio social, respetando el debido proceso y los derechos humanos.

9. ¿Cómo se garantiza la participación y deliberación comunitaria en el proceso de justicia comunal en su comunidad?

La participación y deliberación comunitaria en el proceso de justicia comunal se garantiza por el reconocimiento constitucional y legal de la autonomía y diversidad cultural de los pueblos indígenas, que les permite ejercer sus propios sistemas normativos y resolver sus conflictos internos según sus costumbres. Asimismo, se garantiza por la coordinación y cooperación entre las autoridades indígenas y estatales, que buscan armonizar los criterios de justicia.

10. ¿Cómo se reconoce y respeta los derechos colectivos e individuales del pueblo indígena kichwa en su comunidad y en el ámbito estatal?

El pueblo indígena kichwa cuenta con un marco normativo nacional e internacional que reconoce y respeta sus derechos colectivos e individuales, tanto en su comunidad como en el ámbito estatal. Entre las normas nacionales, se destacan la Constitución Política del Perú de 1993, que reconoce la pluralidad étnica y cultural de la nación; la Ley de Consulta Previa a los Pueblos Indígenas u Originarios de 2011, que establece el derecho a la participación y a la consulta previa, libre e informada sobre las medidas legislativas o administrativas que les afecten directamente; y la Ley del Derecho a la Identidad Cultural de los Pueblos Indígenas u Originarios de 2016, que garantiza el derecho a la identidad cultural, al uso y preservación de sus lenguas originarias, a la educación intercultural bilingüe y a la protección de su patrimonio cultural. Entre las normas internacionales, se resaltan el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes de 1989, ratificado por el Perú en 1994; y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas de 2007.

11. ¿Cómo se promueve y protege los derechos humanos desde una perspectiva intercultural en su comunidad y en el ámbito estatal?

La justicia comunal es un mecanismo de acceso a la justicia para el Pueblo Indígena Kichwa, que se ejerce de acuerdo con sus normas, procedimientos y autoridades propias. La justicia comunal se articula con el sistema estatal de justicia, mediante el reconocimiento constitucional y legal de la jurisdicción indígena, así como el

establecimiento de mecanismos de coordinación y cooperación entre ambos sistemas. De esta manera, la justicia comunal promueve y protege los derechos humanos desde una perspectiva intercultural, garantizando el debido proceso, el pluralismo jurídico y la interculturalidad en la administración de justicia.

12. ¿Cómo se accede a la justicia como derecho humano fundamental en su comunidad y en el ámbito estatal?

La justicia comunal es un derecho reconocido por el Estado peruano, que respeta la diversidad cultural y la identidad de los pueblos indígenas. El acceso a la justicia comunal se da mediante los mecanismos propios de cada comunidad, que pueden ser asambleas, rondas comunales, autoridades tradicionales o juzgados de paz. El acceso a la justicia estatal se da mediante los órganos judiciales competentes, que deben garantizar el debido proceso y la interculturalidad.

13. ¿Cómo se representa y expresa la voz del pueblo indígena Kichwa en los espacios públicos locales, regionales y nacionales?

La voz del pueblo indígena Kichwa se representa y expresa mediante el reconocimiento y la aplicación de la justicia comunal, que es una forma de administración de justicia basada en sus costumbres, valores y principios. La justicia comunal se articula con el sistema judicial estatal, respetando el principio de interculturalidad y el derecho a la consulta previa, libre e informada.

14. ¿Cómo se incide y propone desde el pueblo indígena kichwa en las políticas públicas que les afectan o benefician?

El pueblo indígena Kichwa ha incidido y propuesto en las políticas públicas que les afectan o benefician mediante el ejercicio de su derecho a la consulta previa, reconocido por el Convenio 169 de la OIT y la Ley No 29785. La consulta previa es un mecanismo que busca garantizar que los pueblos indígenas sean informados y consultados sobre las medidas legislativas o administrativas que puedan afectar sus derechos colectivos, y que se busque el acuerdo o el consentimiento entre las partes. El pueblo indígena kichwa ha participado en procesos de consulta previa sobre normas ambientales, planes de desarrollo, proyectos de inversión y otros temas de su interés.

15. ¿Cómo se articula y alianza el pueblo indígena kichwa con otros actores sociales para defender sus intereses y derechos?

El pueblo indígena kichwa ha recurrido a diversos mecanismos legales para proteger sus derechos colectivos. Entre ellos, se destaca el uso del amparo constitucional, que ha permitido al pueblo kichwa obtener sentencias favorables ante casos de vulneración de sus derechos por parte del Estado o de empresas extractivas. Asimismo, el pueblo kichwa ha apelado a instancias internacionales como la Corte Interamericana de Derechos Humanos o el Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

16. ¿Cómo se afirma y valora la identidad cultural del pueblo indígena kichwa en su comunidad y en el ámbito estatal?

Se puede afirmar y valorar la identidad cultural del pueblo indígena kichwa en su comunidad y en el ámbito estatal garantizando el respeto y la protección de sus derechos fundamentales, como el derecho a la consulta previa, el derecho a la autonomía y la libre determinación, el derecho a la participación política, el derecho a la educación intercultural bilingüe, el derecho a la salud intercultural, el derecho al territorio y a los recursos naturales, entre otros. Además, se puede reconocer y fortalecer su sistema de justicia comunal como una expresión de su identidad y de su ejercicio de ciudadanía.

17. ¿Cómo se respeta y convive con otras culturas y cosmovisiones en su comunidad y en el ámbito estatal?

El respeto y la convivencia con otras culturas y cosmovisiones en la comunidad kichwa y en el ámbito estatal se basa en el reconocimiento legal de la plurinacionalidad y el pluralismo jurídico en el país. La investigación explica cómo la justicia comunal se ejerce de acuerdo con los principios, valores y normas propias del pueblo kichwa, y cómo se articula con el sistema judicial estatal mediante mecanismos de coordinación y cooperación.

18. ¿Cómo se promueve el diálogo intercultural como medio para el entendimiento mutuo entre el pueblo indígena kichwa y otros actores sociales?

El diálogo intercultural se promueve mediante el ejercicio efectivo de los derechos colectivos del pueblo kichwa, reconocidos en la Constitución Política del Perú y en los tratados internacionales sobre derechos humanos. El diálogo intercultural supone garantizar el acceso a la justicia comunal, que es una forma de administración de justicia basada en los principios y valores propios del pueblo kichwa, así como el respeto a su autonomía y autodeterminación.

Anexo 9: Entrevista 3

(E3):



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Título de la investigación: La justicia comunal como herramienta para el ejercicio de la ciudadanía en el pueblo indígena kichwa de la región San Martín, 2023
Cuestionario sobre justicia comunal y ciudadanía en el pueblo indígena kichwa de San Martín
Estimado/a participante:
Gracias por colaborar en esta investigación. Su opinión es fundamental para comprender mejor la relación entre la justicia comunal y el ejercicio de la ciudadanía en el pueblo indígena kichwa de la región San Martín. Sus respuestas serán confidenciales y anónimas.
Entrevistado 3 (activista de derechos humanos y poblador del pueblo indígena kichwa de San Martín)

PREGUNTA:

- 1. ¿Qué territorio y población abarca la justicia comunal que ustedes ejercen?**

Abarca el territorio que compartimos con otros pueblos indígenas y mestizos, con los que mantenemos relaciones de convivencia, intercambio y cooperación. La población que participa de esta justicia es de cerca de 35 mil habitantes, según el mapa etnolingüístico del Ministerio de Cultura.

- 2. ¿Qué normas y principios jurídicos sustentan la justicia comunal que ustedes aplican?**

Se sustenta en las normas y principios jurídicos que reflejan nuestra identidad, nuestros valores, nuestras costumbres, nuestras creencias y nuestra forma de organización social. Estas normas y principios se transmiten de generación en generación mediante la educación comunitaria, la comunicación intercultural y el

diálogo intergeneracional. Estas normas y principios se adaptan a los cambios y desafíos que enfrentamos como pueblo indígena en el contexto actual.

3. ¿Cómo se coordinan y articulan con el sistema judicial estatal para resolver los casos que les competen?

La justicia comunal del pueblo indígena kichwa de la región San Martín responde a las necesidades, valores y expectativas de su comunidad, que tiene una identidad propia y diferenciada dentro del Estado peruano. La justicia comunal no solo busca sancionar las conductas infractoras, sino también restaurar el equilibrio social y fortalecer los lazos comunitarios. Por consiguiente, la justicia comunal se coordina y articula con el sistema judicial estatal mediante la participación de las autoridades tradicionales, los líderes comunales y los agentes interculturales, que facilitan el diálogo intercultural y la coordinación interinstitucional.

4. ¿Qué principios, valores y fines orientan la justicia comunal que ustedes practican?

La justicia comunal que practicamos se fundamenta en el principio de la convivencia armónica, que implica el respeto mutuo, la solidaridad, la reciprocidad y la complementariedad entre los miembros de la comunidad. Buscamos fortalecer los lazos sociales y culturales, así como prevenir y reparar los daños causados por las conductas que afectan el bienestar colectivo.

5. ¿Qué procedimientos y métodos utilizan para resolver los conflictos y sancionar las infracciones que se presentan en su comunidad?

La justicia comunal del pueblo indígena kichwa de la región San Martín refleja su cosmovisión, su organización social y su forma de vida colectiva, basada en el principio de reciprocidad. Los procedimientos y métodos que utilizan para resolver los conflictos y sancionar las infracciones son participativos, inclusivos y plurales, involucrando a las autoridades tradicionales, a los líderes comunitarios, a las familias y a los afectados, respetando su diversidad cultural y lingüística.

6. ¿Qué efectos y consecuencias tiene la aplicación de la justicia comunal para los involucrados y la comunidad en general?

La aplicación de la justicia comunal tiene el efecto de promover la convivencia armónica y la cohesión social entre los integrantes del pueblo indígena kichwa, que se basan en el principio de reciprocidad y solidaridad. La justicia comunal también tiene la consecuencia de fomentar el desarrollo integral y sostenible de la comunidad, al respetar su cosmovisión y su relación con la naturaleza.

7. ¿Quiénes son los actores e instituciones que participan en la administración de la justicia comunal en su comunidad?

Los actores e instituciones que participan en la administración de la justicia comunal en la comunidad kichwa son: los Líderes Comunitarios (topadores), que son los encargados de fomentar la cohesión social y la identidad cultural; las Organizaciones Sociales, que son las agrupaciones de base que defienden los intereses colectivos; y los dirigentes comunales o territoriales, que son los facilitadores del diálogo intercultural y la resolución pacífica de conflictos. Estas instancias se sustentan en los valores de la cultura kichwa, como el respeto (yupaychay), munay (querer), el ruray (hacer) y el yachay (conocer).

8. ¿Qué tipos y modalidades de conflictos e infracciones son objeto de la justicia comunal en su comunidad?

Los conflictos e infracciones que son objeto de la justicia comunal en la comunidad kichwa de la región San Martín se enmarcan en el contexto de una sociedad pluricultural y multiétnica, donde coexisten diferentes visiones y valores sobre el mundo y la vida. Estos conflictos e infracciones se expresan en las tensiones y los desafíos que supone el diálogo intercultural, el respeto a la diversidad, la participación ciudadana, la inclusión social y el desarrollo sostenible.

9. ¿Cómo se garantiza la participación y deliberación comunitaria en el proceso de justicia comunal en su comunidad?

La participación y deliberación comunitaria en el proceso de justicia comunal se garantiza por la cohesión social y el sentido de pertenencia que existe entre los miembros de la comunidad, que se basa en valores como la solidaridad, la reciprocidad y la complementariedad. Estos valores fomentan la colaboración y el

compromiso de todos los actores involucrados en el proceso de justicia comunal, así como el respeto a las decisiones colectivas.

10. ¿Cómo se reconoce y respeta los derechos colectivos e individuales del pueblo indígena kichwa en su comunidad y en el ámbito estatal?

El pueblo indígena kichwa tiene una rica y diversa cultura, que se expresa en sus formas de organización social, sus prácticas ancestrales, sus manifestaciones artísticas, sus creencias religiosas y su cosmovisión. Estos elementos culturales son reconocidos y respetados tanto en su comunidad como en el ámbito estatal, mediante el diálogo intercultural y el fomento de la interculturalidad. El pueblo indígena kichwa valora su identidad cultural como un factor de cohesión social y de desarrollo humano. Asimismo, reconoce y respeta la diversidad cultural de otros pueblos indígenas u originarios y de otros sectores de la sociedad peruana.

11. ¿Cómo se promueve y protege los derechos humanos desde una perspectiva intercultural en su comunidad y en el ámbito estatal?

La justicia comunal es una expresión de la cultura y la organización social del pueblo indígena kichwa, que se fundamenta en el principio de reciprocidad, solidaridad y complementariedad. La justicia comunal busca la reparación del daño causado y la restauración de las relaciones sociales afectadas por el conflicto, mediante la participación de la comunidad y el uso de prácticas ancestrales como el diálogo, la mediación y la conciliación. Así, la justicia comunal promueve y protege los derechos humanos desde una perspectiva intercultural, fomentando la cohesión social, el fortalecimiento de la identidad y el respeto a la diversidad cultural.

12. ¿Cómo se accede a la justicia como derecho humano fundamental en su comunidad y en el ámbito estatal?

La justicia comunal es una expresión de la cosmovisión y los valores de los kichwa, que buscan la armonía entre las personas y con la naturaleza. La justicia comunal se basa en el diálogo, la participación y la reparación. La justicia estatal es una institución que regula las relaciones sociales y protege los derechos humanos. La

justicia estatal debe respetar la diversidad cultural y promover el acceso equitativo a la justicia para todos.

13. ¿Cómo se representa y expresa la voz del pueblo indígena kichwa en los espacios públicos locales, regionales y nacionales?

La voz del pueblo indígena kichwa se representa y expresa a través de sus manifestaciones culturales, como su lengua, su cosmovisión, su arte, su música, su gastronomía, sus rituales y sus saberes ancestrales. Estas manifestaciones son formas de comunicación y de afirmación de su identidad y diversidad en los espacios públicos locales, regionales y nacionales.

14. ¿Cómo se incide y propone desde el pueblo indígena kichwa en las políticas públicas que les afectan o benefician?

El pueblo indígena kichwa ha incidido y propuesto en las políticas públicas que les afectan o benefician a través de su fortalecimiento organizativo e identitario, basado en su cultura, su lengua, su cosmovisión y sus saberes ancestrales. El pueblo indígena kichwa ha revalorado su identidad como parte del pueblo originario del Lamas, practica su lengua materna como medio de comunicación y educación, ha reivindicado su cosmovisión como forma de relacionarse con la naturaleza y ha difundido sus saberes ancestrales como aportes al desarrollo local y nacional.

15. ¿Cómo se articula y alianza el pueblo indígena kichwa con otros actores sociales para defender sus intereses y derechos?

El pueblo indígena kichwa ha establecido redes de solidaridad y cooperación con otros pueblos y organizaciones indígenas, así como con sectores urbanos y académicos. Estas redes han permitido al pueblo kichwa compartir experiencias, capacitación, conocimientos y saberes ancestrales, así como fortalecer su identidad y cultura frente a los procesos de asimilación y discriminación.

16. ¿Cómo se afirma y valora la identidad cultural del pueblo indígena kichwa en su comunidad y en el ámbito estatal?

Se puede afirmar y valorar la identidad cultural del pueblo indígena kichwa en su comunidad y en el ámbito estatal promoviendo el diálogo intercultural y el respeto

a la diversidad cultural como valores democráticos. También se puede fomentar el conocimiento y la valoración de su cultura, sus tradiciones, sus costumbres, sus rituales, sus expresiones artísticas, sus formas de organización social y sus prácticas comunitarias como elementos que enriquecen la convivencia social y el desarrollo humano.

17. ¿Cómo se respeta y convive con otras culturas y cosmovisiones en su comunidad y en el ámbito estatal?

El con otras culturas y cosmovisiones en la comunidad kichwa y en el ámbito estatal se manifiesta en la diversidad de expresiones culturales, lingüísticas, religiosas y artísticas que conviven en el territorio. La investigación ilustra cómo la justicia comunal contribuye a fortalecer la cohesión social, el diálogo intercultural y la participación ciudadana del pueblo kichwa.

18. ¿Cómo se promueve el diálogo intercultural como medio para el entendimiento mutuo entre el pueblo indígena kichwa y otros actores sociales?

El diálogo intercultural se promueve a través de la convivencia armónica y solidaria entre el pueblo kichwa y otros actores sociales, que implica el reconocimiento mutuo de sus diferencias y similitudes culturales. El diálogo intercultural implica fomentar el intercambio de saberes, experiencias y prácticas culturales entre los diversos grupos sociales, así como el fortalecimiento de la identidad y la autoestima del pueblo kichwa.

Anexo 10: Entrevista 4

(E4):



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Título de la investigación: La justicia comunal como herramienta para el ejercicio de la ciudadanía en el pueblo indígena kichwa de la región San Martín, 2023
Cuestionario sobre justicia comunal y ciudadanía en el pueblo indígena ichwa de San Martín
Estimado/a participante:
Gracias por colaborar en esta investigación. Su opinión es fundamental para comprender mejor la relación entre la justicia comunal y el ejercicio de la ciudadanía en el pueblo indígena kichwa de la región San Martín. Sus respuestas serán confidenciales y anónimas.
Entrevistado 4 (Abogado y poblador del pueblo indígena kichwa de San Martín)

PREGUNTA:

- 1. ¿Qué territorio y población abarca la justicia comunal que ustedes ejercen?**

La justicia comunal que ejercemos abarca el territorio que reivindicamos como parte de nuestro autogobierno y autodeterminación, frente a las intervenciones externas que amenazan nuestra identidad y nuestros derechos. La población que se moviliza por esta justicia es de más de 40 mil habitantes, según las organizaciones indígenas regionales y nacionales.

- 2. ¿Qué normas y principios jurídicos sustentan la justicia comunal que ustedes aplican?**

La justicia comunal que aplicamos se sustenta en las normas y principios jurídicos que fortalecen nuestra autodeterminación, nuestra representación, nuestra

incidencia y nuestra articulación con otros actores sociales. Estas normas y principios se expresan en nuestra estructura de gobierno comunal, en nuestros mecanismos de participación ciudadana, en nuestras estrategias de defensa de nuestros derechos colectivos y en nuestras alianzas con otros pueblos indígenas y organizaciones sociales.

3. ¿Cómo se coordinan y articulan con el sistema judicial estatal para resolver los casos que les competen?

La justicia comunal del pueblo indígena kichwa de la región San Martín representa una forma de ejercicio de la ciudadanía y de reivindicación de sus derechos colectivos, frente a un Estado que históricamente los ha excluido y discriminado. La justicia comunal es una expresión de su autonomía y autogobierno, que les permite resolver sus conflictos internos según sus propios criterios y principios. Por ende, la justicia comunal se coordina y articula con el sistema judicial estatal mediante la construcción de espacios de diálogo y concertación, donde se reconozca su voz y su protagonismo.

4. ¿Qué principios, valores y fines orientan la justicia comunal que ustedes practican?

La justicia comunal que practicamos se orienta por el principio de la participación democrática, que implica el ejercicio pleno de nuestra ciudadanía como pueblo indígena, con voz y voto en las decisiones que nos conciernen. Buscamos consolidar nuestra organización y representación política, así como incidir en las políticas públicas que favorezcan nuestro desarrollo integral.

5. ¿Qué procedimientos y métodos utilizan para resolver los conflictos y sancionar las infracciones que se presentan en su comunidad?

La justicia comunal del pueblo indígena kichwa de la región San Martín expresa su voluntad de autogobierno, su reivindicación de sus derechos colectivos y su resistencia frente a las imposiciones externas. Los procedimientos y métodos que utilizan para resolver los conflictos y sancionar las infracciones son democráticos, legítimos y soberanos, basados en el ejercicio de la ciudadanía comunal y en el fortalecimiento de su identidad política.

6. ¿Qué efectos y consecuencias tiene la aplicación de la justicia comunal para los involucrados y la comunidad en general?

La justicia comunal tiene el efecto de consolidar la democracia participativa y el ejercicio de la ciudadanía del pueblo indígena kichwa, que se expresa en sus formas propias de organización y representación. La justicia comunal también tiene la consecuencia de contribuir a la construcción de un Estado plurinacional e intercultural, al reconocer y respetar la autodeterminación y el derecho a la consulta previa de los pueblos indígenas.

7. ¿Quiénes son los actores e instituciones que participan en la administración de la justicia comunal en su comunidad?

Los actores e instituciones que participan en la administración de la justicia comunal en la comunidad kichwa son: el Gobierno Regional, que es el ente descentralizado que tiene competencias en materia de desarrollo e inclusión social; el Congreso de la República, que es el órgano legislativo que tiene representación de las diversas fuerzas políticas; y las Organizaciones Indígenas, que son las entidades representativas de los pueblos originarios y sus demandas. Estas instancias se articulan por medio del sistema democrático y participativo, como las elecciones, las consultas y los presupuestos participativos.

8. ¿Qué tipos y modalidades de conflictos e infracciones son objeto de la justicia comunal en su comunidad?

Los conflictos e infracciones que son objeto de la justicia comunal en la comunidad kichwa de la región San Martín se inscriben en el proceso de construcción de un Estado plurinacional e intercultural, donde los pueblos indígenas tienen un rol protagónico y una voz propia. Estos conflictos e infracciones se manifiestan en las demandas y las propuestas que plantean los actores sociales para el fortalecimiento de la democracia participativa, el ejercicio pleno de la ciudadanía, la descentralización del poder y el reconocimiento de las autoridades indígenas.

9. ¿Cómo se garantiza la participación y deliberación comunitaria en el proceso de justicia comunal en su comunidad?

La participación y deliberación comunitaria en el proceso de justicia comunal se garantiza por la organización y movilización de los pueblos indígenas, que han logrado reivindicar sus derechos colectivos y su identidad cultural frente al Estado y la sociedad nacional. Estos procesos han fortalecido su capacidad de incidencia política y su autonomía para gestionar sus propios asuntos internos, incluyendo la administración de justicia.

10. ¿Cómo se reconoce y respeta los derechos colectivos e individuales del pueblo indígena kichwa en su comunidad y en el ámbito estatal?

El pueblo indígena Kichwa ejerce su ciudadanía tanto en su comunidad como en el ámbito estatal, mediante su participación en los espacios democráticos y en los procesos electorales. El pueblo indígena kichwa tiene una organización política propia, basada en sus autoridades tradicionales y sus formas consuetudinarias de gobierno. Estas autoridades son elegidas por la asamblea comunal, que es el máximo órgano de decisión colectiva. El pueblo indígena kichwa también tiene representación política en el ámbito estatal tales como en los consejos municipales y regionales (regidores y consejeros), a través de sus organizaciones regionales y nacionales articulan sus demandas y propuestas con las autoridades y los partidos políticos. El pueblo indígena kichwa busca el fortalecimiento de su democracia interna y el respeto de su pluralismo político.

11. ¿Cómo se promueve y protege los derechos humanos desde una perspectiva intercultural en su comunidad y en el ámbito estatal?

La justicia comunal es una herramienta para el ejercicio de la ciudadanía y la democracia participativa del pueblo indígena kichwa, que se basa en el principio de autodeterminación, autogobierno y representatividad. La justicia comunal implica el reconocimiento y el ejercicio de los derechos políticos colectivos del pueblo indígena kichwa, como el derecho a elegir y ser elegidos autoridades comunales, a participar en los espacios de decisión pública y a incidir en las políticas públicas que les afectan. Así, la justicia comunal promueve y protege los derechos humanos desde una perspectiva intercultural, contribuyendo al desarrollo político, social y económico del pueblo indígena kichwa y del país.

12. ¿Cómo se accede a la justicia como derecho humano fundamental en su comunidad y en el ámbito estatal?

La justicia comunal es una forma de ejercicio de la ciudadanía y la democracia en el ámbito local. Los Kichwa tienen el derecho a elegir sus propias autoridades y normas, así como a participar en los espacios de decisión pública. La justicia estatal es una función del Estado, que debe garantizar el orden público y el estado de derecho. La justicia estatal debe coordinar con la justicia comunal para fortalecer el pluralismo jurídico y político.

13. ¿Cómo se representa y expresa la voz del pueblo indígena kichwa en los espacios públicos locales, regionales y nacionales?

La voz del pueblo indígena kichwa se representa y expresa mediante su participación y democrática en los procesos electorales, en las instancias de gobierno local, regional y nacional, y en los espacios de diálogo y concertación con el Estado y la sociedad civil. Estas formas de participación les permiten incidir en las políticas públicas que afectan sus intereses y necesidades.

14. ¿Cómo se incide y propone desde el pueblo indígena kichwa en las políticas públicas que les afectan o benefician?

El pueblo indígena kichwa ha incidido y propuesto en las políticas públicas que les afectan o benefician mediante su articulación con otros actores sociales y políticos, tanto a nivel regional como nacional. El pueblo indígena kichwa ha conformado alianzas estratégicas con otras organizaciones indígenas, sociales y civiles, así como con partidos políticos, gobiernos regionales y locales, medios de comunicación y organismos internacionales. Estas alianzas les han permitido incidir en la agenda pública, generar propuestas legislativas, participar en procesos electorales y ejercer veeduría ciudadana.

15. ¿Cómo se articula y alianza el pueblo indígena kichwa con otros actores sociales para defender sus intereses y derechos?

El pueblo indígena kichwa ha desarrollado formas propias de organización y representación política, basadas en la democracia comunitaria y el buen vivir. El pueblo Kichwa ha logrado incidir en el ámbito público mediante la conformación de

federaciones, asociaciones y consejos de coordinación territoriales, que han planteado propuestas y demandas al Estado y a la sociedad civil. Además, el pueblo kichwa ha participado activamente en movilizaciones sociales y en procesos electorales.

16. ¿Cómo se afirma y valora la identidad cultural del pueblo indígena kichwa en su comunidad y en el ámbito estatal?

Se puede afirmar y valorar la identidad cultural del pueblo indígena kichwa en su comunidad y en el ámbito estatal impulsando su empoderamiento político y su incidencia en las decisiones públicas que les afectan. Igualmente, se puede apoyar su articulación con otros pueblos indígenas y movimientos sociales para defender sus intereses y demandas colectivas. Así mismo, se puede incentivar su participación en los espacios de representación política, como los gobiernos locales, regionales y nacionales.

17. ¿Cómo se respeta y convive con otras culturas y cosmovisiones en su comunidad y en el ámbito estatal?

El respeto y la convivencia con otras culturas y cosmovisiones en la comunidad kichwa y en el ámbito estatal se refleja en la existencia de espacios de representación, deliberación y decisión política para los pueblos indígenas. La investigación analiza cómo la justicia comunal forma parte de un proyecto político de construcción de un Estado plurinacional e intercultural, que respeta la autodeterminación y la democracia comunitaria del pueblo kichwa.

18. ¿Cómo se promueve el diálogo intercultural como medio para el entendimiento mutuo entre el pueblo indígena kichwa y otros actores sociales?

El diálogo intercultural se promueve mediante la participación y democrática del pueblo Kichwa en los espacios de decisión política, tanto a nivel local como regional y nacional. El diálogo intercultural implica promover el pluralismo político, que reconoce la existencia de diversas formas de pensamiento y acción política, así como el respeto a las opiniones y demandas del pueblo kichwa.

Anexo 11: Entrevista 5

(E5):



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Título de la investigación: La justicia comunal como herramienta para el ejercicio de la ciudadanía en el pueblo indígena kichwa de la región San Martín, 2023
Cuestionario sobre justicia comunal y ciudadanía en el pueblo indígena kichwa de San Martín
Estimado/a participante:
Gracias por colaborar en esta investigación. Su opinión es fundamental para comprender mejor la relación entre la justicia comunal y el ejercicio de la ciudadanía en el pueblo indígena kichwa de la región San Martín. Sus respuestas serán confidenciales y anónimas.
Entrevistado 5 (profesor y poblador del pueblo indígena kichwa de San Martín)

PREGUNTA:

- 1. ¿Qué territorio y población abarca la justicia comunal que ustedes ejercen?**

La justicia comunal que ejercemos abarca el territorio que utilizamos como espacio de aprendizaje y transmisión de nuestros saberes y valores culturales. La población que se educa con esta justicia es de alrededor de 20 mil habitantes, según el sistema educativo intercultural bilingüe.

- 2. ¿Qué normas y principios jurídicos sustentan la justicia comunal que ustedes aplican?**

La justicia comunal que aplicamos se sustenta en las normas y principios jurídicos que promueven el aprendizaje, la reflexión, la prevención, la reparación y la transformación de los conflictos que se presentan en nuestra comunidad. Estas

normas y principios se basan en el diálogo, la mediación, la conciliación, el arbitraje y la sanción comunitaria. Estas normas y principios buscan restablecer el equilibrio social y natural, así como fomentar una cultura de paz y convivencia armónica.

3. ¿Cómo se coordinan y articulan con el sistema judicial estatal para resolver los casos que les competen?

La justicia comunal del pueblo indígena kichwa de la región San Martín tiene una función educativa y formativa, que busca transmitir los valores culturales, éticos y morales del pueblo kichwa a las nuevas generaciones. La justicia comunal no solo implica un proceso sancionador, sino también un proceso pedagógico, donde se orienta, se aconseja y se educa a los infractores para que no vuelvan a incurrir en las mismas faltas. Por lo tanto, la justicia comunal se coordina y articula con el sistema judicial estatal mediante la implementación de programas educativos interculturales, que promuevan el respeto a la diversidad cultural y jurídica.

4. ¿Qué principios, valores y fines orientan la justicia comunal que ustedes practican?

La justicia comunal que practicamos se apoya en el principio de la educación intercultural bilingüe, que implica el aprendizaje y la transmisión de nuestros conocimientos, valores y saberes ancestrales, así como el diálogo intercultural con otros actores sociales. Buscamos promover nuestra cultura y nuestra lengua como elementos esenciales de nuestra identidad y dignidad.

5. ¿Qué procedimientos y métodos utilizan para resolver los conflictos y sancionar las infracciones que se presentan en su comunidad?

La justicia comunal del pueblo indígena kichwa de la región San Martín implica un proceso de aprendizaje permanente, tanto para los miembros de la comunidad como para los agentes externos. Los procedimientos y métodos que utilizan para resolver los conflictos y sancionar las infracciones son educativos, formativos y preventivos, orientados a promover valores como la convivencia pacífica, el respeto mutuo y la responsabilidad social.

6. ¿Qué efectos y consecuencias tiene la aplicación de la justicia comunal para los involucrados y la comunidad en general?

La aplicación de la justicia comunal tiene el efecto de generar un aprendizaje significativo y transformador para los involucrados y la comunidad en general, que se basa en el diálogo de saberes y el respeto mutuo. La justicia comunal también tiene la consecuencia de impulsar una educación intercultural bilingüe, que valora y difunde el idioma, la cultura y los conocimientos del pueblo indígena kichwa.

7. ¿Quiénes son los actores e instituciones que participan en la administración de la justicia comunal en su comunidad?

Los actores e instituciones que participan en la administración de la justicia comunal en la comunidad kichwa son: los Maestros Bilingües, que son los encargados de impartir una educación intercultural y bilingüe; los Centros Educativos Comunitarios, que son los espacios de aprendizaje colectivo; y los Yachak o Sabios Ancestrales, que son los transmisores del conocimiento tradicional y la memoria histórica. Estas instancias se fundamentan en los métodos de la pedagogía crítica y liberadora, como el diálogo, la problematización y la praxis.

8. ¿Qué tipos y modalidades de conflictos e infracciones son objeto de la justicia comunal en su comunidad?

Los conflictos e infracciones que son objeto de la justicia comunal en la comunidad kichwa de la región San Martín se entienden como oportunidades de aprendizaje y transformación social, donde se promueve una educación intercultural bilingüe que respeta y valora la diversidad cultural. Estos conflictos e infracciones se abordan desde una pedagogía crítica y emancipadora, que busca desarrollar capacidades y actitudes para el diálogo, el consenso, la solidaridad, el respeto mutuo y la convivencia pacífica.

9. ¿Cómo se garantiza la participación y deliberación comunitaria en el proceso de justicia comunal en su comunidad?

La participación y deliberación comunitaria en el proceso de justicia comunal se garantiza por la transmisión intergeneracional del conocimiento y la cultura indígena, que se realiza a través de la educación formal e informal. Esta educación promueve el aprendizaje de los principios y valores que sustentan el sistema de

justicia comunal, así como el desarrollo de habilidades para el diálogo, la negociación y la resolución pacífica de conflictos.

10. ¿Cómo se reconoce y respeta los derechos colectivos e individuales del pueblo indígena kichwa en su comunidad y en el ámbito estatal?

El pueblo indígena kichwa tiene un sistema educativo propio, que se basa en sus saberes, valores y conocimientos ancestrales. Este sistema educativo se imparte en su lengua materna, el kichwa, y se adapta a sus necesidades, intereses y expectativas. El pueblo indígena kichwa también accede al sistema educativo nacional, que ofrece una educación intercultural bilingüe, que respeta y valora su diversidad cultural y lingüística. El pueblo indígena kichwa busca el mejoramiento de la calidad y la pertinencia de su educación, así como el reconocimiento y la articulación de sus saberes con los saberes académicos y científicos.

11. ¿Cómo se promueve y protege los derechos humanos desde una perspectiva intercultural en su comunidad y en el ámbito estatal?

La justicia comunal es un medio para la educación intercultural bilingüe del pueblo indígena kichwa, que se basa en el principio de pertinencia, relevancia y calidad. La justicia comunal implica el aprendizaje y la transmisión de los conocimientos, valores y saberes propios del pueblo indígena kichwa, así como el desarrollo de competencias para interactuar con otras culturas y sistemas jurídicos. Así, la justicia comunal promueve y protege los derechos humanos desde una perspectiva intercultural, generando procesos educativos que respondan a las necesidades, intereses y aspiraciones del pueblo indígena kichwa y de la sociedad en su conjunto.

12. ¿Cómo se accede a la justicia como derecho humano fundamental en su comunidad y en el ámbito estatal?

La justicia comunal es un proceso de aprendizaje colectivo que fomenta el respeto, la responsabilidad y la convivencia pacífica. Los kichwa transmiten sus conocimientos y prácticas jurídicas a las nuevas generaciones mediante la educación intercultural bilingüe. La justicia estatal es un sistema de enseñanza formal que difunde los principios y normas del derecho nacional e internacional. La

justicia estatal debe incorporar la perspectiva intercultural y los derechos indígenas en sus planes curriculares.

13. ¿Cómo se representa y expresa la voz del pueblo indígena kichwa en los espacios públicos locales, regionales y nacionales?

La voz del pueblo indígena kichwa se representa y expresa a través de su educación intercultural bilingüe, que es un modelo educativo que respeta y valora su lengua, su cultura, su historia y su realidad. La educación intercultural bilingüe se desarrolla en los espacios educativos locales, regionales y nacionales, con el fin de fortalecer su identidad, su autonomía y su ciudadanía.

14. ¿Cómo se incide y propone desde el pueblo indígena kichwa en las políticas públicas que les afectan o benefician?

El pueblo indígena kichwa ha incidido y propuesto en las políticas públicas que les afectan o benefician a través de su implementación de la educación intercultural bilingüe (EIB), que busca promover una educación pertinente, equitativa y de calidad para los pueblos indígenas. La EIB respeta y valora la diversidad cultural y lingüística del país, reconoce los saberes propios de los pueblos indígenas, fomenta el diálogo intercultural entre los diferentes actores educativos y contribuye al desarrollo integral de los estudiantes indígenas.

15. ¿Cómo se articula y alianza el pueblo indígena kichwa con otros actores sociales para defender sus intereses y derechos?

El pueblo indígena kichwa ha impulsado iniciativas educativas propias, orientadas a la recuperación y transmisión de su lengua, cosmovisión y valores. El pueblo kichwa ha promovido la educación intercultural bilingüe, que busca integrar los saberes locales con los conocimientos universales. También ha impulsado la formación de líderes y profesionales indígenas, que puedan contribuir al desarrollo de su pueblo y al diálogo intercultural.

16. ¿Cómo se afirma y valora la identidad cultural del pueblo indígena kichwa en su comunidad y en el ámbito estatal?

La identidad cultural del pueblo indígena kichwa en su comunidad y en el ámbito estatal implementando una educación intercultural bilingüe que responda a sus necesidades, expectativas y aspiraciones. De igual modo, se puede integrar su lengua materna, su cultura y sus saberes ancestrales en los procesos de enseñanza-aprendizaje. Además, se puede estimular el desarrollo de competencias interculturales que les permitan interactuar con otras culturas de manera crítica, reflexiva y respetuosa.

17. ¿Cómo se respeta y convive con otras culturas y cosmovisiones en su comunidad y en el ámbito estatal?

El respeto y la convivencia con otras culturas y cosmovisiones en la comunidad kichwa y en el ámbito estatal se evidencia en la implementación de una educación intercultural bilingüe, que reconoce y valora la diversidad cultural y lingüística como un recurso pedagógico. La investigación describe cómo la justicia comunal tiene una función educativa, al transmitir los saberes, valores y prácticas ancestrales del pueblo kichwa a las nuevas generaciones.

18. ¿Cómo se promueve el diálogo intercultural como medio para el entendimiento mutuo entre el pueblo indígena kichwa y otros actores sociales?

El diálogo intercultural se promueve a través de la educación intercultural bilingüe, que es una modalidad educativa que respeta y valora la lengua y la cultura del pueblo kichwa, así como su cosmovisión y su forma de aprender. El diálogo intercultural implica desarrollar una pedagogía crítica y reflexiva, que fomente el pensamiento crítico y creativo de los estudiantes, así como su capacidad de dialogar con otras culturas.

Anexo 12

Instrumento de recopilación de todas las preguntas y respuestas de la entrevista.

La justicia comunal como herramienta para el ejercicio de la ciudadanía en el pueblo indígena kichwa de la región San Martín, 2023

PREGUNTA:

1. ¿Qué territorio y población abarca la justicia comunal que ustedes ejercen?

Desde la óptica histórica, la justicia comunal que ejercemos abarca el territorio ancestral del pueblo indígena kichwa, que se extiende desde el río Huallaga hasta el río Mayo, y que comprende los distritos de Lamas, Alonso de Alvarado, San Roque de Cumbaza y Tabalosos. La población que se beneficia de esta justicia es de aproximadamente 30 mil habitantes, según el censo del 2017.

Desde la óptica jurídica, la justicia comunal que ejercemos abarca el territorio reconocido por el Estado peruano como comunidad nativa kichwa, que tiene una superficie de 118 mil hectáreas y que está inscrita en el Registro de Comunidades Nativas. La población que se acoge a esta justicia es de alrededor de 25 mil habitantes, según el padrón comunal.

Desde la óptica sociocultural, la justicia comunal que ejercemos abarca el territorio que compartimos con otros pueblos indígenas y mestizos, con los que mantenemos relaciones de convivencia, intercambio y cooperación. La población que participa de esta justicia es de cerca de 35 mil habitantes, según el mapa etnolingüístico del Ministerio de Cultura.

Desde la óptica política, la justicia comunal que ejercemos abarca el territorio que reivindicamos como parte de nuestro autogobierno y autodeterminación, frente a las intervenciones externas que amenazan nuestra identidad y nuestros derechos.

La población que se moviliza por esta justicia es de más de 40 mil habitantes, según las organizaciones indígenas regionales y nacionales.

Desde la óptica pedagógica, la justicia comunal que ejercemos abarca el territorio que utilizamos como espacio de aprendizaje y transmisión de nuestros saberes y valores culturales. La población que se educa con esta justicia es de alrededor de 20 mil habitantes, según el sistema educativo intercultural bilingüe.

2. ¿Qué normas y principios jurídicos sustentan la justicia comunal que ustedes aplican?

Desde la óptica histórica, la justicia comunal que aplicamos se sustenta en las normas y principios jurídicos que han regido la vida de nuestro pueblo desde tiempos ancestrales, antes de la colonización y la imposición de un sistema jurídico ajeno a nuestra cultura y cosmovisión. Estas normas y principios se basan en el respeto, la solidaridad, la reciprocidad, el equilibrio y la armonía entre los seres humanos y la naturaleza.

Desde la óptica jurídica, la justicia comunal que aplicamos se sustenta en las normas y principios jurídicos reconocidos por el Estado peruano y el derecho internacional, como el derecho a la identidad cultural, el derecho a la autonomía, el derecho a la participación, el derecho a la consulta previa y el derecho consuetudinario. Estas normas y principios se encuentran en la Constitución Política del Perú, el Convenio 169 de la OIT, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y otras leyes y tratados.

Desde la óptica sociocultural, la justicia comunal que aplicamos se sustenta en las normas y principios jurídicos que reflejan nuestra identidad, nuestros valores, nuestras costumbres, nuestras creencias y nuestra forma de organización social. Estas normas y principios se transmiten de generación en generación mediante la educación comunitaria, la comunicación intercultural y el diálogo intergeneracional. Estas normas y principios se adaptan a los cambios y desafíos que enfrentamos como pueblo indígena en el contexto actual.

Desde la óptica política, la justicia comunal que aplicamos se sustenta en las normas y principios jurídicos que fortalecen nuestra autodeterminación, nuestra

representación, nuestra incidencia y nuestra articulación con otros actores sociales. Estas normas y principios se expresan en nuestra estructura de gobierno comunal, en nuestros mecanismos de participación ciudadana, en nuestras estrategias de defensa de nuestros derechos colectivos y en nuestras alianzas con otros pueblos indígenas y organizaciones sociales.

Desde la óptica pedagógica, la justicia comunal que aplicamos se sustenta en las normas y principios jurídicos que promueven el aprendizaje, la reflexión, la prevención, la reparación y la transformación de los conflictos que se presentan en nuestra comunidad. Estas normas y principios se basan en el diálogo, la mediación, la conciliación y la sanción comunitaria. Estas normas y principios buscan restablecer el equilibrio social y natural, así como fomentar una cultura de paz y convivencia armónica.

3. ¿Cómo se coordinan y articulan con el sistema judicial estatal para resolver los casos que les competen?

Desde una óptica histórica, se puede afirmar que la justicia comunal del pueblo indígena kichwa de la región San Martín tiene sus raíces en las prácticas ancestrales de resolución de conflictos, basadas en el diálogo, la reparación y la armonía. Estas prácticas se han mantenido a lo largo del tiempo, a pesar de las intervenciones coloniales y republicanas que intentaron imponer un modelo jurídico ajeno a su cosmovisión. Por ello, la justicia comunal se coordina y articula con el sistema judicial estatal mediante el reconocimiento mutuo de sus competencias y el respeto a sus normas y procedimientos.

Desde una óptica jurídica, se puede sostener que la justicia comunal del pueblo indígena kichwa de la región San Martín se rige por el principio de pluralismo jurídico, consagrado en la Constitución Política del Perú y en los tratados internacionales de derechos humanos. Este principio implica que existen diversos sistemas normativos que coexisten en el país, y que tienen validez y legitimidad para regular las relaciones sociales de sus integrantes. Por tanto, la justicia comunal se coordina y articula con el sistema judicial estatal mediante la aplicación de los criterios de concurrencia y complementariedad establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial y en el Código Procesal Penal.

Desde una óptica sociocultural, se puede argumentar que la justicia comunal del pueblo indígena kichwa de la región San Martín responde a las necesidades, valores y expectativas de su comunidad, que tiene una identidad propia y diferenciada dentro del Estado peruano. La justicia comunal no solo busca sancionar las conductas infractoras, sino también restaurar el equilibrio social y fortalecer los lazos comunitarios. Por consiguiente, la justicia comunal se coordina y articula con el sistema judicial estatal mediante la participación de las autoridades tradicionales, los líderes comunales y los agentes interculturales, que facilitan el diálogo intercultural y la coordinación interinstitucional.

Desde una óptica política, se puede señalar que la justicia comunal del pueblo indígena kichwa de la región San Martín representa una forma de ejercicio de la ciudadanía y de reivindicación de sus derechos colectivos, frente a un Estado que históricamente los ha excluido y discriminado. La justicia comunal es una expresión de su autonomía y autogobierno, que les permite resolver sus conflictos internos según sus propios criterios y principios. Por ende, la justicia comunal se coordina y articula con el sistema judicial estatal mediante la construcción de espacios de diálogo y concertación, donde se reconozca su voz y su protagonismo.

Desde una óptica pedagógica, se puede indicar que la justicia comunal del pueblo indígena kichwa de la región San Martín tiene una función educativa y formativa, que busca transmitir los valores culturales, éticos y morales del pueblo kichwa a las nuevas generaciones. La justicia comunal no solo implica un proceso sancionador, sino también un proceso pedagógico, donde se orienta, se aconseja y se educa a los infractores para que no vuelvan a incurrir en las mismas faltas. Por lo tanto, la justicia comunal se coordina y articula con el sistema judicial estatal mediante la implementación de programas educativos interculturales, que promuevan el respeto a la diversidad cultural y jurídica.

4. ¿Qué principios, valores y fines orientan la justicia comunal que ustedes practican?

Desde una óptica histórica, la justicia comunal que practicamos se basa en el respeto a nuestra identidad, cultura y tradiciones, que se han mantenido a lo largo de los siglos frente a las imposiciones coloniales y estatales. Buscamos preservar

nuestra autonomía y nuestra forma de vida, así como reivindicar nuestros derechos colectivos como pueblo originario.

Desde una óptica jurídica, la justicia comunal que practicamos se sustenta en el reconocimiento legal de nuestra jurisdicción especial indígena, que nos permite resolver los conflictos internos según nuestras propias normas y procedimientos, siempre que no sean contrarios a los derechos humanos. Asimismo, buscamos coordinar con el sistema de justicia ordinario cuando sea necesario, para garantizar la armonía y el equilibrio entre ambos sistemas.

Desde una óptica sociocultural, la justicia comunal que practicamos se fundamenta en el principio de la convivencia armónica, que implica el respeto mutuo, la solidaridad, la reciprocidad y la complementariedad entre los miembros de la comunidad. Buscamos fortalecer los lazos sociales y culturales, así como prevenir y reparar los daños causados por las conductas que afectan el bienestar colectivo.

Desde una óptica política, la justicia comunal que practicamos se orienta por el principio de la participación democrática, que implica el ejercicio pleno de nuestra ciudadanía como pueblo indígena, con voz y voto en las decisiones que nos conciernen. Buscamos consolidar nuestra organización y representación política, así como incidir en las políticas públicas que favorezcan nuestro desarrollo integral.

Desde una óptica pedagógica, la justicia comunal que practicamos se apoya en el principio de la educación intercultural bilingüe, que implica el aprendizaje y la transmisión de nuestros conocimientos, valores y saberes ancestrales, así como el diálogo intercultural con otros actores sociales. Buscamos promover nuestra cultura y nuestra lengua como elementos esenciales de nuestra identidad y dignidad.

5. ¿Qué procedimientos y métodos utilizan para resolver los conflictos y sancionar las infracciones que se presentan en su comunidad?

Desde una óptica histórica, se puede afirmar que la justicia comunal del pueblo indígena kichwa de la región San Martín tiene sus raíces en las prácticas ancestrales de los pueblos originarios de la Amazonía, que se basaban en el respeto, la solidaridad y la armonía con la naturaleza. Los procedimientos y métodos que utilizan para resolver los conflictos y sancionar las infracciones son el

diálogo, la mediación, la conciliación y la reparación, buscando siempre el consenso y la restauración de las relaciones comunitarias.

Desde una óptica jurídica, se puede sostener que la justicia comunal del pueblo indígena kichwa de la región San Martín se enmarca en el reconocimiento constitucional del derecho a la identidad cultural y a la autonomía de las comunidades nativas, así como en los convenios internacionales sobre los derechos de los pueblos indígenas. Los procedimientos y métodos que utilizan para resolver los conflictos y sancionar las infracciones son acordes con sus costumbres, valores y normas, siempre que no sean contrarios a los derechos humanos y al ordenamiento jurídico nacional.

Desde una óptica sociocultural, se puede decir que la justicia comunal del pueblo indígena kichwa de la región San Martín refleja su cosmovisión, su organización social y su forma de vida colectiva, basada en el principio de reciprocidad. Los procedimientos y métodos que utilizan para resolver los conflictos y sancionar las infracciones son participativos, inclusivos y plurales, involucrando a las autoridades tradicionales, a los líderes comunitarios, a las familias y a los afectados, respetando su diversidad cultural y lingüística.

Desde una óptica política, se puede argumentar que la justicia comunal del pueblo indígena kichwa de la región San Martín expresa su voluntad de autogobierno, su reivindicación de sus derechos colectivos y su resistencia frente a las imposiciones externas. Los procedimientos y métodos que utilizan para resolver los conflictos y sancionar las infracciones son democráticos, legítimos y soberanos, basados en el ejercicio de la ciudadanía comunal y en el fortalecimiento de su identidad política.

Desde una óptica pedagógica, se puede señalar que la justicia comunal del pueblo indígena kichwa de la región San Martín implica un proceso de aprendizaje permanente, tanto para los miembros de la comunidad como para los agentes externos. Los procedimientos y métodos que utilizan para resolver los conflictos y sancionar las infracciones son educativos, formativos y preventivos, orientados a promover valores como la convivencia pacífica, el respeto mutuo y la responsabilidad social.

6. ¿Qué efectos y consecuencias tiene la aplicación de la justicia comunal para los involucrados y la comunidad en general?

Desde la óptica histórica, la aplicación de la justicia comunal tiene el efecto de reivindicar la identidad y la autonomía del pueblo indígena kichwa, que ha sido históricamente marginado y discriminado por el Estado y la sociedad nacional. La justicia comunal también tiene la consecuencia de fortalecer los lazos comunitarios y la memoria colectiva, al recuperar las tradiciones y los valores ancestrales que sustentan el sistema jurídico propio.

Desde la óptica jurídica, la aplicación de la justicia comunal tiene el efecto de garantizar el acceso a la justicia y el respeto a los derechos humanos de los miembros del pueblo indígena kichwa, que muchas veces no encuentran una respuesta adecuada en el sistema judicial ordinario. La justicia comunal también tiene la consecuencia de generar un diálogo intercultural e interjurisdiccional, al reconocer la pluralidad jurídica y la diversidad cultural que existe en el país.

Desde la óptica sociocultural, la aplicación de la justicia comunal tiene el efecto de promover la convivencia armónica y la cohesión social entre los integrantes del pueblo indígena kichwa, que se basan en el principio de reciprocidad y solidaridad. La justicia comunal también tiene la consecuencia de fomentar el desarrollo integral y sostenible de la comunidad, al respetar su cosmovisión y su relación con la naturaleza.

Desde la óptica política, la aplicación de la justicia comunal tiene el efecto de consolidar la democracia participativa y el ejercicio de la ciudadanía del pueblo indígena kichwa, que se expresa en sus formas propias de organización y representación. La justicia comunal también tiene la consecuencia de contribuir a la construcción de un Estado plurinacional e intercultural, al reconocer y respetar la autodeterminación y el derecho a la consulta previa de los pueblos indígenas.

Desde la óptica pedagógica, la aplicación de la justicia comunal tiene el efecto de generar un aprendizaje significativo y transformador para los involucrados y la comunidad en general, que se basa en el diálogo de saberes y el respeto mutuo. La justicia comunal también tiene la consecuencia de impulsar una educación

intercultural bilingüe, que valora y difunde el idioma, la cultura y los conocimientos del pueblo indígena kichwa.

7. ¿Quiénes son los actores e instituciones que participan en la administración de la justicia comunal en su comunidad?

Desde una óptica histórica, los actores e instituciones que participan en la administración de la justicia comunal en la comunidad kichwa son: el Consejo o bendición de las familias y Abuelos (rimanakuy); el Apu de la comunidad, que es el encargado de velar por el cumplimiento de las normas y los derechos colectivos; y las Asambleas Comunitarias, que son los espacios de deliberación, decisión democrática y el órgano máximo de autoridad. Estas instancias se basan en los principios de la cosmovisión, como el allipanakuy (conciliarse), kantapish-ñukatapish pampachakuy (perdonarse), sumak kawsay (buen vivir), el yanapakuy (ayudarse) y el munakuy (quererse).

Desde una óptica jurídica, los actores e instituciones que participan en la administración de la justicia comunal en la comunidad kichwa son: el Juez de Paz, que es el representante del Poder Judicial y tiene competencia para resolver conflictos de menor cuantía; el presidente de la federación, que es el encargado de proteger y promover los derechos humanos; y la Defensoría del Pueblo, que es un servicio gratuito de asesoría legal y acompañamiento a las víctimas. Estas instancias se rigen por el marco normativo nacional e internacional, como la Constitución Política, el Código Penal y el Convenio 169 de la OIT.

Desde una óptica sociocultural, los actores e instituciones que participan en la administración de la justicia comunal en la comunidad kichwa son: los Topadores o Líderes Comunitarios, que son los encargados de fomentar la cohesión social y la identidad cultural; las Organizaciones Sociales, que son las agrupaciones de base que defienden los intereses colectivos; y los dirigentes, que son los facilitadores del diálogo intercultural y la resolución pacífica de conflictos. Estas instancias se sustentan en los valores de la cultura kichwa, como el munay (amor), el llamkay (trabajo) y el yachay (conocimiento).

Desde una óptica política, los actores e instituciones que participan en la administración de la justicia comunal en la comunidad kichwa son: el Gobierno

Regional, que es el ente descentralizado que tiene competencias en materia de desarrollo e inclusión social; el Congreso de la República, que es el órgano legislativo que tiene representación de las diversas fuerzas políticas; y las Organizaciones Indígenas, que son las entidades representativas de los pueblos originarios y sus demandas. Estas instancias se articulan por medio del sistema democrático y participativo, como las elecciones, las consultas y los presupuestos participativos.

Desde una óptica pedagógica, los actores e instituciones que participan en la administración de la justicia comunal en la comunidad kichwa son: los maestros bilingües, que son los encargados de impartir una educación intercultural y bilingüe; los centros educativos comunitarios, que son los espacios de aprendizaje colectivo; y los Yachak o Sabios Ancestrales, que son los transmisores del conocimiento tradicional y la memoria histórica. Estas instancias se fundamentan en los métodos de la pedagogía crítica y liberadora, como el diálogo, la problematización y la praxis.

8. ¿Qué tipos y modalidades de conflictos e infracciones son objeto de la justicia comunal en su comunidad?

Desde una óptica histórica, los conflictos e infracciones que son objeto de la justicia comunal en la comunidad kichwa de la región San Martín tienen su origen en la resistencia y la defensa de su identidad frente a las diversas formas de dominación y exclusión que han sufrido a lo largo de los siglos. Estos conflictos e infracciones se relacionan con el acceso y el uso de los recursos naturales, la protección de los derechos colectivos, la preservación de las costumbres y las tradiciones, y la convivencia armónica entre los miembros de la comunidad y con otras comunidades vecinas.

Desde una óptica jurídica, los conflictos e infracciones que son objeto de la justicia comunal en la comunidad kichwa de la región San Martín se basan en el reconocimiento legal y constitucional de la autonomía y la diversidad cultural de los pueblos indígenas. Estos conflictos e infracciones se rigen por los principios, normas y procedimientos propios de la cosmovisión Kichwa, que buscan la reparación, la reconciliación y el restablecimiento del equilibrio social, respetando el debido proceso y los derechos humanos.

Desde una óptica sociocultural, los conflictos e infracciones que son objeto de la justicia comunal en la comunidad kichwa de la región San Martín se enmarcan en el contexto de una sociedad pluricultural y multiétnica, donde coexisten diferentes visiones y valores sobre el mundo y la vida. Estos conflictos e infracciones se expresan en las tensiones y los desafíos que supone el diálogo intercultural, el respeto a la diversidad, la participación ciudadana, la inclusión social y el desarrollo sostenible.

Desde una óptica política, los conflictos e infracciones que son objeto de la justicia comunal en la comunidad kichwa de la región San Martín se inscriben en el proceso de construcción de un Estado plurinacional e intercultural, donde los pueblos indígenas tienen un rol protagónico y una voz propia. Estos conflictos e infracciones se manifiestan en las demandas y las propuestas que plantean los actores sociales para el fortalecimiento de la democracia participativa, el ejercicio pleno de la ciudadanía, la descentralización del poder y el reconocimiento de las autoridades indígenas.

Desde una óptica pedagógica, los conflictos e infracciones que son objeto de la justicia comunal en la comunidad kichwa de la región San Martín se entienden como oportunidades de aprendizaje y transformación social, donde se promueve una educación intercultural bilingüe que respeta y valora la diversidad cultural. Estos conflictos e infracciones se abordan desde una pedagogía crítica y emancipadora, que busca desarrollar capacidades y actitudes para el diálogo, el consenso, la solidaridad, el respeto mutuo y la convivencia pacífica.

9. ¿Cómo se garantiza la participación y deliberación comunitaria en el proceso de justicia comunal en su comunidad?

Desde la óptica histórica, se puede afirmar que la participación y deliberación comunitaria en el proceso de justicia comunal se garantiza por la continuidad de las prácticas ancestrales de los pueblos indígenas, que se basan en el consenso, el diálogo y el respeto mutuo. Estas prácticas se han mantenido a lo largo del tiempo, a pesar de las intervenciones coloniales y estatales que han intentado imponer otros modelos jurídicos.

Desde la óptica jurídica, se puede sostener que la participación y deliberación comunitaria en el proceso de justicia comunal se garantiza por el reconocimiento constitucional y legal de la autonomía y diversidad cultural de los pueblos indígenas, que les permite ejercer sus propios sistemas normativos y resolver sus conflictos internos según sus costumbres. Asimismo, se garantiza por la coordinación y cooperación entre las autoridades indígenas y estatales, que buscan armonizar los criterios de justicia.

Desde la óptica sociocultural, se puede argumentar que la participación y deliberación comunitaria en el proceso de justicia comunal se garantiza por la cohesión social y el sentido de pertenencia que existe entre los miembros de la comunidad, que se basa en valores como la solidaridad, la reciprocidad y la complementariedad. Estos valores fomentan la colaboración y el compromiso de todos los actores involucrados en el proceso de justicia comunal, así como el respeto a las decisiones colectivas.

Desde la óptica política, se puede decir que la participación y deliberación comunitaria en el proceso de justicia comunal se garantiza por la organización y movilización de los pueblos indígenas, que han logrado reivindicar sus derechos colectivos y su identidad cultural frente al Estado y la sociedad nacional. Estos procesos han fortalecido su capacidad de incidencia política y su autonomía para gestionar sus propios asuntos internos, incluyendo la administración de justicia.

Desde la óptica pedagógica, se puede señalar que la participación y deliberación comunitaria en el proceso de justicia comunal se garantiza por la transmisión intergeneracional del conocimiento y la cultura indígena, que se realiza a través de la educación formal e informal. Esta educación promueve el aprendizaje de los principios y valores que sustentan el sistema de justicia comunal, así como el desarrollo de habilidades para el diálogo, la negociación y la resolución pacífica de conflictos.

10. ¿Cómo se reconoce y respeta los derechos colectivos e individuales del pueblo indígena kichwa en su comunidad y en el ámbito estatal?

Desde la óptica histórica, se puede afirmar que el pueblo indígena kichwa ha tenido una larga lucha por el reconocimiento y el respeto de sus derechos colectivos e

individuales, tanto en su comunidad como en el ámbito estatal. Desde la época colonial hasta la actualidad, han enfrentado diversas formas de discriminación, exclusión y violencia, pero también han resistido y reivindicado su identidad, su cultura y su autonomía. Un hito importante fue la creación de la Organización Regional Consejo Étnico de los Pueblos Kichwa de la Amazonia (CEPKA) en 2000, que agrupa a las comunidades Kichwa de la región San Martín, y que ha impulsado la defensa de sus derechos territoriales, ambientales, lingüísticos y políticos.

Desde la óptica jurídica, se puede señalar que el pueblo indígena kichwa cuenta con un marco normativo nacional e internacional que reconoce y respeta sus derechos colectivos e individuales, tanto en su comunidad como en el ámbito estatal. Entre las normas nacionales, se destacan la Constitución Política del Perú de 1993, que reconoce la pluralidad étnica y cultural de la nación; la Ley de Consulta Previa a los Pueblos Indígenas u Originarios de 2011, que establece el derecho a la participación y a la consulta previa, libre e informada sobre las medidas legislativas o administrativas que les afecten directamente; y la Ley del Derecho a la Identidad Cultural de los Pueblos Indígenas u Originarios de 2016, que garantiza el derecho a la identidad cultural, al uso y preservación de sus lenguas originarias, a la educación intercultural bilingüe y a la protección de su patrimonio cultural. Entre las normas internacionales, se resaltan el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes de 1989, ratificado por el Perú en 1994; y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas de 2007.

Desde la óptica sociocultural, se puede indicar que el pueblo indígena kichwa tiene una rica y diversa cultura, que se expresa en sus formas de organización social, sus prácticas ancestrales, sus manifestaciones artísticas, sus creencias religiosas y su cosmovisión. Estos elementos culturales son reconocidos y respetados tanto en su comunidad como en el ámbito estatal, mediante el diálogo intercultural y el fomento de la interculturalidad. El pueblo indígena kichwa valora su identidad cultural como un factor de cohesión social y de desarrollo humano. Asimismo, reconoce y respeta la diversidad cultural de otros pueblos indígenas u originarios y de otros sectores de la sociedad peruana.

Desde la óptica política, se puede mencionar que el pueblo indígena kichwa ejerce su ciudadanía tanto en su comunidad como en el ámbito estatal, mediante su participación en los espacios democráticos y en los procesos electorales. El pueblo indígena Kichwa tiene una organización política propia, basada en sus autoridades tradicionales y sus formas consuetudinarias de gobierno. Estas autoridades son elegidas por la asamblea comunal, que es el máximo órgano de decisión colectiva. El pueblo indígena kichwa también tiene representación política en el ámbito estatal, a través de sus organizaciones regionales y nacionales, que articulan sus demandas y propuestas con las autoridades y los partidos políticos. El pueblo indígena kichwa busca el fortalecimiento de su democracia interna y el respeto de su pluralismo político.

Desde la óptica pedagógica, se puede apuntar que el pueblo indígena kichwa tiene un sistema educativo propio, que se basa en sus saberes, valores y conocimientos ancestrales. Este sistema educativo se imparte en su lengua materna, el kichwa, y se adapta a sus necesidades, intereses y expectativas. El pueblo indígena kichwa también accede al sistema educativo nacional, que ofrece una educación intercultural bilingüe, que respeta y valora su diversidad cultural y lingüística. El pueblo indígena kichwa busca el mejoramiento de la calidad y la pertinencia de su educación, así como el reconocimiento y la articulación de sus saberes con los saberes académicos y científicos.

11. ¿Cómo se promueve y protege los derechos humanos desde una perspectiva intercultural en su comunidad y en el ámbito estatal?

Desde una óptica histórica, se puede afirmar que la justicia comunal ha sido una forma de resistencia y reivindicación de la identidad y la autonomía del Pueblo Indígena kichwa frente a las imposiciones coloniales y republicanas. La justicia comunal se basa en el respeto a los derechos humanos, entendidos como los principios y valores que rigen la convivencia armónica entre los miembros de la comunidad y con la naturaleza. Así, la justicia comunal promueve y protege los derechos humanos desde una perspectiva intercultural, reconociendo la diversidad y el diálogo entre las diferentes cosmovisiones y culturas que coexisten en el territorio.

Desde una óptica jurídica, se puede sostener que la justicia comunal es un mecanismo de acceso a la justicia para el pueblo indígena kichwa, que se ejerce de acuerdo con sus normas, procedimientos y autoridades propias. La justicia comunal se articula con el sistema estatal de justicia, mediante el reconocimiento constitucional y legal de la jurisdicción indígena, así como el establecimiento de mecanismos de coordinación y cooperación entre ambos sistemas. De esta manera, la justicia comunal promueve y protege los derechos humanos desde una perspectiva intercultural, garantizando el debido proceso, el pluralismo jurídico y la interculturalidad en la administración de justicia.

Desde una óptica sociocultural, se puede decir que la justicia comunal es una expresión de la cultura y la organización social del pueblo indígena kichwa, que se fundamenta en el principio de reciprocidad, solidaridad y complementariedad. La justicia comunal busca la reparación del daño causado y la restauración de las relaciones sociales afectadas por el conflicto, mediante la participación de la comunidad y el uso de prácticas ancestrales como el diálogo, la mediación y la conciliación. Así, la justicia comunal promueve y protege los derechos humanos desde una perspectiva intercultural, fomentando la cohesión social, el fortalecimiento de la identidad y el respeto a la diversidad cultural.

Desde una óptica política, se puede argumentar que la justicia comunal es una herramienta para el ejercicio de la ciudadanía y la democracia participativa del pueblo indígena kichwa, que se basa en el principio de autodeterminación, autogobierno y representatividad. La justicia comunal implica el reconocimiento y el ejercicio de los derechos políticos colectivos del pueblo indígena kichwa, como el derecho a elegir y ser elegidos autoridades comunales, a participar en los espacios de decisión pública y a incidir en las políticas públicas que les afectan. Así, la justicia comunal promueve y protege los derechos humanos desde una perspectiva intercultural, contribuyendo al desarrollo político, social y económico del pueblo indígena kichwa y del país.

Desde una óptica pedagógica, se puede señalar que la justicia comunal es un medio para la educación intercultural bilingüe del pueblo indígena kichwa, que se basa en el principio de pertinencia, relevancia y calidad. La justicia comunal implica el aprendizaje y la transmisión de los conocimientos, valores y saberes propios del

pueblo indígena kichwa, así como el desarrollo de competencias para interactuar con otras culturas y sistemas jurídicos. Así, la justicia comunal promueve y protege los derechos humanos desde una perspectiva intercultural, generando procesos educativos que respondan a las necesidades, intereses y aspiraciones del Pueblo Indígena Kichwa y de la sociedad en su conjunto.

12. ¿Cómo se accede a la justicia como derecho humano fundamental en su comunidad y en el ámbito estatal?

Respuesta histórica: La justicia comunal es una práctica ancestral que se basa en los principios de autonomía, solidaridad y reciprocidad. Los kichwa han mantenido esta forma de resolver sus conflictos a lo largo de la historia, a pesar de las imposiciones coloniales y republicanas. La justicia comunal se complementa con la justicia estatal, que reconoce la pluralidad jurídica y el derecho consuetudinario indígena en la Constitución y en las leyes.

Respuesta jurídica: La justicia comunal es un derecho reconocido por el Estado peruano, que respeta la diversidad cultural y la identidad de los pueblos indígenas. El acceso a la justicia comunal se da mediante los mecanismos propios de cada comunidad, que pueden ser asambleas, rondas comunales, autoridades tradicionales. El acceso a la justicia estatal se da mediante los órganos judiciales competentes, que deben garantizar el debido proceso y la interculturalidad.

Respuesta sociocultural: La justicia comunal es una expresión de la cosmovisión y los valores de los kichwa, que buscan la armonía entre las personas y con la naturaleza. La justicia comunal se basa en el diálogo, la participación y la reparación. La justicia estatal es una institución que regula las relaciones sociales y protege los derechos humanos. La justicia estatal debe respetar la diversidad cultural y promover el acceso equitativo a la justicia para todos.

Respuesta política: La justicia comunal es una forma de ejercicio de la ciudadanía y la democracia en el ámbito local. Los kichwa tienen el derecho a elegir sus propias autoridades y normas, así como a participar en los espacios de decisión pública. La justicia estatal es una función del Estado, que debe garantizar el orden público y el estado de derecho. La justicia estatal debe coordinar con la justicia comunal para fortalecer el pluralismo jurídico y político.

Respuesta pedagógica: La justicia comunal es un proceso de aprendizaje colectivo que fomenta el respeto, la responsabilidad y la convivencia pacífica. Los kichwa transmiten sus conocimientos y prácticas jurídicas a las nuevas generaciones mediante la educación intercultural bilingüe. La justicia estatal es un sistema de enseñanza formal que difunde los principios y normas del derecho nacional e internacional. La justicia estatal debe incorporar la perspectiva intercultural y los derechos indígenas en sus planes curriculares.

13. ¿Cómo se representa y expresa la voz del pueblo indígena kichwa en los espacios públicos locales, regionales y nacionales?

Desde una óptica histórica, la voz del pueblo indígena kichwa se representa y expresa a través de su memoria colectiva, sus luchas y resistencias, sus organizaciones y movimientos sociales, y sus alianzas con otros pueblos originarios. Estos elementos les permiten reivindicar su identidad, su cultura, sus derechos y su territorio en los espacios públicos locales, regionales y nacionales.

Desde una óptica jurídica, la voz del pueblo indígena kichwa se representa y expresa mediante el reconocimiento y la aplicación de la justicia comunal, que es una forma de administración de justicia basada en sus costumbres, valores y principios. La justicia comunal se articula con el sistema judicial estatal, respetando el principio de interculturalidad y el derecho a la consulta previa, libre e informada.

Desde una óptica sociocultural, la voz del pueblo indígena kichwa se representa y expresa a través de sus manifestaciones culturales, como su lengua, su cosmovisión, su arte, su música, su gastronomía, sus rituales y sus saberes ancestrales. Estas manifestaciones son formas de comunicación y de afirmación de su identidad y diversidad en los espacios públicos locales, regionales, nacionales e internacionales.

Desde una óptica política, la voz del pueblo indígena kichwa se representa y expresa mediante su participación y democrática en los procesos electorales, en las instancias de gobierno local, regional y nacional, y en los espacios de diálogo y concertación con el Estado y la sociedad civil. Estas formas de participación les permiten incidir en las políticas públicas que afectan sus intereses y necesidades.

Desde una óptica pedagógica, la voz del pueblo indígena kichwa se representa y expresa a través de su educación intercultural bilingüe, que es un modelo educativo que respeta y valora su lengua, su cultura, su historia y su realidad. La educación intercultural bilingüe se desarrolla en los espacios educativos locales, regionales y nacionales, con el fin de fortalecer su identidad, su autonomía y su ciudadanía.

14. ¿Cómo se incide y propone desde el pueblo indígena kichwa en las políticas públicas que les afectan o benefician?

Desde una óptica histórica, se puede decir que el pueblo indígena kichwa ha incidido y propuesto en las políticas públicas que les afectan o benefician a través de su participación en diversos espacios de diálogo y concertación con el Estado, como la Mesa Técnica de Titulación, Mesa Técnica de Trabajo para la Participación Efectiva del Pueblo Kichwa en la Gestión Integral del Parque Nacional Cordillera Azul-PNCAZ, Mesa Regional para la protección de las personas defensoras de Derechos Humanos. Estos espacios les han permitido expresar sus demandas, propuestas y prioridades en temas como la titulación de sus territorios, la consulta previa, la educación intercultural bilingüe, la salud intercultural, el desarrollo sostenible y la protección de sus derechos colectivos.

Desde una óptica jurídica, se puede afirmar que el pueblo indígena kichwa ha incidido y propuesto en las políticas públicas que les afectan o benefician mediante el ejercicio de su derecho a la consulta previa, reconocido por el Convenio 169 de la OIT y la Ley N° 29785. La consulta previa es un mecanismo que busca garantizar que los pueblos indígenas sean informados y consultados sobre las medidas legislativas o administrativas que puedan afectar sus derechos colectivos, y que se busque el acuerdo o el consentimiento entre las partes. El pueblo indígena kichwa ha participado en procesos de consulta previa sobre normas ambientales, planes de desarrollo, proyectos de inversión y otros temas de su interés.

Desde una óptica sociocultural, se puede sostener que el pueblo indígena kichwa ha incidido y propuesto en las políticas públicas que les afectan o benefician a través de su fortalecimiento organizativo e identitario, basado en su cultura, su lengua, su cosmovisión y sus saberes ancestrales. El pueblo indígena kichwa ha revalorado su identidad como parte del pueblo originario de Lamas, ha recuperado

su lengua materna como medio de comunicación y educación, ha reivindicado su cosmovisión como forma de relacionarse con la naturaleza y ha difundido sus saberes ancestrales como aportes al desarrollo local y nacional.

Desde una óptica política, se puede señalar que el pueblo indígena kichwa ha incidido y propuesto en las políticas públicas que les afectan o benefician mediante su articulación con otros actores sociales y políticos, tanto a nivel regional como nacional. El pueblo indígena kichwa ha conformado alianzas estratégicas con otras organizaciones indígenas, sociales y civiles, así como con gobiernos locales y regional, medios de comunicación y organismos internacionales entre ellas el Instituto de Defensa Legal-IDL y Forest Peoples Programme-FPP. Estas alianzas les han permitido incidir en la agenda pública, generar propuestas legislativas, participar en procesos electorales y ejercer veeduría ciudadana.

Desde una óptica pedagógica, se puede indicar que el pueblo indígena kichwa ha incidido y propuesto en las políticas públicas que les afectan o benefician a través de su implementación de la educación intercultural bilingüe (EIB), que busca promover una educación pertinente, equitativa y de calidad para los pueblos indígenas. La EIB respeta y valora la diversidad cultural y lingüística del país, reconoce los saberes propios de los pueblos indígenas, fomenta el diálogo intercultural entre los diferentes actores educativos y contribuye al desarrollo integral de los estudiantes indígenas.

15. ¿Cómo se articula y alianza el pueblo indígena kichwa con otros actores sociales para defender sus intereses y derechos?

Desde una óptica histórica, se puede afirmar que el pueblo indígena Kichwa ha tenido una larga trayectoria de articulación y alianza con otros actores sociales para defender sus intereses y derechos. Un ejemplo de ello es la participación del pueblo kichwa en la Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana (AIDSEP), que desde la década de 1981 ha luchado por el reconocimiento de la plurinacionalidad, la autonomía territorial y la consulta previa, libre e informada.

Desde una óptica jurídica, se puede señalar que el pueblo indígena kichwa ha recurrido a diversos mecanismos legales para proteger sus derechos colectivos. Entre ellos, se destaca el uso del amparo constitucional, que ha permitido al pueblo

kichwa obtener sentencias favorables ante casos de vulneración de sus derechos por parte del Estado o de empresas extractivas. Asimismo, el pueblo kichwa ha apelado a instancias internacionales como la Corte Interamericana de Derechos Humanos o el Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

Desde una óptica sociocultural, se puede observar que el pueblo indígena kichwa ha establecido redes de solidaridad y cooperación con otros pueblos y organizaciones indígenas, así como con sectores urbanos y académicos. Estas redes han permitido al pueblo kichwa compartir experiencias, capacitaciones, conocimientos y saberes ancestrales, así como fortalecer su identidad y cultura frente a los procesos de asimilación y discriminación.

Desde una óptica política, se puede resaltar que el pueblo indígena kichwa ha desarrollado formas propias de organización y representación política, basadas en la democracia comunitaria y el buen vivir. El pueblo kichwa ha logrado incidir en el ámbito público mediante la conformación de federaciones, asociaciones y consejos territoriales, que han planteado propuestas y demandas al Estado y a la sociedad civil. Además, el pueblo kichwa ha participado activamente en movilizaciones sociales y en procesos electorales.

Desde una óptica pedagógica, se puede indicar que el pueblo indígena kichwa ha impulsado iniciativas educativas propias, orientadas a la recuperación y transmisión de su lengua, cosmovisión y valores. El pueblo kichwa ha promovido la educación intercultural bilingüe, que busca integrar los saberes locales con los conocimientos universales. También ha impulsado la formación de líderes y profesionales indígenas, que puedan contribuir al desarrollo de su pueblo y al diálogo intercultural.

16. ¿Cómo se afirma y valora la identidad cultural del pueblo indígena kichwa en su comunidad y en el ámbito estatal?

Desde una óptica histórica, se puede afirmar y valorar la identidad cultural del pueblo indígena kichwa en su comunidad y en el ámbito estatal reconociendo su trayectoria de resistencia, lucha y reivindicación de sus derechos colectivos frente a las diversas formas de opresión y exclusión que han sufrido a lo largo de la historia. Asimismo, se puede resaltar su aporte al desarrollo social, económico y

cultural del país, así como su diversidad y riqueza lingüística, cosmovisión y saberes ancestrales.

Desde una óptica jurídica, se puede afirmar y valorar la identidad cultural del pueblo indígena kichwa en su comunidad y en el ámbito estatal garantizando el respeto y la protección de sus derechos fundamentales, como el derecho a la consulta previa, el derecho a la autonomía y la libre determinación, el derecho a la participación política, el derecho a la educación intercultural bilingüe, el derecho a la salud intercultural, el derecho al territorio y a los recursos naturales, entre otros. Además, se puede reconocer y fortalecer su sistema de justicia comunal como una expresión de su identidad y de su ejercicio de ciudadanía.

Desde una óptica sociocultural, se puede afirmar y valorar la identidad cultural del pueblo indígena kichwa en su comunidad y en el ámbito estatal promoviendo el diálogo intercultural y el respeto a la diversidad cultural como valores democráticos. También se puede fomentar el conocimiento y la valoración de su cultura, sus tradiciones, sus costumbres, sus rituales, sus expresiones artísticas, sus formas de organización social y sus prácticas comunitarias como elementos que enriquecen la convivencia social y el desarrollo humano.

Desde una óptica política, se puede afirmar y valorar la identidad cultural del pueblo indígena kichwa en su comunidad y en el ámbito estatal impulsando su empoderamiento político y su incidencia en las decisiones públicas que les afectan. Igualmente, se puede apoyar su articulación con otros pueblos indígenas y movimientos sociales para defender sus intereses y demandas colectivas. Así mismo, se puede incentivar su participación en los espacios de representación política, como los gobiernos locales, regionales y nacionales.

Desde una óptica pedagógica, se puede afirmar y valorar la identidad cultural del pueblo indígena kichwa en su comunidad y en el ámbito estatal implementando una educación intercultural bilingüe que responda a sus necesidades, expectativas y aspiraciones. De igual modo, se puede integrar su lengua materna, su cultura y sus saberes ancestrales en los procesos de enseñanza-aprendizaje. Además, se puede estimular el desarrollo de competencias interculturales que les permitan interactuar con otras culturas de manera crítica, reflexiva y respetuosa.

17. ¿Cómo se respeta y convive con otras culturas y cosmovisiones en su comunidad y en el ámbito estatal?

Desde una óptica histórica, se puede afirmar que el respeto y la convivencia con otras culturas y cosmovisiones en la comunidad kichwa y en el ámbito estatal se ha construido a través de un proceso de lucha, resistencia y reivindicación de los derechos colectivos de los pueblos indígenas. La investigación muestra cómo la justicia comunal ha sido una herramienta para defender la autonomía, la identidad y la cultura kichwa frente a las imposiciones y discriminaciones del Estado y de otros actores sociales.

Desde una óptica jurídica, se puede sostener que el respeto y la convivencia con otras culturas y cosmovisiones en la comunidad kichwa y en el ámbito estatal se basa en el reconocimiento legal de la plurinacionalidad y el pluralismo jurídico en el país. La investigación explica cómo la justicia comunal se ejerce de acuerdo con los principios, valores y normas propias del pueblo kichwa, y cómo se articula con el sistema judicial estatal mediante mecanismos de coordinación y cooperación.

Desde una óptica sociocultural, se puede decir que el respeto y la convivencia con otras culturas y cosmovisiones en la comunidad kichwa y en el ámbito estatal se manifiesta en la diversidad de expresiones culturales, lingüísticas, religiosas y artísticas que conviven en el territorio. La investigación ilustra cómo la justicia comunal contribuye a fortalecer la cohesión social, el diálogo intercultural y la participación ciudadana del pueblo kichwa.

Desde una óptica política, se puede argumentar que el respeto y la convivencia con otras culturas y cosmovisiones en la comunidad kichwa y en el ámbito estatal se refleja en la existencia de espacios de representación, deliberación y decisión política para los pueblos indígenas. La investigación analiza cómo la justicia comunal forma parte de un proyecto político de construcción de un Estado plurinacional e intercultural, que respeta la autodeterminación y la democracia comunitaria del pueblo kichwa.

Desde una óptica pedagógica, se puede señalar que el respeto y la convivencia con otras culturas y cosmovisiones en la comunidad kichwa y en el ámbito estatal se evidencia en la implementación de una educación intercultural bilingüe, que

reconoce y valora la diversidad cultural y lingüística como un recurso pedagógico. La investigación describe cómo la justicia comunal tiene una función educativa, al transmitir los saberes, valores y prácticas ancestrales del pueblo kichwa a las nuevas generaciones.

18. ¿Cómo se promueve el diálogo intercultural como medio para el entendimiento mutuo entre el pueblo indígena kichwa y otros actores sociales?

Desde la óptica histórica, se puede afirmar que el diálogo intercultural se promueve a través del reconocimiento y la valoración de la memoria colectiva del pueblo kichwa, así como de su aporte a la construcción de la identidad nacional y regional. El diálogo intercultural implica respetar y aprender de la diversidad cultural que existe en el país, y que se expresa en las diferentes formas de organización social, política y económica de los pueblos originarios.

Desde la óptica jurídica, se puede sostener que el diálogo intercultural se promueve mediante el ejercicio efectivo de los derechos colectivos del pueblo kichwa, reconocidos en la Constitución Política del Perú y en los tratados internacionales sobre derechos humanos. El diálogo intercultural supone garantizar el acceso a la justicia comunal, que es una forma de administración de justicia basada en los principios y valores propios del pueblo Kichwa, así como el respeto a su autonomía y autodeterminación.

Desde la óptica sociocultural, se puede argumentar que el diálogo intercultural se promueve a través de la convivencia armónica y solidaria entre el pueblo kichwa y otros actores sociales, que implica el reconocimiento mutuo de sus diferencias y similitudes culturales. El diálogo intercultural implica fomentar el intercambio de saberes, experiencias y prácticas culturales entre los diversos grupos sociales, así como el fortalecimiento de la identidad y la autoestima del pueblo kichwa.

Desde la óptica política, se puede decir que el diálogo intercultural se promueve mediante la participación y democrática del pueblo kichwa en los espacios de decisión política, tanto a nivel local como regional y nacional. El diálogo intercultural implica promover el pluralismo político, que reconoce la existencia de diversas

formas de pensamiento y acción política, así como el respeto a las opiniones y demandas del pueblo kichwa.

Desde la óptica pedagógica, se puede señalar que el diálogo intercultural se promueve a través de la educación intercultural bilingüe, que es una modalidad educativa que respeta y valora la lengua y la cultura del pueblo kichwa, así como su cosmovisión y su forma de aprender. El diálogo intercultural implica desarrollar una pedagogía crítica y reflexiva, que fomente el pensamiento crítico y creativo de los estudiantes, así como su capacidad de dialogar con otras culturas.

Anexo 13

Consentimiento informado

Título de la investigación: “La justicia comunal como herramienta para el ejercicio de la ciudadanía en el pueblo indígena kichwa de la región San Martín, 2023”.

Investigador es: Marco Antonio Sangama Cachay.

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada: La justicia comunal como herramienta para el ejercicio de la ciudadanía en el pueblo indígena kichwa de la región San Martín, 2023. Cuyo objetivo es determinar las características de la justicia comunal que contribuyen al ejercicio de la ciudadanía en el pueblo indígena kichwa de la región San Martín en 2023.

Esta investigación es desarrollada por Marco Antonio Sangama Cachay, estudiante de pregrado de la carrera profesional de derecho de la Universidad Cesar Vallejo del campus de Tarapoto, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la organización indígena Consejo Étnico de los pueblos kichwa de la Amazonia-CEPKA.

Describir el impacto de la investigación

Determinar de qué manera la justicia comunal contribuye al ejercicio de la ciudadanía en el pueblo indígena kichwa de la región San Martín, en el año 2023.

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente (enumerar los procedimientos del estudio):

1. Se realizará una entrevista (cuestionario) donde se recogerán datos relacionados con la investigación titulada: “La justicia comunal como herramienta para el ejercicio de la ciudadanía en el pueblo indígena kichwa de la región San Martín, 2023.
2. Esta entrevista (cuestionario) tendrá un tiempo de aproximado de 15 minutos y se realizará en el local comunal de la comunidad nativa. Las respuestas al

cuestionario o guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

Participación voluntaria (principio de autonomía).

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia):

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principios de beneficencia):

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la organización indígena CEPKA al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia):

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el investigador Sangama Cachay, Marco Antonio, con email: msangama53@gmail.com y docente asesor Rodríguez García, Alexander Máximo, con email: arodriguezga22@ucvvirtual.edu.pe

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Lamas, 07 de octubre del 2023



Angie Sangama Cachique
C.C.NN. KICHWA WAYKU
APU
DNI No 46522458

Anexo 14

Consentimiento informado

Título de la investigación: “La justicia comunal como herramienta para el ejercicio de la ciudadanía en el pueblo indígena kichwa de la región San Martín, 2023”.

Investigador es: Marco Antonio Sangama Cachay.

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada: La justicia comunal como herramienta para el ejercicio de la ciudadanía en el pueblo indígena kichwa de la región San Martín, 2023. Cuyo objetivo es determinar las características de la justicia comunal que contribuyen al ejercicio de la ciudadanía en el pueblo indígena kichwa de la región San Martín en 2023.

Esta investigación es desarrollada por Marco Antonio Sangama Cachay, estudiante de pregrado de la carrera profesional de derecho de la Universidad Cesar Vallejo del campus de Tarapoto, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la organización indígena Consejo Étnico de los pueblos kichwa de la Amazonia-CEPKA.

Describir el impacto de la investigación

Determinar de qué manera la justicia comunal contribuye al ejercicio de la ciudadanía en el pueblo indígena kichwa de la región San Martín, en el año 2023.

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente (enumerar los procedimientos del estudio):

1. Se realizará una entrevista (cuestionario) donde se recogerán datos relacionados con la investigación titulada: “La justicia comunal como herramienta para el ejercicio de la ciudadanía en el pueblo indígena kichwa de la región San Martín, 2023.
2. Esta entrevista (cuestionario) tendrá un tiempo de aproximado de 15 minutos y se realizará en el local comunal de la comunidad nativa. Las respuestas al

cuestionario o guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

Participación voluntaria (principio de autonomía).

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia):

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principios de beneficencia):

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la organización indígena CEPKA al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia):

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.


Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el investigador Sangama Cachay, Marco Antonio, con email: msangama53@gmail.com y docente asesor Rodríguez García, Alexander Máximo, con email: arodriguezga22@ucvvirtual.edu.pe

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Lamas, 08 de octubre del 2023



Jaime Tapullima Pashanase
DNI No 00890527
Apu CC.NN. Shukshuyaku

Anexo 15

Consentimiento informado

Título de la investigación: “La justicia comunal como herramienta para el ejercicio de la ciudadanía en el pueblo indígena kichwa de la región San Martín, 2023”.

Investigador es: Marco Antonio Sangama Cachay.

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada: La justicia comunal como herramienta para el ejercicio de la ciudadanía en el pueblo indígena kichwa de la región San Martín, 2023. Cuyo objetivo es determinar las características de la justicia comunal que contribuyen al ejercicio de la ciudadanía en el pueblo indígena kichwa de la región San Martín en 2023.

Esta investigación es desarrollada por Marco Antonio Sangama Cachay, estudiante de pregrado de la carrera profesional de derecho de la Universidad Cesar Vallejo del campus de Tarapoto, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la organización indígena Consejo Étnico de los pueblos kichwa de la Amazonia-CEPKA.

Describir el impacto de la investigación

Determinar de qué manera la justicia comunal contribuye al ejercicio de la ciudadanía en el pueblo indígena kichwa de la región San Martín, en el año 2023.

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente (enumerar los procedimientos del estudio):

1. Se realizará una entrevista (cuestionario) donde se recogerán datos relacionados con la investigación titulada: “La justicia comunal como herramienta para el ejercicio de la ciudadanía en el pueblo indígena kichwa de la región San Martín, 2023.
2. Esta entrevista (cuestionario) tendrá un tiempo de aproximado de 15 minutos y se realizará en el local comunal de la comunidad nativa. Las respuestas al

cuestionario o guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

Participación voluntaria (principio de autonomía).

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia):

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principios de beneficencia):

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la organización indígena CEPKA al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia):

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.


Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el investigador Sangama Cachay, Marco Antonio, con email: msangama53@gmail.com y docente asesor Rodríguez García, Alexander Máximo, con email: arodriguezga22@ucvvirtual.edu.pe

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Lamas, 09 de octubre del 2023



Inocente Sangama Sangama
DNI No 00900070
Apu CEPKA

Anexo 16

Consentimiento informado

Título de la investigación: “La justicia comunal como herramienta para el ejercicio de la ciudadanía en el pueblo indígena kichwa de la región San Martín, 2023”.

Investigador es: Marco Antonio Sangama Cachay.

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada: La justicia comunal como herramienta para el ejercicio de la ciudadanía en el pueblo indígena kichwa de la región San Martín, 2023. Cuyo objetivo es determinar las características de la justicia comunal que contribuyen al ejercicio de la ciudadanía en el pueblo indígena kichwa de la región San Martín en 2023.

Esta investigación es desarrollada por Marco Antonio Sangama Cachay, estudiante de pregrado de la carrera profesional de derecho de la Universidad Cesar Vallejo del campus de Tarapoto, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la organización indígena Consejo Étnico de los pueblos kichwa de la Amazonia-CEPKA.

Describir el impacto de la investigación

Determinar de qué manera la justicia comunal contribuye al ejercicio de la ciudadanía en el pueblo indígena kichwa de la región San Martín, en el año 2023.

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente (enumerar los procedimientos del estudio):

1. Se realizará una entrevista (cuestionario) donde se recogerán datos relacionados con la investigación titulada: “La justicia comunal como herramienta para el ejercicio de la ciudadanía en el pueblo indígena kichwa de la región San Martín, 2023.
2. Esta entrevista (cuestionario) tendrá un tiempo de aproximado de 15 minutos y se realizará en el local comunal de la comunidad nativa. Las respuestas al

cuestionario o guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

Participación voluntaria (principio de autonomía).

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia):

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principios de beneficencia):

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la organización indígena CEPKA al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia):

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el investigador Sangama Cachay, Marco Antonio, con email: msangama53@gmail.com y docente asesor Rodríguez García, Alexander Máximo, con email: arodriguezga22@ucvvirtual.edu.pe

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Lamas, 10 de octubre del 2023



Lorenzo Cachique Guerra
DNI No 00868124
APU/JEFE

CC. NN Las Mercedes

Anexo 17

Consentimiento informado

Título de la investigación: “La justicia comunal como herramienta para el ejercicio de la ciudadanía en el pueblo indígena kichwa de la región San Martín, 2023”.

Investigador es: Marco Antonio Sangama Cachay.

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada: La justicia comunal como herramienta para el ejercicio de la ciudadanía en el pueblo indígena kichwa de la región San Martín, 2023. Cuyo objetivo es determinar las características de la justicia comunal que contribuyen al ejercicio de la ciudadanía en el pueblo indígena kichwa de la región San Martín en 2023.

Esta investigación es desarrollada por Marco Antonio Sangama Cachay, estudiante de pregrado de la carrera profesional de derecho de la Universidad Cesar Vallejo del campus de Tarapoto, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la organización indígena Consejo Étnico de los pueblos kichwa de la Amazonia-CEPKA.

Describir el impacto de la investigación

Determinar de qué manera la justicia comunal contribuye al ejercicio de la ciudadanía en el pueblo indígena kichwa de la región San Martín, en el año 2023.

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente (enumerar los procedimientos del estudio):

1. Se realizará una entrevista (cuestionario) donde se recogerán datos relacionados con la investigación titulada: “La justicia comunal como herramienta para el ejercicio de la ciudadanía en el pueblo indígena kichwa de la región San Martín, 2023.
2. Esta entrevista (cuestionario) tendrá un tiempo de aproximado de 15 minutos y se realizará en el local comunal de la comunidad nativa. Las respuestas al

cuestionario o guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

Participación voluntaria (principio de autonomía).

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia):

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principios de beneficencia):

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la organización indígena CEPKA al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia):

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.


Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el investigador Sangama Cachay, Marco Antonio, con email: msangama53@gmail.com y docente asesor Rodríguez García, Alexander Máximo, con email: arodriguezga22@ucvvirtual.edu.pe

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Lamas, 11 de octubre del 2023



Robner Tapullima Tuanama

DNI No 45672252

APU/JEFE

CC. NN Winkuyaku

Anexo 18

Reporte de porcentaje de turnitin

The screenshot displays the Turnitin Feedback Studio interface. The main document area shows the following text:

UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO
FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

La justicia comunal como herramienta para el ejercicio de la ciudadanía en el pueblo indígena kichwa de la región San Martín, 2023

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
Abogado

AUTOR:
Sangama Cachay, Marco Antonio (orcid.org/0000-0002-4583-7723)

ASESOR:
Mg. Rodríguez García, Alexander Máximo (orcid.org/0000-0003-0579-6485)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:
Derechos fundamentales, procesos y jurisdicción constitucional

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:
Fortalecimiento de la democracia, ciudadanía y cultura de paz

TARAPOTO – PERÚ
2023

At the bottom of the document area, it says "Page: 1 of 39" and "Word Count: 12650".

On the right side, the "Match Overview" panel shows a total match rate of 15%. Below this, it lists 11 matches with their respective percentages:

Match Number	Source	Percentage
1	repositorio.ucv.edu.pe	2%
2	Submitted to Universid...	2%
3	www.forestpeoples.org	1%
4	issuu.com	1%
5	hdl.handle.net	1%
6	repositorio.udh.edu.pe	<1%
7	laorquesta.mx	<1%
8	pt.scribd.com	<1%
9	cdn-revista.lpderecho.pe	<1%
10	es.scribd.com	<1%
11	www.hipatiapress.info	<1%

The interface also includes a search bar at the top, navigation controls, and a Windows taskbar at the bottom.